

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS**

**ESCUELA DE DERECHO**

**JOSÉ DANIEL PICADO DÍAZ**

**RUTAS JURÍDICAS EN MATERIA FISCAL CON EL INGRESO DE COSTA RICA  
EN LA OCDE**

**SAN JOSÉ, **NOVIEMBRE**, 2020**

## Resumen ejecutivo

Unirse a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) representa un reto para Costa Rica. En este trabajo de investigación se realiza un análisis de las rutas jurídicas en materia fiscal que debe seguir el país frente a su ingreso a esta organización, en contraste con la situación que atraviesa actualmente el estado costarricense. Se busca comprender el panorama general en cuanto a condiciones legales, comerciales y fiscales del sistema costarricense, es decir, enfrentar el contexto actual con los procesos de adhesión llevados a cabo hasta el momento.

Para esto, se analizan los pasos que ha seguido Costa Rica a lo largo de este proceso de adhesión; por medio de los comités planteados por la OCDE con el fin de cerrar la brecha entre el país y este organismo. Tal proceso se encuentra señalado en la Hoja de Ruta, documento que condensa los aspectos importantes que debe fortalecer el país.

Lo anterior se consigue al estudiar el marco normativo vigente en Costa Rica, qué procedimientos se siguen para ratificar tratados internacionales y qué órgano está legitimado para aprobarlos y ratificarlos.

Así mismo, es importante comparar los requerimientos de adhesión de la OCDE con los lineamientos del ordenamiento jurídico nacional. Esto permite comprender qué modificaciones deben hacerse y cuáles cambios no son compatibles con la normativa costarricense. Uno de estos aspectos, es el relacionado con las directrices en materia fiscal que Costa Rica debe implementar en su legislación frente a la OCDE, analizar qué esfuerzos ha realizado Costa Rica hasta el momento para fortalecer su sistema tributario y en qué situación se encuentra frente a la implementación de dichas directrices.

El presente proyecto de investigación es de orden cualitativo: la investigación no se enfoca en aspectos numéricos ni tiene un fin experimental, por el contrario, se busca describir y analizar el camino que ha seguido Costa Rica a lo largo de su proceso frente a la OCDE. Además, se trata de un estudio de corte explicativo, ya que se busca entender los esfuerzos realizados por Costa Rica, así como analizar los posibles beneficios o desventajas de su ingreso a esta organización.

Como se mencionó anteriormente, uno de los aspectos más relevantes de su adhesión a este órgano es el ámbito tributario, en el cual Costa Rica debe realizar esfuerzos para cerrar

la brecha entre las directrices de la OCDE y la realidad del sistema tributario costarricense. La labor recaudadora y fiscalizadora del estado ha sido señalada por sus falencias, aparte debe fortalecerse el Ministerio de Hacienda –es imperativo que cuente con un sistema informático más apto–, además, se requiere más personal capacitado para desempeñar las funciones tributarias. Contar con un órgano fiscalizador competente resulta fundamental para un país, ya que por medio de los aportes de todos los contribuyentes se fortalece la economía del estado, y por ende se logra impulsar la voluntad del gobierno y mejorar la condición de la sociedad.

En el caso de Costa Rica esta labor se encuentra en manos del Ministerio de Hacienda, el cual tiene la competencia de realizar la recaudación y fiscalización de los contribuyentes para trasladar esos recursos al gobierno, sin embargo, según apuntan diversos especialistas, dicha labor ha sido ineficiente. En general, se trata de un sistema fiscal obsoleto que no ha estado cumpliendo debidamente con las labores de recaudación, esto ha debilitado las arcas del estado y ha significado un deterioro en la calidad de vida de los costarricenses. La fiscalización y recaudación es un aspecto prioritario para mejorar la economía estatal y para avanzar en el proceso de la OCDE.

Unirse a la OCDE podría significar grandes ventajas para el país, entre ellas, mejorar su imagen internacional como miembro de una organización conformada por potencias mundiales, ampliar sus relaciones comerciales y aprender de naciones económica y socialmente más exitosas, no obstante, también podría traer desventajas, entre ellas, tener que modificar parte de su estructura jurídica con miras a ser aceptada por la organización, y en el caso de no completar satisfactoriamente el proceso de adhesión, exponer las falencias del gobierno y economía costarricenses.

*Dedicatoria*

*Primeramente, a Dios, por darme las fuerzas para llegar hasta aquí, además de siempre guiar mis pasos y proteger mi vida.*

*A mis amados padres, Edwin Picado González e Ileana Díaz Sánchez, quienes siempre han luchado para darme oportunidades de crecer, y me han apoyado en cada uno de mis pasos a lo largo de la vida, les dedico este proyecto como regalo por su gran esfuerzo, por darme siempre lo mejor. Papitos lindos, les dedico este proyecto con todo mi amor, por nunca rendirse, y su incansable esfuerzo todos estos años, por rodearme de amor y de condiciones maravillosas para desempeñar mi carrera profesional, muchas veces privándose de muchas cosas, los amo con todo mi corazón y los bendigo.*

*A mi hermana, por mantenerse a mi lado siempre y aconsejarme con su experiencia, y por compartir esta pasión conmigo, además de luchar junto a mí para cambiar la perspectiva de la sociedad y crear mejores condiciones para personas como nosotros, sé que Dios tiene proyectos grandes para ti también y te amo mucho.*

*Por último, le dedico este proyecto a Don Carlos Vega Fallas, por ser mi mentor y padre durante mi proceso universitario. Don Carlos, gracias por todo su esfuerzo y apoyo durante mi carrera profesional, gracias por todo lo que me ha permitido aprender de su persona y por siempre sembrar una semilla de lucha y de avance en mi vida, sin importar que tan difícil sea el reto. Le pido a Dios que lo continúe bendiciendo siempre, y de corazón le agradezco todo lo que ha hecho por mí.*

## Agradecimientos

A mi compañero Christopher Hidalgo, por ser un amigo y colega maravilloso, gracias por siempre motivarme a seguir y por compartir tu experiencia conmigo en este camino.

A la profesora Zoilamérica Ortega, por ser una guía maravillosa en el proceso de tesis, por su gran dedicación y cariño con los estudiantes, y por buscar la excelencia de sus estudiantes más allá de lo que el trabajo exige.

A los profesores Alberto Ibarra y Lissa Arroyo, por ser mis profesores y amigos, gracias por motivarme siempre y brindarme una mano amiga para descubrir áreas del derecho, emocionantes y motivantes, para continuar mi camino con mayor fortaleza.

A la profesora Karol Frutos, por ser una persona y profesional admirable en su labor y enseñarme a siempre ser transparente y honrado en todo lo que venga. Profe, le agradezco por ser mucho más que una docente para mí y demostrarme la importancia de trabajar con excelencia y siempre honrando a Dios, y por todo lo que he aprendido de usted.

A Arizbeth Escalante, por ser parte de mi camino estudiantil y brindarme fuerzas cuando sentía que no podía más, y por apoyarme a continuar, a no rendirme, y darme ánimos en momentos difíciles de la carrera. Adelante, sé que Dios tiene grandes proyectos para ti también.

## Tabla de contenido

<b>Capítulo I: Introducción.....</b>	<b>6</b>
<b>Planteamiento del problema.....</b>	<b>6</b>
<b>Antecedentes.....</b>	<b>8</b>
<b>Objetivos.....</b>	<b>19</b>
<b>Objetivo general.....</b>	<b>19</b>
<b>Objetivos específicos.....</b>	<b>19</b>
<b>Justificación.....</b>	<b>20</b>
<b>Proyecciones.....</b>	<b>23</b>
<b>Capítulo II: Marco teórico.....</b>	<b>25</b>
<b>Integración económica.....</b>	<b>25</b>
<b>Regionalismo.....</b>	<b>33</b>
<b>Multilateralismo.....</b>	<b>38</b>
<b>La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.....</b>	<b>44</b>
<b>El proceso de ingreso de Costa Rica a la OCDE.....</b>	<b>57</b>
<b>Capítulo III: Marco metodológico.....</b>	<b>69</b>
<b>Enfoque.....</b>	<b>69</b>
<b>Diseño.....</b>	<b>69</b>
<b>Tabla de operaciones de las variables.....</b>	<b>70</b>
<b>Técnicas e instrumentos.....</b>	<b>71</b>
<b>Técnicas de la investigación.....</b>	<b>71</b>
<b>Instrumentos de la investigación.....</b>	<b>72</b>
<b>Fuentes de la investigación.....</b>	<b>73</b>
<b>Análisis de información.....</b>	<b>74</b>
<b>Capítulo IV: Análisis de resultados.....</b>	<b>75</b>
<b>Unidad de análisis 1: Marco normativo.....</b>	<b>76</b>
<b>Unidad de análisis 2: Mecanismos.....</b>	<b>89</b>
<b>Unidad de análisis 3: Directrices en materia fiscal.....</b>	<b>100</b>
<b>Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones.....</b>	<b>111</b>
<b>Conclusiones.....</b>	<b>111</b>
<b>Recomendaciones.....</b>	<b>114</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>118</b>
<b>Apéndices.....</b>	<b>124</b>

## Capítulo I: Introducción

### Planteamiento del problema

A lo largo de su historia Costa Rica ha negociado muchos acuerdos y tratados internacionales. Por medio de estos se ha buscado la apertura comercial, el crecimiento hacia fuera a través de las exportaciones y la llegada de empresas extranjeras al país, todo con miras a un mayor desarrollo económico y por ende un mejor bienestar social.

La historia de Costa Rica se remonta a los éxitos y estabilidad alcanzados con el modelo agropecuario, que dio grandes resultados en los años setenta, sin embargo, con el crecimiento y desarrollo del país tuvo que incorporarse a diferentes organizaciones internacionales en búsqueda de mayor crecimiento económico, es así como entra a formar parte de la CEPAL. Con el fin de contribuir al desarrollo de la región centroamericana, luego de la implementación de varios tipos de estado y el paso de diferentes crisis económicas, se plantea el modelo de apertura, con este Costa Rica busca encontrar mercados y ganarse un lugar a nivel internacional, de ahí la necesidad de aliarse comercialmente con otros países y de firmar los tratados internacionales que están vigentes en la actualidad.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) es una organización internacional fundada en 1961, con sede en París, Francia, cuyos idiomas oficiales son el inglés y el francés. Se trata de un foro de países cuyo objetivo principal es contribuir a una sana expansión económica de las naciones que forman parte y de los que están en vías de ingreso, busca también favorecer la expansión del comercio internacional promoviendo una base multilateral y la no discriminación conforme a las obligaciones generales. Está constituida por 37 países miembros y su principio fundamental es el gobierno corporativo (OCDE, 2020, A).

Costa Rica ya ha empezado a implementar las directrices que la OCDE le ha solicitado, por medio del cumplimiento de los distintos comités asignados, queda realizar el análisis del efecto que estas reformas han tenido en el país. Para ejemplificar lo anterior, ya se ha dado un paso al frente con el fortalecimiento de las finanzas públicas y la aparición del impuesto al valor agregado, sin embargo, es pertinente analizar las demás directrices que ha solicitado la OCDE, entre ellas: independencia bancaria y gobierno corporativo.

Cabe destacar el caso de Chile cuando comenzó a planificar su ingreso a la OCDE, proceso que le tomó más de un año de negociaciones y modificaciones de su ordenamiento jurídico interno para lograr cumplir los requisitos de la OCDE, también así el caso de Colombia y el proceso llevado ante este órgano. En cuanto a Costa Rica, dicho proceso comenzó en el año 2012, por medio del gobierno de turno, el cual consideró que era pertinente y una gran oportunidad para el país ser miembro de una organización que se enfoca en el desarrollo económico y social de los países a los que alberga, además del roce internacional con economías poderosas. Pero 8 años después aún no se ha logrado ser miembro de la OCDE. Es claro que economías como la de Chile poseen mayor estabilidad y fuerza para trabajar en mejoras económicas y sociales, incluso así les costó trabajo acoplarse al marco requerido.

La Constitución Política de Costa Rica alberga los cimientos del estado, entre ellos la esfera jurídica, sin embargo, el ingreso a la OCDE confronta el ordenamiento jurídico nacional con los requerimientos legales de la organización. De acuerdo con la pirámide de Kelsen, junto a la interpretación de la Sala Constitucional de Costa Rica, se observa que los tratados internacionales tienen mucho poder dentro de la estructura de las leyes, solo por debajo de la constitución, y en el caso de los que están relacionados con tratados de derechos humanos inclusive tienen un valor supra constitucional, esto debido a una interpretación hecha por la Sala Constitucional de Costa Rica. No obstante, los instrumentos internacionales que Costa Rica ratifique por medio de sus acuerdos con estados pertenecientes a la OCDE estarán por encima de mucha de la normativa y reglamentos que posee el país, esto respaldado con el proceso constitucional de aprobación de leyes de la constitución y con la interpretación brindada por la Sala Constitucional. Por lo descrito anteriormente, es necesario que el país proteja los ideales fundamentales de Costa Rica en relación con su jurisdicción y sus perspectivas económicas y sociales.

Por otra parte, es claro que este órgano gira diversidad de directrices a seguir, las cuales deben pasar primero a consulta en la Asamblea Legislativa, en la cual se condensan ideologías muy distintas, entre ellas la de miembros opuestos a la apertura comercial del país u otros que rechazan muchos de los planteamientos del gobierno, esto genera un problema de eficacia y rapidez en el abordaje de dichas normativas y modificaciones al ordenamiento

jurídico nacional, por lo que se deberá buscar estrategias para realizar las modificaciones de manera expedita.

Otro aspecto a tomar en cuenta es que generar un impacto positivo ante un órgano internacional no es sencillo, si bien ya ha habido avances en esta dirección, analizar los pasos siguientes es imperativo, ya que el país necesita trazarse el camino adecuado para seguir avanzando en la ruta de ingreso a la OCDE. Por otro lado, participar con países de primer mundo y tener roce internacional significa grandes oportunidades de mejora y lograr una economía más sólida para el beneficio de los costarricenses.

Además de lo anterior, es importante entender el contexto económico y social asociado a la pandemia del COVID-19, y en general, analizar la situación económica en la que se encontrará Costa Rica posterior a la pandemia y si es sostenible continuar con el proceso de incorporación a este organismo.

Por todo lo anterior, son claros los retos que tiene Costa Rica para su ingreso a esta organización, en especial en materia tributaria. Si bien Costa Rica ha ratificado diversos instrumentos internacionales a lo largo de la historia, en materia tributaria y fiscal solo forma parte de tres instrumentos internacionales: con Alemania, ratificado por la ley 9345, para evitar la doble imposición en temas de renta y patrimonio, con España, por medio de la ley 8888, en la lucha para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en impuestos sobre la renta y el patrimonio, y por último con México, por medio de la ley 9644, enfocada en evitar la doble imposición sobre los impuestos sobre la renta.

Para finalizar, tomando en cuenta todos los puntos aquí expuestos, se genera la siguiente interrogante: ¿Cuáles son las rutas jurídicas que debe tomar Costa Rica en materia fiscal frente al ingreso a la OCDE?

## **Antecedentes**

### **Antecedentes internacionales**

#### **1. Diario *France24*: “México lanza plan para evitar la evasión fiscal”**

En este artículo se habla acerca de los planes que está realizando México para combatir la evasión fiscal en su territorio, dado que el fraude causado por las facturas falsas le ha significado una gran pérdida al gobierno del presidente López, por lo tanto, quieren implementar un proyecto para rastrear las riquezas de las empresas; para identificar las que están evadiendo al fisco.

Las empresas, mediante facturas falsas, evadieron la cantidad de 18.474 millones de dólares. Según el organismo, la cifra equivale a 1,4% del PIB de México. Con la finalidad de combatir la situación, el Gobierno mexicano ha puesto en marcha una estrategia que se centra en el rastreo de la ganancia económica para identificar a las empresas que han deducido facturas falsas y a los presuntos responsables de las mismas (Ríos-Farjet (2019), citado por Méndez (2019), párr.3).

El contenido de esta publicación se relaciona con el trabajo planteado en cuanto hace referencia a que una economía sana es aquella donde las compañías que pertenecen a ella son transparentes en su aporte fiscal. México al igual que Costa Rica tiene grandes empresas que realizan una gran defraudación al aparato fiscal, esto se puede ver reflejado en el producto interno bruto (PIB) de ambos países. Lo anterior, de acuerdo con el artículo, se da por medio de facturas falsas, por ende, es necesario que el órgano fiscalizador utilice nuevas estrategias para sancionar a dichas organizaciones y es necesario que el propio gobierno no facilite la evasión, lo cual genera pérdidas en el presupuesto estatal.

## **2. Diario *Expansión*: “Gestha cifra en 59. 000 millones la pérdida recaudatoria de España por su menor presión fiscal respecto a la UE”**

Este artículo versa sobre algunos problemas que sufre el gobierno de España frente a la Unión Europea. El país enfrenta una presión fiscal, por las medidas tomadas por la UE-28, esto significa un gran déficit para el país ibérico.

Estos son los cálculos realizados por Gestha sobre las diferencias de presión fiscal de España respecto a Europa en 2018, en el que cifra en 58.907 millones de euros la

pérdida de recaudación en España por la menor presión fiscal con la UE-28 y en 75.738 millones la pérdida respecto a la de la zona del euro. Los datos apuntan que, respecto a la media de la UE-28, el mayor déficit recaudatorio se registra en los impuestos sobre la renta y el patrimonio de las personas (20.400 millones), seguida de las contribuciones sociales (10.800 millones) (EP, 2019, párr.2).

Esto se relaciona con la investigación, en cuanto podría servir como ejemplo, ya que al pertenecer a la Unión Europea, España debe seguir y respetar ciertos parámetros, los cuales en el período mencionado causaron grandes pérdidas fiscales. Este es un aspecto muy importante a tomar en cuenta para un país en vías de afiliarse a un organismo con ciertas directrices y modos de actuar, puesto que estas podrían perjudicar o beneficiar el sistema fiscal de un país si no se toman las precauciones necesarias al negociar, para restringir los aspectos fundamentales que sostienen en este caso la recaudación.

### **3. Diario *La Vanguardia*: “Italia recupera 16 000 millones de euros en 2018 de evasión fiscal”**

En el diario *La Vanguardia* se comenta sobre las mejoras que ha logrado Italia por medio de la amnistía fiscal, estrategia que evaluada un año después muestra la gran recaudación lograda por el gobierno italiano en comparación al año 2017.

De esta suma, 11.250 millones procedieron de pagos directos como resultado de avisos emitidos por la agencia tributaria italiana, un diez por ciento en comparación con 2017, detalla el comunicado. El ministerio italiano subrayó que tras la aprobación el pasado año de la amnistía fiscal, defendida por el Gobierno italiano -formado por el Movimiento Cinco Estrellas (M5S) y la Liga-, “en los últimos dos meses de 2018, se recaudaron 50 millones de euros” (*La Vanguardia*, 2019, párr. 2).

De conformidad con el tema de investigación se reafirma que si el estado costarricense y el Ministerio de Hacienda doblan esfuerzos se pueden lograr grandes resultados, como en el caso de Italia. En Costa Rica es importante que el gobierno trabaje de

la mano con las necesidades del Ministerio de Hacienda, para de esta manera realizar una recaudación en tributos que le permita al país realizar las mejoras e inversiones que la OCDE solicita.

#### **4. *Euronews*: “El coronavirus reabre el debate sobre los paraísos fiscales”**

Por la situación sanitaria mundial provocada por el COVID-19, este artículo hace referencia a los llamados paraísos fiscales. La estrategia es plantear un sistema fiscal común para la Unión Europea, ya que en países como Holanda existe un sistema más permisivo, que no genera tantos réditos.

En 2017 la baja carga impositiva de Holanda comportó pérdidas de ingresos considerables en comparación con Francia; Italia, Alemania y España. Lo denunció el mes pasado la Tax Justice Network, esta organización defiende que ahora es un buen momento para implementar un sistema de tributación común a nivel europeo. Su director ejecutivo, Alex Cobham, ha comentado: “Holanda y otros países sienten mucha más presión que hace un año, quieren ser percibidos como contribuyentes a la solidaridad y no perjudicar a otros estados miembros. Es mucho más difícil que se opongan a ello. Otros países como Alemania, especialmente Alemania, ejercen presión sobre las multinacionales para que se vuelvan más transparentes y demuestren que están pagando los impuestos en casa” (Ruíz y Silva, 2020, párr.4).

Pertener a una unidad de países o institución internacional acarrea tanto beneficios como desventajas, ya que en muchas ocasiones el país desea actuar diferente, en contraposición a lo que la unidad solicita, por ejemplo, las políticas fiscales en Holanda tienden a ser más permisivas, mientras que en países como Alemania e Italia son más estrictas. En relación con el tema de estudio y frente a la OCDE, Costa Rica debe dar un paso al frente para cumplir con lo dispuesto por dicho órgano, sin embargo, es importante actuar con cautela; en los casos que dichos lineamientos se sobrepongan a las prácticas del ordenamiento jurídico, además de aquellas regulaciones que resultan imposibles de cumplir para el país.

## 5. Diario *El País*: “España y Reino Unido pactan firmar la evasión fiscal en Gibraltar”

En el diario *El País* aparece un artículo acerca de que España y Reino Unido están trabajando en firmar un acuerdo fiscal relacionado con Gibraltar, dicho acuerdo busca que Gibraltar suba el precio del tabaco para evitar así el contrabando en dicha zona, además de suavizar su relación con el Peñón, el cual tienen en común, por lo tanto, Londres y Madrid trabajan en diferentes alianzas fiscales.

El Gobierno confía en que el esquema se aplique cuanto antes y en cualquier marco de retirada británica (con acuerdo o sin él). Previamente deberá aprobarlo el Congreso porque se trata de un tratado internacional. Londres se había resistido hasta el momento a hacer concesiones en este terreno, pero el temor a que el Brexit deje a su colonia aislada del club comunitario ha servido de incentivo para tejer alianzas con España. En ese contexto se enmarcan también los cuatro memorandos firmados el pasado noviembre entre Londres y Madrid para suavizar los principales contenciosos relativos al Peñón (entre ellos, el precio del tabaco, que Gibraltar se compromete a subir para limitar el contrabando) (Abellán, 2019, párr.2).

La negociación de un tratado internacional siempre genera tensión entre las partes; ambas saben dónde están sus límites y hasta qué punto se es posible ceder, sin embargo, se busca como llegar a un punto para lograr un beneficio en común, como en este caso entre España y Reino Unido.

Uno de los retos que debe afrontar Costa Rica ante su ingreso a esta organización es la modificación del canon jurídico, no obstante, se deben establecer límites de hasta donde podría ceder el país, para no poner en peligro la soberanía o hacer modificaciones que afecten otras áreas de desarrollo del país.

**6. Tesis: española sobre normas CFC NOMBRE COMPLETO DE LA TESIS? Y REFERENCIA EN LA BIBLIOGRAFÍA.**

Muchas legislaciones internacionales hacen referencia a las normas CFC (normas de transparencia fiscal internacional), estas son importantes cuando se habla de inversión extranjera. Costa Rica cuenta con varias zonas francas donde empresas transnacionales operan, con la entrada a la OCDE este flujo podría incrementarse, por lo tanto es necesario que Costa Rica tome medidas para implementar y fortalecer estos conceptos dentro de su normativa, para de esta manera proteger el sistema financiero nacional aparte de mejorar la recolección de los tributos.

Las normas CFC de transparencia fiscal internacional son la respuesta normativa al riesgo de que cualquier contribuyente con una participación mayoritaria en una filial extranjera erosione la base imponible en un país de residencia y en algunos casos también en otros países, deslocalizando y/o trasladando sus rentas a un CFC. Sin una relación tal, las CFC representan auténticas oportunidades para el traslado de beneficios y el diferimiento a largo plazo de los tributos (Salas, 2018, p.12).

**REFERENCIA, NO ESTÁ EN LA BIBLIOGRAFÍA**

**7. Tesis española sobre equidad de las naciones ante el sistema fiscal internacional  
NOMBRE COMPLETO DE LA TESIS? Y REFERENCIA EN LA  
BIBLIOGRAFÍA.**

Si bien es cierto los convenios para evitar la doble imposición traen muchos beneficios y son prácticas que gustan a la OCDE, en ocasiones ciertas prácticas significan una limitante en la reanudación tributaria, por consiguiente, es importante que el estado se fortalezca y conozca en qué sector no es conveniente negociar un convenio de dicha índole. De acuerdo con el tema de investigación, es necesario que el gobierno establezca parámetros de negociación claros para reconocer los límites del estado y no desproteger sus intereses.

La atribución exclusiva de la jurisdicción tributaria a uno de los firmantes, normalmente en torno al concepto de residencia, suma a la ventaja de eliminar la doble imposición, la de simplificar la gestión de las rentas transfronterizas, lo cual aborda preferencia por este criterio. Las consecuencias para los PVD de esta cesión

de jurisdicción tributaria no son, sin embargo, tan positivas pues se producen transferencias impropias desde los países importadores de capital hacia los exportadores (González, 2018, p.142). REFERENCIA NO SE HALLA LA REFERENCIA EN LA BIBLIOGRAFÍA

## Antecedentes nacionales

### A. Tesis: “Posible ingreso de Costa Rica en la OCDE y sus implicaciones jurídicas” ¿POR QUÉ AQUÍ LETRAS Y NO NÚMEROS?

En la tesis: “Posible ingreso de Costa Rica a la OCDE y sus implicaciones jurídicas”, realizada por las estudiantes Ana Yancy Castro Gamboa y Adriana Villegas Cruz para optar por el grado de Licenciatura en Derecho de la Universidad de Costa Rica, se explica qué es la OCDE y cuáles son sus objetivos, y se plantean las diferentes aristas que Costa Rica deberá enfrentar para su ingreso a este organismo.

Costa Rica ha suscrito algunos de los instrumentos legales emitidos por la OCDE, para que de esta manera se adecue la normativa interna a las exigencias de la comunidad internacional, por ende, se actualice la legislación nacional a las circunstancias de la sociedad mundial. Ahora bien, el Estado de Costa Rica debe de actuar de manera diligente, para que la reforma fiscal al ser establecida no cause graves perjuicios a la sociedad; lamentablemente hay urgencia en que se dé dicha reforma y de no ser así la estructura estatal (la cual es vista como relativamente exitosa en comparación con los modelos que cuentan los Estados Centroamericanos) podría llegar a deteriorarse de manera significativa (Castro y Villegas, 2015, p.186).

Uno de los requerimientos principales de la OCDE es poseer un sistema tributario y financiero eficiente y fuerte. Como se lee en la tesis, en ese momento Costa Rica no contaba con los estándares que el órgano solicitaba, sin embargo, actualmente se cuenta con la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, pero la misma llegó después de mucho tiempo de necesitarse, cuando ya el sistema financiero estaba debilitado y había sido fuertemente

permisivo con la evasión fiscal. Por otro lado, cabe destacar que los gobernantes no han estado realmente comprometidos con el fortalecimiento del sistema y el proceso se ha ralentizado por las huelgas y manifestaciones realizadas por los empleados públicos ante el descontento de pagar el impuesto al valor agregado y otros más. El sistema financiero debe avanzar para cumplir con los parámetros que la OCDE requiere si se desea ser parte y gozar de los beneficios de este órgano.

Lo expuesto en esta tesis se relaciona con esta investigación en cuanto se expone la necesidad de Costa Rica de continuar fortaleciendo su sistema financiero, ya se dio un gran paso con la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, sin embargo, es necesario que se siga avanzando para cumplir con lo estipulado por la OCDE.

## **B. Estudio Económico de la OCDE Costa Rica**

En un estudio realizado por la OCDE para Costa Rica en el 2018 se exponen las recomendaciones políticas que Costa Rica necesita analizar ante su ingreso a este órgano, y las estadísticas de cómo se encuentra actualmente frente a ello.

Una de las recomendaciones principales planteadas por dicho estudio hace referencia a la creación de las llamadas IFI (Instituciones Fiscales Independientes) y la aprobación de la reforma fiscal. Si bien es cierto con la reforma fiscal ya se ha logrado dar un paso al frente, es necesario que Costa Rica acelere los proyectos respectivos y fortalezca el ordenamiento jurídico para la liberación de dichas instituciones independientes, que apoyen la labor del Ministerio de Hacienda. Con las IFI se brinda la posibilidad de fiscalizar el uso de los recursos públicos y de que los contribuyentes participen en ello, al elevar los casos en los que se considere que el estado está realizando una mala gestión de los fondos públicos.

También existen debilidades en cuanto a la planificación estratégica y la gestión de proyectos, que se reflejó en los problemas bastante difundidos con el puente "Alfredo González Flores". El puente es parte de la carretera que conecta San José con la provincia de Alajuela, y es la ruta principal entre la capital y el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y por este transitan alrededor de 90.000 automóviles por día. Sin embargo, a pesar de su importancia y los intentos de tres gobiernos

sucesivos para repararlo y ampliarlo desde el 2009, este trabajo apenas se completó en marzo del 2017 (Araujo y Meehan, 2018, p.173). REFERENCIA- NO APARECE EN LA BIBLIOGRAFÍA?

Así, se deja en evidencia la mala gestión gubernamental de los últimos gobiernos nacionales y que los recursos captados por el estado no están siendo invertidos en mejorar la infraestructura vial del país, aspecto que no ofrece un buen panorama ante los ojos de la OCDE. Quedan entonces al descubierto dos problemas principales: el mal uso de los tributos recolectados por el estado, provenientes de los contribuyentes, y la poca capacidad del gobierno para hacer frente a los diversos problemas que enfrenta el país, entre ellos solucionar el problema de infraestructura.

Lo planteado en dicho estudio es relevante para esta investigación en cuanto se reafirma que la buena administración de los tributos por parte del estado, la transparencia y eficacia estatal para impulsar los diferentes proyectos y la mejora en la estructura, son aspectos fundamentales que la OCDE solicita a los estados miembros.

### C. Periódico *La República*

Según un artículo publicado en el periódico *La República*, en una zona aduanera se han hecho diferentes ajustes en cuanto al control de mercancías, ya que algunas personas estaban realizando maniobras con las mercancías para defraudar al fisco. Se menciona la necesidad de continuar con dichas medidas, para contar con evidencia concreta con el fin de tomar acciones al respecto.

Tenemos argumentos suficientes para creer que existen personas que, de manera individual o en grupos organizados, realizan maniobras durante el traslado interno de mercancías que ingresan bajo esta modalidad al país, para evadir el pago de impuestos, y nuestra obligación es cerrar los portillos al incumplimiento tributario con los recursos que tenemos (Jenkins, 2019).

Una vez más se observa que Costa Rica no solo debe fortalecer la regulación y los controles del sistema financiero sino también el sector de aduanas, ya que existen vacíos que son aprovechados para facilitar la evasión. Es necesario además fortalecer las sanciones, con el fin de erradicar este tipo de prácticas, puesto que de darse un crecimiento exponencial en el flujo de las aduanas en Costa Rica, si se carece de un sistema adecuado y no se fortalece la lucha contra la evasión, sería aún más difícil controlar este tipo de situaciones.

Esto se relaciona con el estudio presentado en cuanto es fundamental que Costa Rica, como parte de una institución que busca el crecimiento en el flujo del comercio internacional como método de crecimiento económico, posea un sistema aduanero más eficiente y vigilado, para de esta manera erradicar la mayor cantidad posible de maniobras evasivas por parte de las personas jurídicas y personas físicas que frecuentan las aduanas.

**D. Tesis: “Análisis de la normativa y de los acuerdos de intercambio de información suscritos por Costa Rica en materia tributaria a la luz del principio de transparencia fiscal internacional”**

Las prácticas fiscales nocivas, perniciosas o dañinas, como también se les suele llamar en la doctrina, pueden ser percibidas de forma general, como aquellas conductas realizadas tanto por Estados, así como por los contribuyentes cuya finalidad es aminorar el pago de las cargas tributarias, o bien, eliminarlas. En cuanto a los Estados, se evidencian dichas prácticas cuando se ofrecen beneficios o privilegios a nivel fiscal para atraer inversión extranjera, afectando con este actuar a otras naciones que quedan en clara desventaja, por su parte, los contribuyentes, también realizan maniobras que perjudican de forma directa a la administración tributaria y consecuentemente, la recaudación de los tributos (Pérez, 2018, p.18).

Con lo anterior, se puede observar que las prácticas tributarias nocivas son un flagelo para los diferentes estados, pues ocasionan un debilitamiento de los sistemas financieros a nivel global. El autor plantea que es necesario aliarse con los demás estados y crear vínculos para combatir dicho problema, ya que de lo contrario el estado estará siendo permisivo con estas prácticas y los particulares se idearán otras prácticas evasivas con el fin de defraudar al

fisco. En el caso de Costa Rica, con su posible entrada a la OCDE, el tema se agrava aún más, ya que podría haber un incremento en los flujos de las aduanas, y sin los controles adecuados, se causaría un desastre fiscal.

Por consiguiente, es en extremo necesario la implementación de un principio de transparencia tributaria que fomente la confianza entre estados y la colaboración por un bien común, que traerá réditos recíprocos para ambos estados, además del fortalecimiento tanto del sistema tributario como del flujo comercial.

#### **E. Periódico *La República*: “Costa Rica e Italia colaboran para contrarrestar la evasión fiscal”**

Esta nota versa sobre los avances en materia fiscal que realiza Costa Rica, por medio de alianzas, en este caso con Italia, el cual posee mucha experiencia en materia fiscal, en la persecución de la evasión. Dicho acuerdo se enfoca en compartir información de índole fiscal para los fines de cada estado.

La noticia expone que Costa Rica e Italia buscan contrarrestar la evasión fiscal por medio de compartir información tributaria. Lo anterior sirve de referencia para esta tesis ya que es importante que Costa Rica continúe realizando este tipo de acuerdos con el fin de fortalecer su sistema, además de observar y aplicar nuevas tendencias de otros estados con mayor experiencia y solidez en materia tributaria y fiscal.

Este convenio empezó a regir desde el 17 de junio; sin embargo, hasta este momento se dio a conocer el acuerdo bilateral de ambas jurisdicciones, las cuales, además, forman parte de la Convención Multilateral de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, lo que permite que nuestro país intercambie información en cualquiera de las modalidades en ella incluidas con requerimiento previo, siendo otro instrumento más de cooperación (Gudiño, 2019).

## **F. Tesis: “Normas de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) relativas al gobierno corporativo: implicaciones jurídicas para Costa Rica”**

En esta tesis se exponen las directrices y principios que plantea la OCDE, en especial aquellos relacionados con la implementación de un gobierno corporativo.

En este último punto relativo a los conflictos de interés, es el generador de más preocupación en diversos textos académicos. Se afirma que el hecho de que el Estado funge en dos lados al mismo tiempo, es decir, como propietario de la empresa pública y como regulador y suministrador de bienes y servicios, propicia que eventualmente haya casos de discriminación entre empresas y, consecuentemente, tratos preferenciales a favor de otras (Pacheco y Sánchez, 2017, p.65).

Como se observa en el párrafo anterior, al implementar el estado corporativo el estado tiene dos funciones: por un lado, será el propietario de la empresa pública, y por el otro, será el regulador y suministrador de bienes y servicios, lo cual podría fomentar la corrupción. Dado que esta doble función implica tanto administrar como juzgar y regular lo que se hace, podría perderse la objetividad y la posibilidad de fiscalización a las funciones realizadas por el mismo estado. Lo cual presupone que el estado puede llegar a favorecer a ciertas empresas por encima de otras, de manera que esto generaría una discriminación estatal.

### **Objetivos**

#### **Objetivo general**

Analizar los cambios en materia tributaria, tanto normativa, estructural y reglamentaria, a los cuales debe comprometerse Costa Rica con la entrada en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

#### **Objetivos específicos**

- Identificar el marco normativo que interviene en la suscripción de tratados internacionales.
- Distinguir los mecanismos que plantea la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico para ser miembro, que generen conflicto con el ordenamiento jurídico nacional.
- Estudiar las directrices en materia fiscal que Costa Rica debe implementar en su legislación frente a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

## **Justificación**

## **Conveniencia**

El presente trabajo de investigación tiene como principal objetivo analizar los cambios en materia tributaria, tanto normativa, estructural y reglamentaria, a los cuales debe comprometerse Costa Rica con la entrada en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Esta organización busca fortalecer las alianzas entre países y la mejoría económica de las naciones que la conforman.

Esta investigación sirve para ejemplificar los aspectos que Costa Rica debe trabajar, además de observar qué resultados se han obtenido de lo que ya ha logrado implementarse. El desarrollo económico de cualquier país es fundamental en la agenda de los partidos de turno, se busca llevar al país a un mejor puerto y de este modo mejorar los aspectos sociales y económicos de la población.

A Costa Rica se le está abriendo una puerta importante para su desarrollo como país, por lo que investigaciones como esta son de suma relevancia, pues permiten analizar las ventajas y desventajas que genera la adhesión o no a este tipo de organizaciones internacionales, cuál es la posición del país frente a este proceso, qué repercusiones ha tenido la implementación de las primeras medidas enviadas por la OCDE, a que costó se han logrado cumplir y desde la parte jurídica, en qué condiciones se encuentra la normativa nacional frente a este proceso.

Desde este último aspecto, se debe analizar qué tan lasciva puede ser la implementación de dichas directrices y si están acorde con la Carta Magna de Costa Rica. Se

destaca la fuerte labor de la Asamblea Legislativa como poder estatal, comprometida a fiscalizar la entrada en vigor de nuevos proyectos de ley, además de poseer la responsabilidad de imponer las reservas de ley antes de la entrada en vigor de dichos acuerdos.

Este proyecto de investigación es conveniente en cuanto permite analizar de manera general todos estos aspectos, para tener más claro el camino de lo que se viene por delante, y enfocarse en el cumplimiento de las metas.

### **Relevancia social**

La presente investigación es de suma trascendencia para la sociedad, ya que el país se está presentando frente a un órgano que busca la cooperación y el desarrollo socioeconómico de las naciones. Pertenecer a esta organización favorecería grandemente al país en cuanto a tratados comerciales, inversión extranjera en el país, nuevas fuentes de empleo, entre otras.

Un país mejor administrado y con mayor crecimiento económico puede beneficiar de mejor manera a la sociedad. Siempre se ha reconocido a Costa Rica por poseer un estado que busca el bienestar social, de modo que, un país económicamente más solvente puede invertir mucho más en el bienestar social: mejorar áreas tales como educación, seguridad y salud.

Los costarricenses se benefician al conocer sobre el tema, ya que les permite impulsar al país, involucrarse en las políticas nacionales y ser parte del gobierno. El conocimiento de los pasos que dará el país a futuro obliga a la sociedad a convertirse en un ciudadano activo, quien hace uso de sus derechos cívicos pero también vela por el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de dicha ciudadanía. Todo costarricense desea el crecimiento de su país y tener una mejor calidad de vida, por lo tanto, saber de estos temas motiva a que la población abra los ojos y empiece a involucrarse y a prepararse profesionalmente para formar parte de instituciones del gobierno donde se toman decisiones para el desarrollo del país, por ejemplo, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Comercio Exterior y Cámaras de Comercio, entre otros.

### **Implicaciones prácticas**

Esta investigación surge bajo el planteamiento de qué ha pasado con el proceso que está llevando Costa Rica para formar parte de la OCDE. Se trata entonces de un problema real, ya que se observa qué tan preparado está el país para continuar implementando las medidas impuestas por este órgano. En sentido práctico sí se busca estudiar un problema real: el reto que representa seguir estas directrices de forma eficaz y que se ajusten al ordenamiento jurídico nacional.

De modo que engloba diferentes aspectos en los cuales enfocarse: por un lado, cómo evitar la doble imposición tributaria con los países aliados, y por otro, la recaudación efectiva de los tributos, la buena administración por parte del estado, y cómo luchar en conjunto contra la evasión fiscal. Por lo tanto, el presente trabajo sí tiene implicaciones prácticas, relativas a las distintas áreas estatales derivadas de este tema en estudio.

### **Valor teórico**

La información recabada para este proyecto resulta importante, ya que se enfoca en el estudio de las distintas rutas jurídicas que se están siguiendo frente a la OCDE. Esto resulta fundamental para sustentar nuevos proyectos de ley y las negociaciones internacionales que lleve el país, pues sin duda pasarán muchos más proyectos de ley y tratados internacionales por el tamiz de la Asamblea Legislativa, los cuales serán de suma importancia para el futuro desarrollo y crecimiento del país.

El valor teórico se acrecienta al contar este estudio con numerosas variables que se interceptan entre sí, por un lado están las prácticas y políticas derivadas de la OCDE y sus estándares por cumplir, y por otro lado las políticas y normativas propias del estado costarricense. Se crean entonces nuevas variables de cómo se tendrá que adaptar el estado y la población a dichas prácticas, las cuales poco a poco se volverán parte de la cotidianeidad del país en busca de un crecimiento económico mayor.

Dicho proyecto permite analizar una Costa Rica completamente distinta a la que se vivía 5 años atrás: se habla ahora de la nueva Costa Rica, el país número 38 de la OCDE. Esto brinda muchas oportunidades de investigación a futuro, por ejemplo, acerca de qué cambios se observan, de cuáles beneficios se podrá gozar después de que el país forme parte de este órgano. Además, se podrá investigar una Costa Rica con un aumento en relaciones

políticas comerciales y tributarias con los países que también forman parte de esta organización. Sin duda, se trata de un tema que dará pie a diversos estudios en el futuro, por ejemplo, qué países son mejores aliados comerciales y con cuáles se puede lograr mejores beneficios. Por lo tanto, este proyecto de investigación podrá servir de fuente de consulta para próximos proyectos en esta misma línea de estudio.

### **Valor metodológico**

Esta investigación podría plantear la interrogante acerca de actualizar la legislación existente con miras a unificar los criterios sobre las negociaciones internacionales, fortalecer las leyes que ya se relacionan con el tema, agregar procedimientos que no se contemplan en nuestra jurisdicción o reformar las normativas ya existentes.

El tema es relevante y pone al país a realizar cambios que en el pasado dieron muchos réditos al país: buscar las legislaciones de países más desarrollados y con más fortaleza legal e implementarlas en Costa Rica. Podría tomarse por ejemplo el caso de España, país que cuenta con mucha experiencia en lo referente a su adhesión a órganos internacionales, cuyas regulaciones son similares a las del país.

### **Proyecciones**

#### **Alcances**

- Se buscó identificar el marco normativo que posee Costa Rica para la negociación de tratados internacionales, por medio de la consulta de bibliografía confiable.
- Se pretendió distinguir cuáles son los mecanismos que plantea la OCDE para ser miembro, por medio de sus documentos oficiales y fuentes que lo sustentan, y se revisó qué impacto poseen en contra del ordenamiento jurídico nacional.
- Se estudiaron las directrices en materia fiscal que Costa Rica debe implementar, esto por medio de la consulta de la normativa que ya posee el país y el proceso que hay llevado ante la OCDE, cuáles normativas ya se han aplicado y cuales están por aplicarse.

### **Limitaciones**

- Debido a la situación sanitaria del país se redujo lo relativo a las entrevistas, ya que no fue posible reunirse con las personas conocedoras de la materia y garantizar las respuestas a las interrogantes planteadas.
- Debido a la misma situación, y ante la imposibilidad de presentarse a las bibliotecas, se consultaron fuentes publicadas en línea.
- No siempre fue posible el uso de toda la información recopilada, ya que debido al tema se habla de información discrecional.

## Capítulo II: Marco Teórico

### Integración económica

Definir el concepto de integración económica es fundamental para una mejor comprensión del tema que se expone en esta investigación. Urrutia (2011) lo define de la siguiente manera: “A grandes rasgos se puede afirmar que la integración es un proceso económico y social destinado a facilitar las relaciones empresariales, institucionales y estatales entre uno o más países” (p.5).

Por su parte, Villamizar (2000) lo define de la siguiente forma: “Podría definirse dicha expresión como un proceso a través del cual los países participantes eliminan los derechos arancelarios y las restricciones de todo orden a las importaciones de los productos originados de los respectivos territorios, pudiendo estas medidas acompañarse de políticas comunes en lo político y social” (p.15).

Por otro lado, Trejo (2008) expresa lo siguiente: “Este sistema económico de globalización provoca consecuencias que benefician y que afectan a diversos miembros de la comunidad internacional, pues la competitividad se hace más difícil para los países menos favorecidos corriendo el riesgo de quedar rezagados. Existe un mayor intercambio comercial entre los estados que provoca un alto grado de interdependencia entre ellos, orillándolos a la búsqueda de nuevas alternativas para evitar el atraso de sus economías”.

El concepto de integración se acuñó en primera instancia como una estrategia para frenar los conflictos armados de la época, luego fue utilizado con éxito por la Unión Europea, lo cual llevó a los demás estados a implementarlo y gozar de sus beneficios. El concepto de integración abarca tanto la parte económica como la parte social de los estados y consiste en buscar estrategias para unir a los diferentes países en un sistema donde se pueda seguir una línea de acción en común enfocada a ver no economías aisladas sino por el contrario un bloque de unidad que busca un fin en común: mejorar la economía para aumentar la calidad de vida de las personas que conforman este bloque.

El camino para lograr la integración debe basarse en dos ejes fundamentales: políticas estatales que logren impulsar la parte económica. Villamizar expone al respecto lo siguiente: “La integración en la mayoría de casos se enfoca en dos vertientes claras, en las cuales en la

primera se realiza por un interés en una concepción política y por otro lado se está frente a una base económica por parte de los integrantes de dichas integraciones” (2000, p.19).

Los procesos de integración económica dieron inicio después de la Segunda Guerra Mundial, además del componente económico se buscaba lograr la paz por medio de la colaboración de las naciones que suscribían dichos acuerdos. Un ejemplo claro de este sistema lo ha logrado consolidar la Unión Europea (Villamizar, 2000, p.15).

Al respecto, Urrutia, comenta en cuanto al éxito de la integración económica y cómo la Unión Europea es un ejemplo de ella: “Debido a los grandes resultados logrados alrededor del mundo, tal es el caso de la Unión Europea, se han desarrollado mecanismos de política económica para mejorar el nivel de vida de las personas, y se ha utilizado la integración económica como una herramienta para alcanzar este objetivo con apoyo de los agentes económicos en general” (2011, p.5).

Ambos autores coinciden en que los acuerdos de integración nacen con la finalidad de utilizar el sector económico para mejorar el estado de vida de las personas de los estados que deciden ser parte de dichos acuerdos. La necesidad de agruparse se dio luego de que las guerras mundiales impactaran la economía de los diferentes países involucrados. De igual forma, ambos están de acuerdo en que el ejemplo más claro del éxito de la integración económica es el logrado por la Unión Europea, el cual es el acuerdo modelo en materia de integración económica.

En cuanto a Latinoamérica, Villamizar indica que el continente americano también ha tenido sus experiencias en la búsqueda de la implementación de un sistema de integración económica, por ejemplo, en 1960 por medio de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y con el Mercado Común Centroamericano (MCCA). También, en 1990, Estados Unidos promueve la creación del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), para unificar el continente americano (2000, p16).

El ALCA era una propuesta muy ambiciosa por parte de los Estados Unidos para unificar el continente y alcanzar lo que había logrado la Unión Europea, sin embargo, esta idea recibió mucha oposición de países con economías desarrolladas en Latinoamérica como Brasil, Argentina y Chile, además de otros países más proteccionistas como Venezuela con el gobierno de Hugo Chávez, lo cual llevó a este plan al fracaso.

## **Asociación Latinoamericana de Libre Comercio**

La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) representó una inicial experiencia de integración económica en la región. Pero, además, con sus falencias e imperfecciones significó un antecedente regional de decisión cooperativa.

La integración económica asomaba como una de las posibilidades para el despliegue del obrar. Esta asociación nace por medio de la consolidación de las diferentes instituciones financieras multilaterales que se dieron después de la época bélica experimentada por el orbe. Dado el orden económico mundial que se daba en el momento la responsabilidad de estas instituciones era el de regular la parte comercial. Pero además en el complejo equilibrio de la guerra fría, cuyo bagaje ideológico resultó, muchas veces, internalizado por las elites latinoamericanas en la búsqueda funcional de fundamentos para mantener el poder, cooperativo entre estados. De este modo, la ALALC también puede ser entendida como una de las escasas alternativas que por entonces se ofrecía a los actores de la región para canalizar sus expectativas de crecimiento, dentro de los reducidos márgenes de acción que dispensaba el bipolarismo (Torres, 2010).

## **Mercado Común Centroamericano**

A pesar de que algunos autores señalan la década de los noventa como el inicio del MCCA, este se inició en la década de los sesenta en una reunión realizada en Managua capital de Nicaragua, sin embargo, los conflictos armados en toda la región causaron que esta estrategia se perdiera de vista y que fuera retomada nuevamente en la década de los noventa.

El objetivo principal que busca el MCCA es integrar progresivamente las economías, impulsar en forma conjunta el desarrollo de Centroamérica, fomentar la producción de bienes y servicios y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

Durante la década del noventa, el proceso de integración centroamericana da inicio a su etapa transformadora mediante la firma del Protocolo de Tegucigalpa el

13 de diciembre de 1991, por parte de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. El propósito de la nueva integración es global, porque abarca los aspectos económicos, sociales, culturales, políticos y ecológicos, y busca promover el desarrollo, la paz, la democracia y la libertad de la población” (Asamblea Legislativa, 2014).

### **Área de Libre Comercio de las Américas**

Esta área se creó con el propósito de eliminar de manera gradual los obstáculos en materia comercial e impulsar la inversión en la región de América, con el fin de incentivar y promover el crecimiento económico. Se buscaba lograr esto por medio de los siguientes objetivos principales: 1. Crear un área de libre comercio para el intercambio de bienes que fueran paulatinamente eliminando las diferentes barreras al comercio, 2. El apoyo mutuo en lo inherente a políticas económicas y ambientales y 3. Promover la prosperidad por medio de la integración económica y el libre comercio (Trejo, 2008).

Por otro lado, señala Trejo, es necesaria una transferencia de la soberanía del estado a ciertas instituciones comunes, para realizar la función fiscalizadora. Al respecto, en relación con el tema de estudio, es de suma importancia en el desarrollo de la parte jurídica, puesto que es necesario que el estado costarricense realice el proceso necesario para ceder parte de su soberanía, y por otro lado que dote de competencias a las instituciones mismas que se van a encargar de dicha función.

Otro punto de importancia, en el cual difieren los autores antes mencionados, es en lo relativo a las preferencias arancelarias, las cuales hacen referencia a las relaciones económicas que poseen los distintos países con aquellos que no forman parte de dicha modalidad económica, las cuales se definen como cooperación económica y no integración (Villamizar, 2000, p.20).

A continuación, se definen los diferentes tipos de integración económica, esto con el fin de lograr un mayor nivel de comprensión del concepto y sus implicaciones para este trabajo de investigación.

### **Acuerdos de comercio preferencial**

Un acuerdo de comercio preferencial consiste en que los países participantes acuerdan la reducción de aranceles en mismas cantidades, además de no afectar los aranceles de otros productos. Su principal objetivo es fomentar el comercio de manera bilateral (López, s.f.).

Es importante destacar que este grado de integración hace referencia a las importaciones de los países, pero el grado de integración que ellos tengan con terceros no se ve afectado; queda a criterio de cada gobierno la forma de regular el trato con terceros, es decir, este grado de integración no obliga a mantener un trato específico con terceros aliados comerciales.

### **Zona o área de libre comercio**

Para Villamizar este tipo de integración: “Es una forma de integración económica que consiste en que los países participantes acuerden eliminar gradual o inmediata los derechos arancelarios y restricciones al comercio (licencia previa, cuota de importación, y otras medidas de carácter monetario, financiero o cambiario). Al mismo tiempo los países miembros pueden mantener su propio arancel nacional y su propia política comercial frente a terceros países” (2000, p.21).

Desde el punto de vista legal, en contraste con lo señalado por el autor, en esta relación económica ambos países buscan un acuerdo de integración que se vuelve ley entre las partes a la hora de respetar e imponer las pautas relevantes, por ejemplo si el acuerdo arancelario se realizará de manera gradual, o inmediata, decisión que compete al aparato jurídico nacional; al cual le corresponde la toma de decisiones y analizar su congruencia entre la manera de regular las relaciones económicas y los intereses del país.

### **Unión aduanera**

La unificación aduanera: “Consiste en la unificación de aduanas en las fronteras y armonización arancelaria frente al mundo, gestionadas usualmente por una entidad supranacional” (Krugman y Obstfeld 2004, citado por Urrutia, 2011 p.6). Villamizar amplía este concepto en su libro *Introducción a la integración económica* de la siguiente manera:

“Además de eliminar los derechos arancelarios y restricciones al comercio mutuo se adopta una tarifa o arancel externo común, aplicable a las importaciones provenientes de terceros países” (2000, p.21). Además, agrega:

Como observación importante sobre la creación de una unión aduanera se debe señalar que ésta requiere armonizar ciertos elementos de políticas económicas, con el fin de crear condiciones de igualdad ante la competencia y no permitir la distorsión del comercio entre los países miembros (Villamizar, 2000, p.21).

Ambos autores están de acuerdo en que la unificación aduanera busca un arancel en común y la armonización en las fronteras para así realizar un flujo comercial más expedito y efectivo, sin embargo es de suma importancia observar el punto que destaca Villamizar, que este acuerdo también limita el trato del país con terceros; se debe establecer un arancel que ambos deben respetar para el trato con los demás, y no incurrir en una distorsión del comercio. Dicho punto enfrenta al país con la necesidad de ser claro tanto a la hora de negociar dicho acuerdo como a la hora de legislarlo en su ordenamiento jurídico ya que se podría incurrir en una falta y recibir una alta sanción, además de someterse a un proceso legal que siempre presupone una inversión significativa.

### **Mercado común**

Conforme los pasos avanzan en las diferentes etapas, el compromiso y la profundidad del acuerdo es mucho mayor, en el caso de esta etapa se hace mención a que las entidades supra internacionales se afianzan, además de que los factores de producción sufren un movimiento concreto. De acuerdo con Krugman y Obstfeld (2004), citados por Urrutia (2011): “Representa la total movilidad de los factores de la producción y de las mercancías en una región específica, usualmente es la etapa donde se afianzan las instituciones” (p.6).

Lo anterior se puede ampliar con lo dicho por Villamizar: “Es una etapa más avanzada que la unión aduanera y consiste en que además se permite el libre movimiento de factores de la producción entre los países miembros (capital y trabajo)” (2000, p.21).

Entonces podría acotarse que no basta solo con una unión de las aduanas de los países involucrados, sino que va más allá, pues además debe conformarse un arancel en común y quitar todas las barreras que pueden interferir en el comercio, ya sea de forma gradual o inmediata, esto implica que el intercambio comercial fluya por medio de la circulación de bienes, servicios y factores de producción.

### **Unión económica**

En esta etapa de integración las políticas económicas y sociales se armonizan y se logra el uso de una sola moneda; a través de criterios uniformes y claros en el desarrollo del comercio por medio de estándares. Lo anterior es apoyado por Villamizar de la siguiente manera: “En relación con las otras formas de integración económicas descritas, en esta etapa se llega a la armonización de las políticas económicas y sociales” (2000, p.21). Al respecto Krugman y Obstfeld, 2004, citado por Urrutia, 2011, concuerdan y agregan un punto importante que se cita a continuación: “Comprende un mercado común con una misma moneda y criterios estandarizados en las políticas económicas” (p.6).

La unión económica es un paso adelante en materia de integración, pues va más allá de un trato de unión aduanera o de quitar barreras, consiste en unificar las políticas económicas y las sociales como un bloque y darles la potestad a los intervinientes de ser ciudadanos de una integración, al punto de utilizar una sola moneda, es dejar de lado una posición proteccionista más rígida por el bienestar en común de parte de los diferentes involucrados.

### **Integración económica total**

Para Villamizar la integración económica: “Es la etapa más intensa y avanzada de la integración, ya que exige la unificación de las políticas económicas y la creación de órganos comunitarios supranacionales, cuyas decisiones deben acatar y cumplir los países miembros” (Villamizar, 2000, p.21).

Urrutia amplía el concepto, agregando lo siguiente: “Desarrollo de una institucionalidad supranacional encargada de dirigir y supervisar la fusión de las economías;

usualmente las entidades supranacionales cuentan con gran poder de decisión” (Krugman y Obstfeld, 2004, citado por Urrutia, 2011, p.6).

Ambos escritores acuerdan y señalan que en esta etapa de la integración se crean las entidades supranacionales que regulan las economías, esto implica que los países participantes deben trasladar la competencia de decisión a una entidad externa, y dichas entidades poseen un poder de decisión fuerte en las decisiones económicas de un país.

## **Principios generalmente aplicados en los convenios**

### **Trato nacional**

Este principio se refiere a la igualdad en el trato que un país miembro de un convenio de integración económica debe tener con los otros miembros de ese mismo convenio. Villamizar lo define de la siguiente manera: “Significa que un país miembro no aplicará medidas discriminatorias o trato menos favorable a otro país miembro, que aquél que otorga a sus propios nacionales o a los de cualquier otro país participante” (Villamizar, 2000, p.24).

### **Universalidad**

Sobre el principio de universalidad, Villamizar aporta al respecto lo siguiente: “Los convenios se deben cumplir en todos los niveles de gobierno de los países miembros” (Villamizar, 2000, p.24).

Este principio trata sobre la obligatoriedad que posee un estado al suscribir un convenio de integración económica, es decir, el estado se compromete en un todo con el acuerdo y de no hacerlo podría incurrir en una falta. Lo anterior se debe tener claro a la hora de la negociación, para limitar los alcances del acuerdo, según el ordenamiento jurídico de cada estado.

### **Trato de la nación más favorable**

Por medio de este principio a los países miembros se les pide lealtad y transparencia en cuando a los insumos necesarios relacionados con sus productos, al respecto Villamizar comenta lo siguiente: “Las ventajas, favores, franquicias y privilegios que un país miembro otorga a un producto originario de (o destinado a) cualquier otro país, deben ser inmediata e incondicionalmente extendidos a las demás partes contratantes” (Villamizar, 2000, p.24).

### **Transparencia en los procesos**

En la parte legal este principio es un pilar, ya que hace referencia a la normativa aplicable en dichos procesos, los cuales deben ser regulados de la mejor manera posible para así evitar malos entendidos, por ello deben ser claros, precisos y visibles para los miembros y deben realizarse por medio de leyes y reglamentos. Villamizar menciona lo siguiente: “Significa visibilidad y claridad de leyes y reglamentos” (Villamizar, 2000, p.24).

### **Subsidiaridad**

Con este principio se indica que hay una jerarquía de acción que debe ser respetada, y en aquellos casos que se permite realizar una actuación eficaz, se cuenta con entes reguladores que deben ser respetados y que están dotados de competencia para actuar. “La comunidad solo puede intervenir cuando su acción sea más eficaz que la de los Estados miembros. Es un principio establecido hasta ahora por la Comunidad Europea” (Villamizar, 2000, p.24).

### **Regionalismo**

El concepto de regionalismo se puede definir de la siguiente manera: “Se conoce como la tendencia o movimiento que se propone una organización del Estado que se adecúe a las condiciones, necesidades y características específicas de cada región” (Significados.com, 2020).

Un buen ejemplo para entender el concepto de regionalismo es la Asociación de Naciones del Suroeste de Asia (ASEAN), establecida en 1967, la cual se enfocó en buscar el crecimiento económico, social y el desarrollo cultural de esta región, además de promover la

paz y la estabilidad (Mendelli, 2015, p.15). Como se observa en este ejemplo, el regionalismo busca la alianza de una región; al compartir una franja de tierra y culturas similares se busca que la zona pueda trabajar en conjunto y beneficiarse mutuamente del comercio entre ellos y de la unión de las políticas sociales y económicas de la zona.

En Latinoamérica, en las últimas décadas, se ha presentado un resurgimiento de esta figura, ya que para los países la inserción en los mercados internacionales se ha vuelto cada vez más complicada, se ha vuelto difícil luchar en términos financieros contra potencias como Estados Unidos, la Unión Europea o Japón, lo que lleva a estos bloques a buscar una estrategia que sea más eficaz, dejando conflictos y diferencias atrás, y concentrándose en esas alianzas que pueden llegar a beneficiar a la región (Van Klaveren, 2018, p.54).

Otro punto importante para el resurgimiento de esta figura en América Latina es la democratización, dado que muchos de los países al optar por esta figura se ven más atraídos a un sistema de asociación regional en vez de uno multilateral (Van Klaveren, 2018, pp.54-55).

La constante dificultad de competir contra las potencias mundiales en los mercados comerciales y financieros mundiales ha llevado a los países latinoamericanos a replantear sus estrategias, los constantes fracasos no han traído grandes réditos para los países, los cuales se han visto superados por las grandes potencias. Esto lleva a un acercamiento a nivel regional, donde encontrarse con sistemas políticos similares y con los que asociarse resulta más sencillo, esto ha llevado a la figura del regionalismo a tomar un nuevo aire en América Latina, incluso dejando rivalidades a un lado y enfocándose en un bienestar regional, que traiga frutos para las economías involucradas.

Históricamente, la integración latinoamericana ha incluido esfuerzos tanto regionales como subregionales. Los primeros acuerdos tuvieron un alcance subregional, pero en 1960 se adoptó un enfoque regional, debido a la convicción de que podía fortalecer la posición internacional de los países participantes. En la práctica, sin embargo, los enfoques subregionales conservaron su vigencia y han aumentado en importancia durante los últimos años, en parte porque parecen más viables, homogéneos y cohesionados. Es así como se observa en los años 90 una renovación de los acuerdos subregionales en toda América Latina (Van Klaveren, 2018, p.55).

Dos figuras prominentes para el regionalismo en las décadas pasadas son los ex presidentes de los Estados Unidos, Bush y Clinton, quienes a pesar del fracaso de la ALCAL lo replantearon por medio del Tratado de Libre Comercio (TLC) norteamericano, el cual a pesar de que no cuenta con aspectos de integración tales como: el tránsito de personas, mercado común, arancel común, y dista mucho de lo que se puede observar en la Unión Europea, se trata de una integración de facto entre los tres países. Esto se confirma con el hecho de que son interdependientes y han creado instituciones encargadas de regular dicho tratado, lo cual lo convierte en una forma de integración regional.

Es importante comprender que el NAFTA (North American Free Trade Agreement) por sus siglas en inglés, referente al TLC norteamericano, no cuenta con algunos grados de integración, porque Estados Unidos posee una postura proteccionista en cuanto a sus fronteras, sin embargo, no quiere decir que no se trate de una integración económica, que el autor denomina de facto.

Por cierto, el TLC no pretende crear un mercado común y dista mucho de inspirarse en la experiencia europea. No contempla el establecimiento de una unión aduanera con un arancel externo común, no cede soberanía a instituciones económicas y políticas comunes, no permite la libre circulación de personas entre los países participantes, no incluye políticas agrícolas o sociales comunes y no establece fondos de solidaridad para reducir las desigualdades entre los países o regiones nacionales incluidas en el acuerdo. Pese a ello, es evidente que el tratado regula una integración de facto entre los tres países participantes, que se está profundizando. Por una parte, el aumento de la interdependencia exigirá nuevas instituciones e instrumentos (Van Klaveren, 2018, pp.60-61).

Al ver los resultados de dicho instrumento los demás países de América Latina se sintieron atraídos, ya que el mercado estadounidense es enorme y para nadie es un secreto los alcances que un tratado con este país puede tener, por lo tanto, se empezaron a negociar distintos tratados de libre comercio con Estados Unidos, con excepción de Brasil, que se negó a negociar. Estos instrumentos se convirtieron en una herramienta para que los países latinoamericanos pudieran obtener crecimiento en sus economías y contar con la inversión

extranjera en sus países, se vio como una puerta de entrada en un mercado gigante (Van Klaveren, 2018, p.61).

Sobre el regionalismo existían dos corrientes concretas, la primera hacía referencia a la búsqueda de la unión en el área, ya que los países que lo conforman tienen muchas similitudes, entre ellas compartir una misma lengua, además de costumbres y una historia similar, de manera que se podían unir y de este modo ser más fuertes para hacerle frente a Estados Unidos como gran potencia del área. En contraposición, Estados Unidos, como potencia económica, lo planteaba desde la perspectiva regionalista como un bloque alineado económicamente, donde ellos fueran la parte más fuerte e importante del área, con el fin de fortalecer el sistema económico del área.

La primera, corriente promovida por América Latina, postulaba una comunidad política y económica exclusivamente latinoamericana, formada por los países de raíz ibérica del continente, que compartían un legado histórico, cultural y lingüístico común y que tenían el potencial de actuar conjuntamente en el ámbito internacional, potencial que debía ejercitarse primeramente frente a los Estados Unidos. La segunda visión, promovida desde Estados Unidos, postulaba un regionalismo interamericano liderado por la gran potencia, basado en la economía de mercado y firmemente alineado con los países occidentales (Van Klaveren, 2018, pp.63-64).

Como el autor menciona, sería incorrecto pensar que estas corrientes ya han desaparecido, y tampoco es correcto afirmar que ambas corrientes se han mezclado, por otro lado, es importante destacar que se han presentado puntos de convergencia entre ambos regionalismos, lo cual les ha permitido a los países participar tanto en el TLC como en otros instrumentos regionales, lo cual genera una unidad en las diferentes políticas públicas.

Se puede destacar que el sistema regionalista latinoamericano resulta ser un instrumento muy versátil que permite varios alcances, ya que no obliga a los países miembros a tomar prácticas limitantes contra su accionar frente a otros bloques o países en sus relaciones comerciales, además es de conocimiento que los vínculos comerciales y de inversión son menos evidentes o con menor fuerza en la regionalización latinoamericana que

lo que se puede observar en otros bloques o instituciones, para esto el autor menciona lo siguiente:

El regionalismo latinoamericano resulta más elástico de lo que parece a primera vista. Para varios países de la región no se trata de una opción que impida el establecimiento de relaciones económicas preferentes con los Estados Unidos o incluso con una serie de países ubicados fuera del continente americano. Además, debe tenerse presente que la regionalización latinoamericana, medida en términos de vínculos comerciales y de inversión, es menos evidente de lo que sugieren los acuerdos e instituciones formales (Van Klaveren, 2018, p.65).

Con se observa, el regionalismo en Latinoamérica no es una figura estrictamente exacta como lo es la Unión Europea, ya que dista de ciertos criterios importantes de la integración económica, tal como se mencionó anteriormente. Se trata más bien de la búsqueda de una alianza regional que le genere frutos a sus aliados por medio de relaciones comerciales periódicas entre sí, pero que no limita a estos de realizar un flujo comercial con diferentes bloques del área o en el caso de que se quiera un trato especial con un país en concreto, simplemente es una figura como el autor lo menciona, elástica, con el fin de aliarse entre sí pero siempre con el camino de oportunidad de tratar con los demás países, como es el caso de los tratos específicos que se tiene con los Estados Unidos en la mayor parte de los casos.

No obstante, el enemigo principal de este modelo es el proteccionismo, el cual cierra las oportunidades de los diferentes países a una apertura y de ese modo no se logra la liberación del comercio, la cual puede generar grandes beneficios. Si bien es cierto en el caso de América Latina esta apertura ha tenido que darse por medio de luchas, se han generado grandes beneficios para las partes involucradas, tal como se lee en la siguiente cita:

La liberación del comercio mundial constituye una prioridad central para América Latina. El proteccionismo representa una de las mayores amenazas para la inserción externa y, en definitiva, para el desarrollo de la región. Virtualmente todos los países latinoamericanos han impulsado profundos procesos de apertura unilateral. Esta

estrategia está haciendo más competitivas a las economías y tiene un papel decisivo en el mejoramiento de la inserción de la región en la economía global. Los logros de la apertura unilateral, muchas veces alcanzados con alto costo social, son irrenunciables. Sin embargo, los beneficios del camino unilateral tienen una limitación obvia. Por definición, esta opción no tiene el efecto de abrir otros mercados o de asegurar el acceso a ellos. De ahí la necesidad de complementar una apertura unilateral, que incluso puede profundizarse, mediante negociaciones de libre comercio” (Van Klaveren, 2018, p.68).

Por ende, se puede observar el sistema regionalista como versátil y no limitante, ya que les permite a los diferentes países miembros la libertad de continuar sus tratos con otros países del área o incluso seguir con el trato que se tiene con los Estados Unidos, que generalmente es distinto. Se trata más bien de una forma de dejar las diferencias a un lado y formar alianzas con vecinos que poseen las mismas raíces y en muchas ocasiones las mismas ideologías. Pero este sistema tuvo que pasar por muchas luchas para poder formarse, dada la resistencia social, mas una vez implementado, ha dado frutos para sus sociedades por medio de la inversión extranjera y las nuevas fuentes de empleo. Por otro lado, está en los países eliminar la barrera del proteccionismo y contribuir con la liberación del comercio internacional, el cual significa grandes retos pero también innumerables beneficios que en ocasiones se pueden alcanzar por medio de un sistema multilateral.

### **Multilateralismo**

Debido a la situación del mundo después de la Segunda Guerra Mundial, y durante la Guerra Fría, y posterior a ella, se da un aumento de las relaciones diplomáticas y se genera la necesidad de utilizar el multilateralismo como herramienta de cooperación para la búsqueda de la paz y la resolución de los conflictos armados que se presentaban a lo largo del orbe durante la época mencionada. El concepto de multilateralismo se remonta a la antigua Unión Soviética y está relacionado con la Guerra Fría, ya que debido al desastre provocado por los diferentes conflictos bélicos en años posteriores se da la búsqueda de la paz, además de buscar alianzas económicas para superar la crisis (Pérez, 2000, p.77).

Ante un mundo devastado por las dos guerras y con el fracaso de la Sociedad de las Naciones, los países se encontraban frente a una profunda crisis económica, esto llevó a las diferentes naciones a buscar estrategias para fomentar la paz, reactivar la economía y reconstruir las grandes ciudades afectadas, es entonces cuando el multilateralismo empieza a cobrar sentido y se consolida como estrategia de recuperación del bienestar en general.

Es así como empiezan a realizarse cumbres de jefes de estado de distintos países, con el fin de discutir temas de importancia en la búsqueda de acuerdos, y es entonces donde las grandes potencias se abren a los temas económicos (Pérez, 2000, pp.79-80).

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) seguía creciendo en movimientos de paz para erradicar los conflictos entre países y el sistema multilateral se buscaba implementar a nivel internacional, sin embargo, alrededor de 1991, un conflicto entre Irak y Kuwait complicó el proceso. Esto se agravó al ver que el tratado de Amistad y Cooperación ya había caducado, por ende, esto llevó al consejo de seguridad de la ONU a doblar sus esfuerzos y votar en bloque por numerosas resoluciones con el fin de frenar la situación que estaba sucediendo por parte de Irak y la imposición de distintas sanciones en múltiples áreas para este país (Pérez, 2000, p.80).

En el caso de los Balcanes, se puede observar un desarrollo del multilateralismo distinto, con la separación e independencia de Croacia y Eslovenia de Yugoslavia, y hasta la llegada de los acuerdos de París y Dayton, el Consejo de Seguridad tuvo que tomar más de una centena de resoluciones para erradicar estos conflictos (Pérez, 2000, p.81).

El autor hace referencia a la cantidad de organizaciones que debieron involucrarse en este conflicto y es claro que la diplomacia internacional es un buen ejemplo del multilateralismo en esta época.

### **La evolución del sistema internacional GATT-OMC desde su momento fundamental**

A lo largo de la historia el comercio internacional se ha profundizado y es evidente que con el paso del tiempo habrá muchos más cambios al respecto. Un aspecto que marcó un punto importante es la caída de la Unión Soviética y el resurgimiento de China como potencia económica, además de la reducción física del comercio.

Por medio del acuerdo de los estados participantes se creó un órgano provisional del GAT-OMC que llegó para cubrir el fracaso de lo que entonces se conocía como Organización Internacional del Comercio (OIC), la cual fue creada posterior a las guerras, en los acuerdos de Bretton Woods.

Peña (2017) define la actuación de la OMC de la siguiente manera: “Tras la evolución de la cooperación multilateral en el plano del comercio mundial, la OMC es hoy, además, un complejo sistema institucional que regula el intercambio de bienes y de servicios y, crecientemente, las políticas públicas que inciden en la competencia económica global” (pp.53-54).

Por lo tanto, se puede decir que la OMC es un esfuerzo grande de trabajo colectivo y cuyo fin principal es lograr una mayor apertura de los países miembros, evitando que estos apliquen prácticas nocivas y discriminatorias a los demás estados, evitando así un retroceso en el desarrollo comercial de los miembros.

Así como fue importante la creación de la ONU para buscar la paz y acercar a las naciones a pertenecer a un órgano que fomente la paz y la lucha de los derechos humanos era necesario también crear instituciones internacionales encargadas de velar por el cumplimiento y el desarrollo económico de los países por medio de sus relaciones comerciales, por lo cual era necesario dotar a este nuevo orden mundial de organizaciones que logran acercar a los países y acordar ciertas pautas a seguir para armonizar de esta manera el comercio internacional.

En un mundo globalizado es un reto para las entidades encargadas, regular las relaciones comerciales entre los miembros de acuerdos multilaterales, ya que es necesario que con prácticas y costumbres distintas logren acordar los términos para brindarle la competencia a un órgano externo; quien por medio de una normativa haga cumplir los principios y prácticas correctas que se permiten realizar, esto por medio de leyes y procedimientos que abarquen cada área esencial del acuerdo multilateral, para lo que Peña indica lo siguiente:

Algunos de los principales desafíos están relacionados con procesos (de creación de reglas, de asegurar su cumplimiento, de negociaciones comerciales, de resolver controversias), con agendas (que se negocia en el pleno global y como se articula con

los acuerdos preferenciales negociados y en proceso de negociación) y con las modalidades que permitan expresar los intereses nacionales de todos países miembros” (Peña, 2017, p.56).

Es evidente que el problema que enfrenta el multilateralismo en la actualidad está relacionado con la erosión gradual que ha estado impactando a las diferentes instituciones y al comercio internacional en general, lo cual lleva a que la agenda de gobernanza comercial mundial sea cada vez más compleja, por lo tanto ha llevado a los países a buscar acuerdos interregionales, además de crear nueva normativa antes estos cambios.

Peña describe esta situación de la siguiente manera: “De allí la preocupación con la que se ha observado, en los últimos años, la tendencia a negociar mega acuerdos interregionales, concebidos como parte de un proceso conducente a formular nuevas reglas de juego globales” (Peña, 2017, p.57).

La OMC llegó a romper ciertos paradigmas planteados en una sociedad pasada ya que introdujo el conocido concepto de hecho en el mundo, sus principales pilares heredados del sistema multilateral del comercio hacen referencia a lo siguiente: en primera instancia se encuentra el de la redistribución del poder mundial acompañado del crecimiento de las economías emergentes, posteriormente se puede hablar acerca de la ampliación a no solo considerar un plano físico sino la conectividad entre mercados en sus distintos ámbitos, por último, la implementación del concepto mencionado anteriormente de hecho en el mundo, por medio de la fragmentación de la producción en distintas modalidades de cadenas transnacionales.

Uno de los principales aportes de la OMC ha sido las disciplinas colectivas en el comercio, para Peña, dichas disciplinas están lejos de ser completas o perfectas. Sin embargo, la OMC logró extraer lo bueno que poseía el GAT para su sistema, por lo tanto al menos logra mantener un orden considerable con relación con las políticas y los distintos instrumentos internacionales que están estrictamente relacionados con el comercio internacional de bienes y servicios; lo cual resulta provechoso tanto para países que son potencias mundiales como para los que tienen capacidades más limitadas a la hora de imponer sus principios y reglas (Peña, 2017, pp.57-58).

Sobre la idea de tener un orden perfecto a nivel internacional con un poder distribuido de la mejor manera, resulta imposible, sin embargo, es claro que la OMC logra dar cierto orden, y a pesar de que posee carencias logra satisfacer tanto los intereses de las grandes potencias como establecer garantías para que los países que poseen más limitantes cuenten con un mecanismo que les garantice la oportunidad de plantear sus principios fundamentales y el respeto de sus leyes, además la posibilidad de autorregularse. Por lo tanto, esta institución posee una responsabilidad tanto de creación y vigilancia de normativa, así como la de fiscalizar y velar porque las prácticas comerciales entre diferentes miembros se realicen de la manera más transparente y justa posible.

Otro de los puntos logrados por la OMC ha sido la transparencia en lo relacionado con las políticas y los instrumentos que utilizan sus países miembros para realizar el comercio internacional de manera justa, la cual se ha conseguido por medio del trabajo de una secretaría encargada de realizar revisiones constantes.

Al respecto, Peña acota lo siguiente: “El otro se refiere a la transparencia en las políticas e instrumentos que aplican los países a su comercio internacional, que en buena medida se ha logrado a través de su revisión periódica con participación del conjunto de países miembros de la OMC y con un activo papel del secretariado” (Peña, 2017, p.58).

El tercer punto es de suma importancia, y es inherente a cualquier unión donde se encuentren conglomerados distintos estados con ideales y prácticas distintas, el hecho de que habrá conflictos entre ellos. Por lo tanto, el éxito de esta cadena es que se cuente con un apartado especializado para la resolución pronta y profesional de los conflictos derivados del roce comercial entre estados con ideales contrapuestos, el cual debe ir acompañado de una normativa clara que regule las mencionadas relaciones.

Para Peña, este tercer aporte de la OMC se define de la siguiente manera: “El tercer aporte es el de asegurar un sistema que permita abordar y resolver disputas que surgen entre los países miembros como consecuencia de un eventual y aparente incumplimiento de los compromisos asumidos” (Peña, 2017, p.58).

En este tema hay tres aspectos fundamentales que son de suma importancia: el plano nacional, el plano regional y por último el plano global internacional. Estos están regulados por un marco normativo, el cual es el conjunto de normas, prácticas y principios de los

diferentes participantes, los cuales establecen las normas a seguir en los tres aspectos mencionados anteriormente. Peña menciona lo siguiente:

El marco regulador del sistema de comercio mundial es el resultante de principios (que a veces reflejan diferencias culturales y también ideológicas), instituciones (en especial como ámbitos de negociaciones, producción de reglas de juego, disciplinas colativas y solución de diferencias) y reglas (tanto formales e informales, incluso sobreentendidos) que se generan en tres planos que interactúan entre sí (Peña, 2017, p.69).

Cabe destacar que el espíritu de las diferentes normas relacionadas a este tema no es solo sancionatorio, sino más bien busca promover el intercambio comercial entre los tres planos importantes mencionados anteriormente y por ende ayudar al desarrollo comercial de los países. Peña lo explica en su libro con estas palabras:

Y en cuanto a las reglas globales multilaterales –y en el caso, las regionales y comerciales preferenciales, su función es además contribuir al incremento del intercambio comercial mundial, al desarrollo comercial de los países y a la generación de ganancias mutuas entre los distintos protagonistas (Peña, 2017, p.70).

Peña señala que el problema de la relación de estos tres planos es que se busca que alguno predomine, sin embargo, para los países el plano fundamental es el nacional, ya que en este se encuentran todos los principios fundamentales y su posibilidad de autorregularse, lo cual para la sociedad es importante y es donde se encuentran los pilares fundamentales para el tipo de estado que se desea tener y luego de esto estar en capacidad de incluir en perspectiva los dos planos mencionados; luego de esto se vuelve importante la creación de instituciones y mecanismos para ir incorporando los otros dos planos y así ir puliendo de manera paulatina las incompatibilidades que se pueden encontrar (Peña, 2017, p.75).

Un punto que es importante para muchos autores, menciona Peña, es el de tener una visión global por medio de políticas públicas y la búsqueda del desarrollo económico, ya que

esto les permite a los estados incorporarse de una mejor manera al plano global e implementar los tres aspectos mencionados anteriormente (Peña, 2017, pp. 75-76).

Se requiere armonizar los tres aspectos y buscar un equilibrio, ya que son los aspectos más importantes de un sistema de comercio mundial, pero es necesario saber que este equilibrio puede llegar a ser poco estable, mas sí necesario, ya que el sistema político internacional y la competencia económica global se encuentran en constante cambio.

En procura de un razonable grado de equilibrio, consideramos fundamental que se opere al mismo tiempo sobre los tres planos que conforman el sistema de comercio mundial. En todo caso será un equilibrio inestable, expuesto a los efectos de la dinámica de cambio de la competencia económica global y del propio sistema político internacional (Peña, 2017, p.77).

### **La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico**

Como muchas de las instituciones mencionadas en este trabajo, el nacimiento de la OCDE se da posterior a la Segunda Guerra Mundial, bajo el contexto de una Europa golpeada por el conflicto. En 1948 se crea el antecesor de la OCDE, la Organización para la Cooperación Económica Europea (OCEE). Su misión era la de coordinar y planificar la reconstrucción del viejo continente. En sus inicios esta institución estaba conformada únicamente por países europeos, sin embargo, recibía apoyo de Canadá y Estados Unidos.

Aproximadamente diez años después los miembros de la OCEE deseaban cambiar la estrategia y deciden ampliar sus horizontes permitiendo que más países formen parte de ella; siempre usando la cooperación como elemento esencial del crecimiento económico de sus miembros. En la cumbre de 1961 se da origen a lo que actualmente se conoce como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (Academia de Centroamérica, 2018, p.6).

Tanto la OCEE como la OCDE han tenido la cooperación como pilar fundamental de su trabajo, primero buscaban reconstruir Europa después del caos de la Segunda Guerra Mundial y posterior a esto tuvieron la visión de ampliar sus horizontes e involucrar a otros

países, con el fin de impulsar políticas para mejorar la calidad de vida de las personas que conforman las sociedades de los países miembros.

La Academia de Centroamérica define qué es la OCDE:

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es un organismo internacional en donde los gobiernos de sus países miembros trabajan conjuntamente para enfrentar los desafíos económicos, sociales y de gobernanza relacionados incluso, la estabilidad macroeconómica y la productividad. Las finanzas del Estado, la ciberseguridad, el comercio electrónico y el cambio climático son algunos temas tratados que requieren soluciones (Academia de Centroamérica, 2018, p.5).

Por lo tanto, se puede decir que la OCDE nace con una misión tanto social como económica, ya que busca potenciar las economías de los países que la conforman, pero siempre resguardando el bienestar social y la seguridad de las personas. Esto lo logra mediante la cooperación de los gobiernos de los estados miembros, impulsando políticas para combatir la situación económica y la gobernanza.

Un punto que es importante aclarar y entender es que a diferencia de muchas instituciones internacionales que se dedican a financiar proyectos o dar donaciones o cualquier incentivo patrimonial, la OCDE se planteó en su misión que su camino para ayudar a los países a conseguir sus objetivos es por medio de llevarlos por el camino de impulsar políticas favorables que permitan luchar con las falencias que se encuentran en sus ordenamientos jurídicos, mismo que está sirviendo de barrera para su crecimiento económico y social. La Academia Centroamericana lo plantea de la siguiente manera:

A diferencia de los organismos financieros internacionales, la función de la OCDE no es proporcionar financiamiento a los países para que lleven a cabo políticas orientadas a potenciar su desarrollo, ya sea por medio de préstamos, donaciones, avales, garantías de pago u otros instrumentos de carácter monetario, con desembolsos sujetos al cumplimiento de condicionalidades de políticas o metas

cuantitativas. Como se mencionó antes, su misión es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de los países con un enfoque integral y multilateral (Academia de Centroamérica, 2018, p. 6).

Según la Academia Centroamericana en su estudio sobre el proceso de ingreso de Costa Rica a la OCDE, este órgano está conformado por treinta y siete países miembros, principalmente europeos (con veintiséis miembros). El resto lo conforman cinco países de América y cinco países asiáticos. Por último, se dice que países como Brasil, Perú, Bulgaria, Croacia y Rumanía han mostrado interés en integrarse.

La organización de la OCDE se divide en tres grandes apartados, los cuales se definen a continuación.

### **El Consejo**

Este órgano está conformado por un representante de cada uno de los países miembros, además de un representante de la Comisión Europea, este órgano tiene la característica de ser el director de la OCDE, es decir el de máxima decisión, y es el encargado de aprobar las candidaturas de los países que desean ser miembros. El consejo se reúne una vez al año con el fin de abordar los diferentes temas que son de suma importancia a nivel mundial.

### **La secretaría**

La función principal de este apartado de la OCDE es que se encarga de investigar y brindar la información para la toma de decisiones sobre las políticas públicas. La misión de este órgano es integral, puesto que no se encarga solo de la recopilación de información como tal, sino que va más allá y busca soluciones a los problemas actuales y futuros que experimentan los gobiernos miembros de la OCDE.

### **Los comités**

Una de sus funciones principales está relacionada con la evaluación de los gobiernos que optan por el proceso de unirse a la OCDE, se puede decir que estos entes son de carácter técnico, ya que tienen funciones de mucha relevancia para los países que quieren integrarse a la OCDE, porque se encargan de realizar los estudios necesarios para construir una ruta de acción para que los diferentes estados puedan empezar a trabajar sobre los principios que la OCDE solicita para ser miembro, aparte de brindar evidencia contundente de los problemas que afrontan los diferentes gobiernos y sus ordenamientos, con el fin trabajar sobre esos ejes y poder ir mejorando dentro de dicho proceso (Academia de Centroamérica, 2018, p.8).

Se puede decir que la OCDE posee un sistema bien fundamentado para realizar su labor, una señal de esto es contar con un órgano encargado de realizar los diferentes estudios y realizar un trabajo integral para guiar a los países a su posible ingreso, no brindando dinero o financiando proyectos como lo hacen otras instituciones, sino más bien tratando de ayudarlos a tomar las decisiones correctas para poder mejorar y cumplir la función principal de la OCDE, la cual es buscar mejores políticas para mejores vidas. Por otro lado, cuenta con órganos superiores donde se les brinda a los miembros la posibilidad de tener un representante y ejercer los derechos que devengan de ser miembro y así poder participar en la toma de decisiones importantes y señalar temas de interés mundial dentro de la agenda de la OCDE.

### **El proceso de integración a la OCDE**

El proceso de ingreso en la OCDE es muy riguroso y consiste en evaluar en qué grado se asemejan o diferencian las políticas nacionales de los postulantes con los estándares establecidos por la OCDE. Esto se realiza con el propósito de identificar qué diferencias se encuentran y de esta manera trabajar en un plan de acción que permita reducir la brecha entre ellos, lo cual lo vuelve un proceso dinámico mediante la continua comunicación del gobierno y el ente. La organización evalúa la voluntad y la capacidad que posee el postulante de cumplir con los estándares de la OCDE, conforme los avances que va presentando dentro de sus planes de acción.

La OCDE tiene claro que implementar estas nuevas políticas dentro de los ordenamientos no es sencillo, por consiguiente, no se enfoca tanto en el tiempo, sin embargo,

sí quiere observar compromiso y voluntad de los solicitantes y que se refleje en el cumplimiento de sus estándares. Es necesario que estas se vean reflejadas en los instrumentos legales y de ese modo elevar la calidad de las políticas públicas para generar mejores condiciones de vida para sus habitantes (Academia de Centroamérica, 2018, p.8).

Es pertinente decir que el proceso de la OCDE no se enfoca en el tiempo como criterio de evaluación, más bien se trata de demostrar voluntad y compromiso y reflejar esto en la toma de decisiones por parte de los gobiernos solicitantes, por medio de la modificación y creación de nuevos instrumentos legales dentro de su ordenamiento jurídico que les permita dar pasos y crear el camino adecuado para implementar los estándares que la OCDE solicita a sus miembros. La OCDE vuelve el proceso dinámico con la elaboración de una ruta de acción que le permite identificar a los estados la ruta a seguir y las áreas de enfoque a trabajar, esto permite que el proceso se enfoque en objetivos y que lleve un orden lógico a seguir.

A continuación, se describen las etapas que pasan los postulantes para ser miembros de la OCDE:

### **Acercamiento y cabildeo**

Este es el primer contacto de los solicitantes con la organización, en esta etapa los estados recopilan información sobre la estructura, funcionamiento y sobre sus principios. La Academia Centroamericana define esta etapa de la siguiente manera:

El país aspirante busca un primer acercamiento a la Organización, para ir conociendo su estructura, funcionamiento, objetivos y principios. Cabe mencionar que el contexto geopolítico alrededor del proceso juega un papel importante en las etapas iniciales, así como la labor de lobby que se lleve a cabo buscando apoyo de otros países u organizaciones (Academia de Centroamérica, 2018, p.9).

### **Solicitud formal de ingreso**

Se trata del medio por el cual el postulante informa que está interesado en llevar el proceso para ser miembro de la OCDE. Esta solicitud desencadena un trabajo conjunto entre

la organización y el solicitante, en el cual se trabaja en diferentes reportes y evaluaciones sobre el estado actual de las políticas públicas.

Por voluntad propia, el país aspirante envía la solicitud formal de ingreso. Con ello, se inicia un intenso trabajo conjunto entre el país y la Organización, de elaboración de reportes y evaluaciones sobre el estado actual de las políticas públicas en comparación con sus estándares. Este análisis preliminar se le comunica al Consejo para que, como órgano rector, decida por consenso invitar o no al país a iniciar su proceso formal de ingreso (Academia de Centroamérica, 2018, p.9).

### **Establecimiento de una Hoja de Ruta**

Esta hoja expresa las áreas donde los solicitantes serán evaluados, la cual es revisada y aprobada por el Consejo de la OCDE. Dichas evaluaciones tienen como finalidad demostrar en qué condición se encuentra la normativa que posee el postulante frente a lo solicitado por la OCDE, para evaluar la capacidad de cumplimiento del estado.

El Consejo de la OCDE aprueba una Hoja de Ruta para el proceso de integración. La Hoja de Ruta define las áreas en las que el país debe ser evaluado. Las evaluaciones tendrán como objetivo identificar las brechas entre el marco normativo y las prácticas que tiene el país comparado con los estándares de la OCDE. Su objetivo es evaluar la voluntad y capacidad de un país para implementar los estándares de mejores prácticas. La Hoja de Ruta implica la preparación y presentación del Memorando Inicial, en el cual se recoge la posición del país en cuanto los estándares de la OCDE (Academia de Centroamérica, 2018, p.9).

### **Opinión formal de los comités**

En esta etapa se plantean los diferentes aspectos que el candidato debe ir cumpliendo y en los cuales será evaluado. Una vez logrados cada uno de los pasos de la Hoja de Ruta, el

Comité emite un escrito ante el consejo, este contiene un análisis de qué tanta brecha hay entre lo aplicado por el postulante y los estándares que son importantes para la OCDE.

Cada una de las áreas en las que el país debe ser evaluado es atendida por uno de los Comités de la Organización. Cuando todos los Comités definidos para el país candidato hayan concluido sus evaluaciones y análisis técnicos, emiten una opinión formal al Consejo sobre el caso analizado, tomando en cuenta la magnitud de la brecha, la importancia estratégica del estándar, y la voluntad y capacidad del país de implementar los estándares. En algunos casos el cumplimiento del estándar es requerido para emitir una opinión formal, en otros se puede conceder cierta flexibilidad para cumplir con lo requerido durante el proceso o incluso después de concluido el proceso de ingreso, cuando todos los Comités hayan emitido una opinión formal (Academia de Centroamérica, 2018, p.9).

### **Decisión final del consejo**

Una vez aprobados los diferentes comités, el Consejo toma la decisión de invitar al país a ser miembro de manera plena, si hay acuerdo unánime tanto el país como la OCDE forman un acuerdo de incorporación.

Con la aprobación de todos los Comités, el Consejo considera la decisión de invitar al país a convertirse en miembro pleno. De aprobarse la invitación por unanimidad el país y la OCDE firman un acuerdo que incorpora, como elementos principales, la declaración final del país y la decisión final del Consejo (Academia de Centroamérica, 2018, p.9).

### **Declaración final del país**

Este consiste en un documento en el cual el país expresa que se compromete a cumplir con todas las obligaciones que derivan de ser estado miembro. La Academia Centroamericana lo describe de la siguiente manera:

En este documento el país indica que mediante su ingreso asume todas las obligaciones de miembro, incluyendo los objetivos de la Organización, sus compromisos, protocolos, decisiones, resoluciones, reglas, regulaciones y conclusiones, así como las contribuciones financieras, asuntos de personal, estados financieros, métodos de trabajo, entre otros aspectos (Academia de Centroamérica, 2018, p.9).

### **Aprobación del protocolo de adhesión**

En esta etapa el postulante debe ratificar el acuerdo de adhesión respetando los protocolos necesarios para que dicho acuerdo obtenga validez en el ordenamiento jurídico interno. Al respecto, la Academia Centroamericana, menciona: “La validez del acuerdo de ingreso requiere la aprobación formal y definitiva del Protocolo de Adhesión del país por medio de las instancias locales correspondientes” (Academia de Centroamérica, 2018, p.10).

En conclusión, el proceso de integración a la OCDE representa un reto para los postulantes, además de ser un proceso complejo implica constantes modificaciones en el ordenamiento jurídico interno para ir poco a poco reduciendo la brecha entre las políticas públicas de los solicitantes y los estándares que posee la OCDE. Para la organización es importante observar compromiso y responsabilidad de los países para plantearse como objetivo cumplir cada uno de los escenarios de la Hoja de Ruta, por otro lado, la organización brinda apoyo integral, ya que genera estudios y da la posibilidad de trabajar bajo objetivos, lo cual ofrece una visión clara del camino a seguir para cumplir el cometido final, que es ser miembro formal de la OCDE.

### **Generalidades de los principios de la OCDE**

Para la OCDE uno de sus estandartes es el gobierno corporativo, el cual busca brindar un ambiente que sea estable y confiable, lo cual permite que los proyectos sea más exitosos y se promueva el desarrollo de las economías y la no discriminación económica: “El objetivo del gobierno corporativo es facilitar la creación de un ambiente de confianza, transparencia

y rendición de cuentas necesario para favorecer las inversiones a largo plazo, la estabilidad financiera y la integridad en los negocios. Todo ello contribuirá a un crecimiento más sólido y al desarrollo de sociedades más inclusivas” (OCDE, 2018, p.7).

La incorporación de este principio es fundamental para los gobiernos que se involucran con la organización.

Para garantizar su pertinencia, es esencial que las reglas y normativas de gobierno corporativo se adapten a la realidad del país en el que deben aplicarse. Por ello, la actualización de los Principios se ha basado en un trabajo empírico y analítico exhaustivo que recoge las nuevas tendencias existentes en los sectores empresarial y financiero. Entre otras cuestiones, se han tenido en cuenta las enseñanzas esenciales sobre gobierno corporativo extraídas de la crisis financiera, el aumento de las actividades empresariales transfronterizas, los cambios en el funcionamiento de los mercados de valores y las consecuencias de una cadena de inversión cada vez más larga y compleja que va desde los ahorros privados hasta la inversión empresarial. Las conclusiones de esta investigación fáctica se reflejan en las recomendaciones. En los Principios también se abordan los derechos de muchas personas cuyos empleos y ahorros para la jubilación dependen de los resultados y la integridad del sector empresarial (OCDE, 2018, p.7).

Por su parte, los principios sirven como punto de partida, para ser tomados en cuenta en el proceso de incorporación, dentro del marco normativo, reglamentario e institucional del gobierno corporativo; siempre desde el punto de vista de mejorar el trabajo económico, para lo que la OCDE expone lo siguiente:

Los Principios ayudan a los legisladores a evaluar y mejorar el marco legislativo, reglamentario e institucional del gobierno corporativo, con el objetivo de favorecer la eficiencia económica, la estabilidad financiera y el crecimiento económico sostenible. Esto se consigue, principalmente, proporcionando a los accionistas, consejeros y directivos de las empresas, así como a los intermediarios financieros y a

los proveedores de servicios, los incentivos adecuados para desempeñar sus funciones dentro de un marco de controles y contrapesos (OCDE, 2018, p.9).

La elaboración de los Principios se basa en la política de gobierno corporativo y es fundamental para concretar los objetivos económicos, ya que brinda confianza a los diferentes inversores. El gobierno corporativo les permite a los inversores obtener los recursos necesarios. La OCDE lo define así:

Los principios se han elaborado sabiendo que las políticas de gobierno corporativo desempeñan un papel importante a la hora de alcanzar objetivos económicos más amplios relacionados con la confianza de los inversores y la formación y asignación de capital. La calidad del gobierno corporativo influye en el coste que tiene para las empresas el acceso al capital necesario para su crecimiento, así como en la confianza que necesitan aquellos que aportan —directa o indirectamente— dicho capital para participar en la creación de valor de una forma justa y equitativa. De esta forma, el conjunto de normas y prácticas de gobierno corporativo proporcionan un marco que contribuye a cerrar la brecha que existe en la economía real entre el ahorro privado y la inversión. Como consecuencia de ello, el buen gobierno corporativo reafirma el convencimiento de accionistas y otros actores interesados de que sus derechos se encuentran debidamente protegidos, posibilitando que las empresas reduzcan sus costes de capital y facilitando su acceso a los mercados de capitales (OCDE, 2018, p.10).

Cuando se habla de gobierno corporativo no se hace referencia a un único modelo rígido e inamovible, ya que este puede ser diferente en cada estado, sin embargo, deben presentarse rasgos esenciales para ello, los cuales son los principios, los cuales sirven como puente para armar cada uno de esos elementos comunes que se encuentran entre ellos. Una forma de entender esto es el órgano administrativo conocido en algunos consejos, sin embargo, por medio de los principios se puede entender que ese consejo es el órgano administrativo y de esta manera poder acoplar dicha figura dentro de la estructura de los diversos países. Esto es fundamentado por la OCDE de la siguiente manera:

No existe un único modelo de buen gobierno corporativo. No obstante, existen algunos elementos comunes que subyacen a todos ellos. Los principios se asientan sobre estos elementos comunes y han sido formulados para abarcar los diferentes modelos existentes. Por ejemplo, no se propone una estructura concreta de consejo de administración, sino que el término “consejo” se emplea en los Principios de forma que pueda acoger los diferentes modelos nacionales de órganos de administración. En el típico sistema de dos niveles que existe en muchos países, el “consejo” del que se habla en los Principios se refiere al “consejo de supervisión”, y cuando se habla de “ejecutivos principales” se está aludiendo al “órgano de administración”. Los principios relativos al consejo también pueden ser aplicados, *mutatis mutandis*, en aquellos sistemas en los que existe un único consejo supervisado por un órgano de auditoría interna. Dado que la definición del término “ejecutivo principal” puede variar en las diferentes jurisdicciones y en función del contexto (por ejemplo, en lo que se refiere a remuneraciones y operaciones con partes vinculadas), los Principios dejan que sea cada jurisdicción la que defina este término de una forma funcional para obtener así el resultado pretendido en los mismos. Los términos “empresa” y “sociedad” se emplean con el mismo sentido a lo largo del texto (OCDE, 2018, p.11).

Los principios no son vinculantes, ya que su cometido no es volverse un modelo estricto de normas a seguir, como lo menciona la OCDE, no son un catálogo de prescripciones para la legislación nacional. En cambio, su cometido es funcionar como puente entre la obtención del objetivo y el resultado, siendo así una luz en el camino de los legisladores con el fin de que se siga el camino más acorde con su gobierno.

Los principios no son vinculantes, y no pretenden ser un catálogo detallado de prescripciones para la legislación nacional. Antes, al contrario, pretenden identificar objetivos y proponer varias formas de alcanzarlos. Los Principios tratan de aportar una referencia firme, pero lo bastante flexible como para que los legisladores y los participantes en el mercado puedan desarrollar sus propios marcos de gobierno corporativo. Para poder seguir siendo competitivas en un mundo cambiante, las

empresas deben innovar y adaptar sus prácticas de gobierno corporativo al objeto de satisfacer las nuevas demandas del mercado y aprovechar nuevas oportunidades. Teniendo en cuenta los costes y los beneficios de la regulación, los gobiernos tienen la importante responsabilidad de establecer un marco regulatorio eficaz, que proporcione la suficiente flexibilidad a los mercados para que funcionen de forma eficiente y respondan a las nuevas expectativas de los accionistas y otros actores interesados (OCDE, 2018, p.11).

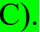
Así como el mundo se mantiene en constante cambio y las normativas de los países deben evolucionar y adaptarse a las necesidades de la sociedad, así mismo los principios son susceptibles a cambios y evolución: “Los Principios son, por naturaleza, un documento destinado a evolucionar, y se revisan a la luz de los cambios más relevantes que se producen en cada momento, al objeto de mantener su papel como instrumento fundamental para los desarrollos legislativos en el campo del gobierno corporativo” (OCDE, 2018, p. 12).

### **Instrumentos legales**

La OCDE cuenta con una gran cantidad de instrumentos legales, contemplados dentro de su marco normativo. Estos se agrupan en cinco categorías, las cuales se describen a continuación:


#### **Decisiones**

Las declaraciones son instrumentos legales de carácter vinculante, sin embargo, les brindan a sus miembros la oportunidad de no formar parte de ellos. A pesar de que las declaraciones no son tratados internacionales sí guardan el rango legal de obligación como los tratados. Los países que no se apartan del criterio saben que la implementación de dichas declaraciones es de carácter obligatorio. En palabras de la OCDE: “Instrumentos jurídicos de la OCDE que son jurídicamente vinculantes para todos los miembros, excepto aquellos que se abstienen en el momento de su adopción. Si bien no son tratados internacionales, conllevan

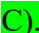
el mismo tipo de obligaciones legales. Los Adherentes están obligados a implementar las Decisiones y deben tomar las medidas necesarias para tal implementación (OCDE, 2020, .

## **Recomendaciones**

Este instrumento legal no es vinculante, sin embargo, le da pautas importantes a los miembros de aspectos que podrían mejorar las condiciones de lo que se está trabajando, por otra parte, el apartarse de las recomendaciones también le implica al país el no poder emitir criterio en lo relevante a este tema.

Instrumentos legales de la OCDE que no son jurídicamente vinculantes pero que la práctica les confiere una gran fuerza moral como representación de la voluntad política de los Adherentes. Se espera que los Adherentes hagan todo lo posible para implementar completamente una Recomendación. Por tanto, los Miembros que no tienen la intención de hacerlo normalmente se abstiene cuando se adopta una recomendación, aunque esto no sea requisito legal (OCDE, 2020, .

## **Declaraciones**

Estos son instrumentos legales preparados dentro de la OCDE normalmente por un órgano subsidiario, son de suma importancia porque en ellos se plasman principios generales además de trazar objetivos y metas para la organización, las cuales sirven de base para las reuniones realizadas por los órganos superiores: “Instrumentos legales de la OCDE que se preparan dentro de la Organización, generalmente dentro de un órgano subsidiario. Suelen fijar principios generales o metas a largo plazo, tienen un carácter solemne y suelen adoptarse en las reuniones ministeriales del Consejo o de los comités de la organización” (OCDE, 2020, .

## **Acuerdos internacionales**

Este instrumento legal es negociado con sus miembros en el marco de la organización, y es de vinculación obligatoria: “Instrumentos legales de la OCDE negociados y concluidos en el marco de la Organización. Son legalmente vinculantes para las Partes” (OCDE, 2020, **C**).

### **Acuerdos, entendimientos y otros**

Estos hacen referencia a los instrumentos legales de carácter *ad hoc* tomados por la OCDE; acuerdos tomados por la organización para fines específicos.

A lo largo del tiempo, en el marco de la OCDE se han desarrollado varios instrumentos jurídicos sustantivos ad hoc, como el acuerdo sobre créditos a la exportación con apoyo oficial, el entendimiento internacional sobre los principios del transporte marítimo y las recomendaciones del Comité de Asistencia para el Desarrollo (CADI) (OCDE, 2020, **C**).

## **El proceso de ingreso de Costa Rica en la OCDE**

### **Antecedentes**

Costa Rica inició su acercamiento a la OCDE aproximadamente en 2009, cuando el gobierno costarricense realizó inversiones específicas en diferentes áreas: “Durante los tres años anteriores el país se había acercado a la Organización por medio de acciones puntuales en algunas áreas como inversión, educación, comercio, asuntos fiscales, ciencia, tecnología e innovación” (Academia de Centroamérica, 2018, p.10).

Sin embargo, el proceso oficial para formar parte de la OCDE comenzó en 2012, por medio de una nota oficial ante la Secretaría General de dicho órgano. Esto significó un acercamiento estratégico con los diferentes países miembros, con el fin de ser invitado por ellos. Una vez comenzado el proceso se trabajó en un documento, el cual exponía las características del país y sus aspiraciones, similares a los que poseen los países miembros,

además de los esfuerzos realizados para acercarse a los estándares de la OCDE (Academia de Centroamérica, 2018, p.10).

El 2013 fue un año importante para Costa Rica; por medio de la ayuda de varios países miembros, quienes influenciaron a la OCDE a tomar en cuenta a Costa Rica como un posible candidato. Posteriormente, durante ese mismo año, se logró que el Consejo de la OCDE aceptara trabajar con Costa Rica y se empezó a construir la Hoja de Ruta a seguir. Dicho plan se enfocó en tres puntos fundamentales para el progreso e integración de Costa Rica, los cuales abarcan distintas áreas, pero se dio énfasis al apartado de políticas públicas y la implementación de instrumentos legales.

Con el apoyo de algunos países miembros, después de varios meses de negociaciones el Consejo de la OCDE tomó la decisión en mayo de 2013 de trabajar más estrechamente con Costa Rica con miras a iniciar conversaciones de adhesión en el 2015. Es así como el país asume el compromiso de cumplir el Plan de Acción 2013-2015, como parte de los esfuerzos realizados por el país para posicionarse al país para recibir la invitación formal de ingreso. El Plan de Acción se basó en un programa detallado de tareas agrupadas en tres pilares: realización de estudios y revisiones de políticas públicas, adopción de instrumentos jurídicos que reflejen estándares y mejores prácticas en diversos campos, y participación en distintos comités y grupos de trabajo entre pares (Academia de Centroamérica, p.10).

Por medio del plan de acción Costa Rica demostró su voluntad y capacidad de acoplarse a los estándares que la OCDE pide. El 9 de abril del 2015 es cuando recibe la invitación formal de parte de dicha institución para comenzar las discusiones pertinentes para su ingreso. Posteriormente, en el mes de julio, el Consejo de la OCDE aprobó la Hoja de Ruta y el proceso comenzó formalmente en el mes de octubre del año 2015.

Dicha Hoja de Ruta definió que el proceso comprendía 22 escenarios en los cuales el país sería evaluado, en las distintas áreas que la Academia de Centroamérica describe en el siguiente extracto:

Esta Hoja de Ruta define que el proceso comprende 22 evaluaciones por parte de los comités técnicos en las siguientes áreas: Comercio, Salud, Agricultura, Educación, Ciencia y Tecnología, Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales, Política Regulatoria, Políticas del Consumidor, Economía Digital, Seguros y Pensiones, Asuntos Fiscales, Químicos, Estadísticas, Inversión, Mercados Financieros, Gobernanza Pública, Competencia, Análisis Económico del Desarrollo, Cohecho, Política Ambiental, Gobierno Corporativo y Pesca (Academia de Centroamérica, 2018, p.11).

El general, el ingreso de Costa Rica a esta organización ha sido un proceso largo y pausado, ya que ha tomado varios años acoplarse a los estándares de la OCDE, pilares fundamentales para la organización. Sin embargo, el panorama se fundamentó para Costa Rica bajo una serie de distintas áreas donde sería evaluado, lo cual permite al país organizar los esfuerzos en una dirección clara, con el fin de aprobar uno a uno los escenarios planteados por la OCDE.

### **Aspectos legales e institucionales**

Por medio de la ley 7638 Costa Rica crea el Ministerio de Comercio Exterior y Promotora de Comercio Exterior (COMEX), el cual es de suma importancia en el tema de estudio, ya que en el artículo dos de esta ley se encuentra que este ministerio es el encargado de representar a Costa Rica ante los foros internacionales en los cuales se discutan tratados, convenios y todo lo relacionado con comercio e inversión.

El Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) es la institución encargada de representar al país ante foros comerciales internacionales donde se discutan tratados, convenios y, en general, temas de comercio e inversión, establecido así a través de su ley de creación, lo cual incluye la OCDE (Academia de Centroamérica, 2018, p.11).

Para entender este proceso es relevante citar el Decreto Ejecutivo número 37983, el cual fue creado por el gobierno costarricense con el fin de brindarle a COMEX la

competencia para hacerse cargo del proceso de ingreso a la OCDE. Se citan a continuación algunos datos relevantes para efectos de la presente investigación:

- El proceso de ingreso de Costa Rica a la OCDE es de interés público (Art. 1)
- El Ministerio de Comercio Exterior es el órgano encargado de liderar, guiar y coordinar tal proceso, así como orientar la labor de los órganos e instituciones públicas nacionales que participen en las actividades de la OCDE (Art. 3).
- La colaboración de dichas instituciones está circunscrita a sus competencias legales e incluye: suministrar información y documentación, facilitar personal técnico y ejecutar acciones con miras a favorecer el ingreso de Costa Rica a la OCDE (Art. 5).

Por medio de los artículos citados se refuerza que COMEX posee la competencia brindada por el mismo gobierno de Costa Rica para orquestar el proceso de ingreso del país frente a la OCDE.

Además de esto, Costa Rica cuenta con una delegación permanente, integrada por un jefe de delegación, quien también funge como embajador de esta: “Asimismo, el Gobierno creó una delegación permanente y su reglamento en marzo del 2014, vía Decreto Ejecutivo N° 38363. La Delegación está integrada por un Jefe de Delegación –quien funge como representante permanente con rango de Embajador” (Academia de Centroamérica, 2018, p.12).

Con el fin de brindarle celeridad al proceso, Costa Rica creó una comisión especial para revisar aspectos específicos del proyecto de ingreso a esta organización: .

El pasado 18 de setiembre la Asamblea Legislativa creó una Comisión Especial encargada de dictaminar una serie de proyectos de ley orientados a reformar el Estado y elevar los estándares de eficiencia en la provisión de servicios públicos. La integración de la Comisión Especial refleja el marcado interés de la Asamblea en el tema OCDE, por cuanto incluye jefes de fracción y a la Presidencia de la Asamblea Legislativa (Academia de Centroamérica, 2018, p.12).

### **Aspectos fiscales y tributarios**

En el año 2017 la OCDE emitió un documento sobre la situación fiscal de Costa Rica. En este se muestran las áreas donde el país presenta mayores falencias, áreas a reforzar para corregir la situación en pro de su integración a la OCDE. A continuación, se exponen algunos de esos aspectos, para un mejor entendimiento del tema en cuestión.

En palabras de la OCDE se puede decir que Costa Rica ha generado un aumento considerable en su PIB (producto interno bruto) per cápita en las últimas décadas. Se indica que en 2015 este PIB se mantenía en números inferiores al de países de la región, sin embargo, actualmente Costa Rica posee un PIB acorde con los estándares de la OCDE, es incluso superior al de algunos países que pertenecen a dicha organización, lo cual se refleja en el siguiente extracto:

No obstante, dicho PIB per cápita real sigue en aumento, con índices muy superiores a los de otros muchos países de ALC y de la mayoría de los Estados miembros de la OCDE. Además, en parte debido a los sistemas casi universales de atención sanitaria, pensiones y educación primaria. Costa Rica ocupa una buena posición en lo que respecta a los indicadores generales desarrollo socioeconómico y bienestar (OCDE, 2020, B, p.14).

También, la OCDE señala que la inversión directa extranjera (IED) en Costa Rica ha aumentado desde los años ochenta, cuando se cambió el modelo económico del país. Estados Unidos y España son algunos de los aliados comerciales más importantes para la nación. Gracias a los tratados firmados, las empresas trasnacionales se mantienen dinámicas y efectivas en su labor, no obstante, las nacionales se encuentran en un letargo y estancadas en actividades de índole informal. Esto, de la mano con otros factores, ha ocasionado que el déficit público de Costa Rica aumentara provocando más endeudamiento, también esto ha significado que la calificación crediticia de Costa Rica haya disminuido al nivel B2 en el año 2017.

No obstante, han surgido varias vulnerabilidades en la economía, aún cuando las empresas orientadas a la exportación son dinámicas e innovadoras, debido a la IED

entrante y a vínculos bien desarrollados con las cadenas de valor global, las empresas nacionales se concentran todavía en actividades de escaso valor agregado y, a menudo, operan en sectores de la economía informal, que supone aproximadamente el 40% del empleo total. Desde la crisis financiera Costa Rica ha registrado también niveles rápidamente crecientes de déficit público y endeudamiento (OCDE, 2020. pp. 15-16).

### **Estado del proceso en 2018**

Para el año 2018, la Academia de Centroamérica emite un documento sobre el proceso de Costa Rica frente a la OCDE, que incluye los retos y comités planteados al país, como requisitos de acoplo a los estándares de la OCDE.

### **Comités con opinión formal favorable**

Costa Rica, para el año 2018, ya había logrado cumplir 12 de los comités planteados por la OCDE, con el fin de demostrar los esfuerzos y compromiso adquiridos con la organización. Se recibieron buenas noticias sobre la aprobación de dichos comités, sin embargo, se le solicitó prestar mayor atención a las recomendaciones, ya que son estas las que ayudan a ajustarse a las políticas de la OCDE y que el ordenamiento jurídico sea más sólido para aceptar mejor los cambios.

Para el caso de Costa Rica la OCDE estableció que el país deberá ser evaluado por 22 Comités Técnicos. A la fecha 12 de estos Comités han emitido opiniones formales, es decir, la organización ha considerado que en estas áreas el país demuestra voluntad y capacidad para adoptar los estándares y buenas prácticas de la Organización. Conviene aclarar que no obstante la aprobación, los Comités identifican áreas de mejora que se plasman por medio de una serie de recomendaciones incluidas en los documentos sectoriales preparados por los Comités (Academia de Centroamérica, 2018, p.12).

La aprobación de los comités es de suma importancia para avanzar en el proceso, sin embargo, también es importante enfocarse en los criterios formales emitidos por los comités por medio de las recomendaciones, ya que estos permiten mejorar aún más en el proceso de acople a los estándares de la OCDE. A continuación, se citan dos ejemplos de esto para tener un mejor entendimiento del tema.

La OCDE recomendó al país atender las deficiencias detectadas en torno a la articulación de la Educación y Formación Técnica Profesional (EFTP). El Gobierno creó el pasado mes de noviembre el Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnico Profesional, el cual redefine la política pública educativa en la EFTP: mejora la articulación del sistema educativo nacional; crea espacios de cooperación entre empleadores, centros de formación, entes públicos y privados y sociedad civil; proporciona claridad al sector empleador sobre las competencias alcanzadas en cada nivel de cualificación y a los estudiantes sobre las competencias que adquirirán, la ruta de su formación y las oportunidades de empleo.

La OCDE sugirió ajustar la normativa nacional a las mejores prácticas internacionales en materia de protección del consumidor en comercio electrónico. El Gobierno adoptó reformas que introdujeron la obligación de los comercios de brindar información clara y oportuna sobre la empresa, informar el precio final (incluidos todos los costos asociados a la transacción), contar con mecanismos de pagos confiables, disponer de medidas especiales de protección a los consumidores vulnerables y proteger los datos personales, todo esto para los casos de comercio electrónico (Academia de Centroamérica, 2018, pp.13-14).

Como se observa, ha habido un gran esfuerzo y compromiso por parte de Costa Rica frente a la OCDE, aspectos fundamentales que pide la organización a sus miembros. Por lo tanto, Costa Rica ha ido enfocando sus esfuerzos a cumplir con cada uno de los retos planteados por los comités, además de prestar atención a las distintas recomendaciones dadas en diversas áreas de trabajo, que también resultan de suma importancia para aprobar dichos comités y seguir firme en el proceso.

## Comité de asuntos fiscales

Este comité representa un reto importante, ya que es una de las materias de gran importancia para la OCDE y Costa Rica presenta falencias notables al respecto. Estas fueron señaladas fácilmente por la organización y se hizo énfasis en la importancia de trabajar en estos aspectos.

En el periódico *La República* se publicó un artículo que habla acerca de algunos aspectos específicos que la OCDE logró observar, entre ellos los más alarmantes son la deuda externa del país y el gasto fiscal, el cual tiende a crecer:

El gasto público está en una tendencia creciente desde 2008, pero estos aumentos no han venido acompañados por una mejora en el desempeño o los resultados. En total, hay hasta 260 pluses salariales en todas las instituciones, según el inventario de la Contraloría General. Esto da lugar a grandes diferencias dentro de la misma categoría de trabajo, que en algunos casos puede alcanzar más del 600% (Gudiño, 2020).

Un aspecto que logró acercar a Costa Rica en los temas de recaudación de impuestos fue de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (ley 9635), la cual le permitió al Ministerio de Hacienda fortalecer la recaudación de impuestos. A pesar de mucha imposición por parte del sector sindical, el país logró llevar a cabo dicha reforma.

Actualmente Costa Rica sigue haciendo esfuerzos para mejorar esta área, por medio de gravar ciertos ingresos que en el pasado no se habían tocado: “En cuanto a la recaudación de impuestos, se apunta ampliar las bases impositivas sin aumentar las tasas; incluyendo gravar ingresos de cooperativas, el aguinaldo y el salario escolar” (Gudiño, 2020).

Por medio del principio tributario de reserva y por haber pasado por el filtro de la Asamblea Legislativa, Costa Rica implementó dentro de su ordenamiento jurídico la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, la cual introdujo el concepto del impuesto al valor agregado (IVA), quizás uno de los más señalados en dicha reforma. Este impuesto es de un 13% sobre los servicios, sin embargo, diferentes sectores se encuentran exentos de dicho pago o pagan un monto distinto al citado. Por otra parte, es de conocimiento, que este impuesto ya es aplicado en muchos de los países pertenecientes a la OCDE, por ejemplo en

México se aplica un 16% por concepto de IVA. Por lo tanto, Costa Rica a pesar de la gran oposición del área sindical y de la población que se encontraba en contra de ello, tuvo que hacer los esfuerzos necesarios para aplicar el poder de estado y concretar dicha reforma, se busca así una reducción de la brecha en materia fiscal entre el país y la OCDE en sus políticas tributarias y fiscales.

La aplicación de este impuesto, recordó la ministra Aguilar, fue una discusión que tardó más de 20 años en Costa Rica, mucho más tiempo que en la gran mayoría de los países desarrollados del mundo e incluso más que en la mayoría de los países del continente americano.

Asimismo, entrarán a regir las nuevas escalas para tasar las utilidades de las pequeñas y medianas empresas (pymes), de entre un 5% y un 20%; además de los nuevos dos rangos (del 20% y del 25%) para los salarios más altos (superiores a los ¢2,1 millones y ¢4,2 millones, respectivamente) (Alfaro, 2019).

### **Comité de políticas al consumidor**

Con el paso de los años las costumbres y tradiciones en temas de consumo van evolucionando, así como lo hacen las nuevas tecnologías en un mundo globalizado. En la actualidad la mayoría de personas se encuentran conectadas a internet y realizan muchos de sus trámites y compras en la modalidad virtual. Es cuando el derecho también necesita evolucionar, dadas las nuevas prácticas y tendencias que necesitan ser enmarcadas bajo la protección legal. Es exactamente sobre este aspecto que la OCDE plantea este comité a Costa Rica. Lo cual se logró gracias al fortalecimiento de las políticas y normativas, y al esfuerzo del Ministerio de Economía Industria y Ciencia (MEIC).

Gracias al liderazgo del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), en el fortalecimiento del marco legal para replantear cambios en la normativa vigente para generar más y mejores mecanismos de protección al consumidor, el Comité de Políticas al Consumidor de la Organización para la Cooperación y Desarrollo

Económicos (OCDE), aprobó el ingreso de Costa Rica a dicha Organización (Arroyo, 2020, B).

Una de las principales reformas que trajo este proceso fue la del comercio electrónico, práctica que cada día va en aumento. Esta reforma ayuda a ambos frentes, tanto al consumidor como al comerciante, al establecer las reglas del juego y clarificar el proceder en estos casos así como los procedimientos a seguir, y de este modo reducir malas prácticas y conflictos.

Este fue un proceso complejo, pues fue la primera regulación del país en torno al comercio electrónico. No obstante, como resultado del diálogo se llegó al convencimiento de que la reforma beneficiaría a todos, pues, otorga reglas más claras al sector comercial, a la vez que los consumidores gozan de una mejor protección de sus derechos, dijo Guanina Diñarte, Ministra de Economía, Industria y Comercio (Arroyo, 2020, B).

Según la página oficial del MEIC dicha reforma tuvo los siguientes beneficios:

- Brindar información clara, suficiente y oportuna sobre la empresa, los bienes y servicios y sobre la transacción.
- Informar el precio final, incluidos todos los costos asociados a la transacción.
- Contar con mecanismos de pagos seguros y confiables.
- Poseer mecanismos gratuitos, transparentes y eficaces para recibir reclamaciones y evaluaciones de los consumidores.
- Realizar publicidad y mercadeo bajo el principio de transparencia evitando a toda costa el engaño al consumidor.
- Contar con medidas especiales de protección a los consumidores vulnerables, y
- Proteger los datos personales (Arroyo, 2020, B).

### **Comité de competencia de la OCDE**

Costa Rica tras un gran esfuerzo logra aprobar dicho comité, para acercar la posición del país a los estándares de la organización. Este cometido trajo como resultado la creación de la ley 9736, Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica, como pilar recomendado por la OCDE. Esta logra fortalecer el cuerpo normativo del país en instituciones como la Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM) y la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL).

La aprobación de la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica, Ley N° 9736, el 5 de setiembre de 2019; fue uno de las principales recomendaciones de la OCDE en materia de política de competencia. La adopción de esta ley, en conjunto con otras reformas administrativas, permitieron fortalecer el marco legal e institucional de COPROCOM y SUTEL con el propósito de beneficiar a los consumidores en términos de que puedan acceder a mayor variedad y mejor calidad de bienes y servicios, a mejores precios (Arroyo, 2020, **A**).

### **Comité de mercados financieros**

En este comité Costa Rica tuvo que dar un paso al frente en cuanto al tema financiero y enfocar así sus esfuerzos en reformar la regulación, además del tema sobre seguros, depósitos y suministros.

Se trata de la evaluación de Mercados Financieros, para el que fue necesaria la polémica aprobación de la Ley de seguro de depósitos y otras modificaciones en las políticas y la normativa nacional en materia de suministro, regulación y supervisión de servicios financieros (Umaña, 2020).

Un punto importante para la OCDE, y en el cual Costa Rica se tuvo que enfocar, fue en la independencia de los bancos, para lo cual se hicieron distintas reformas, para darle independencia al Banco Central por medio de mejores controles y aumentando la supervisión.

Para lograr la aprobación del comité, también se generaron herramientas para fortalecer la autonomía del Banco Central; mejorar la supervisión consolidada de grupos financieros; y la creación de mecanismos de resolución de los intermediarios financieros. Igualmente se modificó el esquema de financiamiento de las superintendencias financieras (Umaña, 2020).

### **Capítulo III: Marco metodológico**

Con la finalidad de buscar respuestas a las interrogantes planteadas y de lograr los objetivos de investigación, se expone a continuación el conjunto de métodos, técnicas, instrumentos, estrategias y procedimientos utilizados en el estudio que aquí se presenta.

#### **Enfoque**

La presente investigación es de enfoque cualitativo, dado que se pretende analizar las rutas en materia tributaria que ha seguido Costa Rica a lo largo de más de 5 años para convertirse en miembro de la OCDE; y los procesos que han de llevarse a cabo posteriormente.

En ese orden de ideas, cabe aclarar que este proyecto no se enfoca en un ámbito numérico ni experimental, por lo tanto no se hace uso de datos ni estadísticas, ya que las variables planteadas se direccionan al ámbito cualitativo; porque buscan describir y analizar el trabajo que Costa Rica ha realizado a lo largo de su proceso frente a la OCDE, desde la calidad del trabajo, y desde los diferentes aspectos que el estado costarricense ha tenido que ajustar en relación con la línea de trabajo y con los comités que exige la OCDE.

Hernández, Fernández y Baptista (2014) hacen referencia a dos puntos fundamentales en cuanto a la recolección de información y al análisis del producto recolectado: “Utiliza la recolección y el análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de investigación” (p.7).

Hernández et al (2014) de acuerdo con este enfoque indican: “(...) La investigación cualitativa proporciona profundidad a los datos, dispersión, riqueza interpretativa, contextualización del ambiente o entorno, detalles y experiencias únicas. También aporta un punto de vista “fresco, natural y holístico” de los fenómenos, así como flexibilidad” (p.19).

#### **Diseño**

Debido a que se estudia el proceso que Costa Rica ha ido desarrollando para su ingreso a la OCDE, el diseño que mejor se acopla a esta investigación es de carácter descriptivo y explicativo.

Es de corte explicativo por cuanto se busca explicar las motivaciones que llevaron a Costa Rica a interesarse en formar parte de esta organización, así como analizar los pasos que el país ha dado hasta el momento y cuáles son las implicaciones tanto positivas como negativas de su ingreso. De acuerdo con Hernández et al (2014):

(...) los estudios explicativos van más allá de la descripción de conceptos y fenómenos o del establecimiento de una relación entre conceptos; es decir, están dirigidas a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales. Como su nombre lo indica, su interés se centra en aplicar por qué ocurre un fenómeno y en que condiciones se manifiesta o por qué se relacionan dos o más variables (p.95).

También, cabe destacar, que el estudio tiene un alcance descriptivo, ya que para entender el proceso que Costa Rica afronta ante la OCDE es necesario describir los pasos que el país ha dado, así como los logros alcanzados en cinco años de negociaciones, y lo que queda por cumplir. Para lo cual comenta Hernández et al (2014): “Los estudios descriptivos son útiles para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso, comunidad, contexto o situación” (p.92).

#### **Tabla de operaciones de las variables**

<b>Objetivo</b>	<b>Variable</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Definición instrumental</b>
Identificar el marco normativo que interviene en la suscripción de tratados internacionales	Marco normativo	Conjunto de normas, lineamientos y sistemas que son establecidos, la forma en que los demás se comportan	Estudio del conjunto de normas, lineamientos y sistemas que regulan las relaciones internacionales entre Costa Rica y los demás países	Revisión documental
Distinguir los mecanismos que plantea la OCDE para ser miembro que generen conflicto con	Mecanismos	Conjunto de elementos que se ponen juntos para lograr una función	Conjunto de elementos necesarios por parte de los países para ser miembros de la OCDE	Revisión documental

el ordenamiento jurídico nacional				
Estudiar las directrices en materia fiscal que Costa Rica debe implementar en su legislación frente a la OCDE	Directrices en materia fiscal por seguir	Conjunto de normas que se toman en consideración cuando se está realizando un plan de acción	Conjunto de normas y sugerencias que debe implementar Costa Rica en materia fiscal frente a la OCDE	Entrevistas a profundidad

### Técnicas e instrumentos

Objetivo	Variable	Técnica	Instrumento	Fuentes
Identificar el marco normativo que interviene en la suscripción de tratados internacionales	Marco normativo	Estudio de tratados internacionales suscritos por Costa Rica	Mapa de variables	Fuente secundaria: documentos de COMEX sobre tratados internacionales
Distinguir los mecanismos que plantea la OCDE para ser miembro que generen conflicto con el ordenamiento jurídico nacional	Mecanismo	Estudio de los mecanismos que plantea la OCDE para ser miembro	Mapa de variables	Fuente secundaria: estudio de los documentos oficiales de la OCDE sobre sus mecanismos
Estudiar las directrices en materia fiscal que Costa Rica debe implementar en su legislación frente a OCDE	Directrices en materia fiscal	Entrevista profunda	Cuestionario	Fuente primaria: entrevistas a expertos en materia comercial y jurídica

### Técnicas de la investigación

El concepto de técnica, en el ámbito de la investigación científica, hace referencia a los procedimientos y medios que hacen operativos los métodos (Ander-Egg, 1995: 42).

Son, por tanto, alternativas del método científico. Métodos y técnicas no deben ser confundidos porque, aunque ambos conceptos responden a la pregunta cómo hacer para alcanzar un fin o resultado propuesto, el método es el camino general de conocimiento y la

técnica es el procedimiento de actuación concreta que debe seguirse para recorrer las diferentes bases del método científico (Ander-Egg, 1995: 42 y González, 1997: 17).

### **Instrumentos de la investigación**

Para Sabino (2000) son los recursos de los que dispone el investigador para acercarse a los problemas y fenómenos, para extraer de ellos la información: formularios de papel, aparatos mecánicos y electrónicos que se utilicen para datos o información, cuestionarios, termómetros, escalas y cronogramas, entre otros. Para efectos de esta investigación se utilizarán las siguientes técnicas:

### **Revisión documental**

La revisión documental permite obtener información valiosa para analizar el tema en estudio, se trata del sustento teórico acerca de lo que se ha dicho o escrito sobre un determinado tema. Para efectos de la presente investigación la revisión de los principales documentos relacionados con la incorporación de Costa Rica a esta organización internacional, entre ellos: documentos oficiales de la OCDE, CEPAL o COMEX, así como leyes y documentos publicados por órganos relacionados con dicha organización, es primordial para lograr con éxito los objetivos de la investigación.

### **Entrevista**

Una entrevista de investigación consiste en una conversación presencial que se da entre el investigador (entrevistador) y el experto sujeto de estudio (entrevistado).

La finalidad del proceso de entrevista consiste en extraer información importante por medio de la persona entrevistada, la cual resulta valiosa para la investigación desarrollada, esto a través de respuestas verbales dadas por el sujeto en estudio. Y dicho proceso se logra mediante el canal de interrogantes puntuales, las cuales llevan el enfoque de un problema planteado.

Para Hernández et al (2014) la entrevista cualitativa es más íntima, flexible y abierta que la cuantitativa.

(...) una reunión para conversar e investigar entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado) u otras (entrevistados). En el último caso podría ser tal vez una pareja o un grupo pequeño como una familia (claro está, que se puede entrevistar a cada miembro del grupo individualmente o en conjunto; esto sin intentar llevar a cabo una dinámica grupal, lo que sería un grupo de enfoque) (p.403).

### **Fuentes de la investigación**

Una fuente de investigación se refiere a todo aquello que proporciona datos que logran reconstruir hechos y las bases del conocimiento. Estas son un canal que permite el acceso a la diferente información, con el fin de conocerla y entenderla.

### **Fuentes primarias**

A estas se les suele conocer como fuentes de primera mano, ya que son independientes, y se puede decir que son de base y no derivadas de otras fuentes, consisten en información no procesada con anterioridad.

Para la presente investigación las fuentes primarias provienen de entrevistas semiestructuradas con preguntas abiertas, las cuales se realizaron a profesionales en el ámbito del derecho tributario, comercial, y en promoción y gestión del comercio internacional.

### **Fuentes secundarias**

Este tipo de fuente se refiere a las que se derivan de una fuente primaria. En muchas ocasiones hace referencia a las que provienen de la interpretación de una fuente primaria o de un análisis de la misma.

Para esta investigación, las fuentes secundarias utilizadas provienen de la revisión documental oficial de la OCDE, así como de revistas, leyes y documentos publicados por órganos relacionados con dicha organización, entre ellos CEPAL o COMEX.

### **Recopilación de información**

Este concepto hace referencia al proceso mediante el cual se recopilan datos relevantes para un proceso de investigación, datos funcionales para la mejor comprensión de un concepto o el aprendizaje y refuerzo del conocimiento.

La noción de recolección o recopilación se refiere al proceso y al resultado de recolectar (reunir, recoger o cosechar algo). Esto quiere decir que la recolección de datos es la actividad que consiste en la recopilación de información dentro de un cierto contexto (Pérez y Merino, 2016).

De modo que se busca recopilar la información necesaria para ampliar el conocimiento del tema, por medio de la documentación de apoyo y con los datos obtenidos a través de las entrevistas a expertos, para trazar una línea de conocimiento acerca del proceso llevado por Costa Rica hasta la actualidad.

### **Análisis de información**

El análisis de la información es el proceso cíclico de recolección, categorización, valoración e interpretación inserto en todas las fases de la investigación, que permiten mejorar la comprensión de los fenómenos de singular interés (Sandí, s.f.).

El análisis de la información recolectada a través de las fuentes primarias y secundarias se procesa y analiza con el fin de dar respuesta a las interrogantes y cumplir con los objetivos de esta investigación.

## Capítulo IV: Análisis de resultados

En el presente capítulo se expone el análisis de los resultados obtenidos a través de las entrevistas realizadas a especialistas y por medio de la consulta de diferentes fuentes de información documental. El análisis de los resultados se estructura de la siguiente manera:

En la primera parte se presenta una tabla con categorías por cada unidad de análisis. Las unidades corresponden a los tres objetivos específicos de la presente investigación. En la segunda parte se describe y analiza cada categoría de análisis, de acuerdo con lo expresado por las fuentes de información primaria, es decir, la información recabada a través de las entrevistas, en contraposición con las fuentes de información secundaria; la revisión documental.

Unidad de análisis	Categoría de análisis
Marco normativo	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mecanismos</li> <li>2. Soberano y democrático</li> <li>3. Eficiencia</li> <li>4. Legislación</li> <li>5. Procedimiento</li> <li>6. Proceso</li> <li>7. Convención de Viena</li> <li>8. Ratificación</li> <li>9. Vigencia</li> <li>10. Acuerdos y tratados internacionales</li> </ol>
Mecanismo	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Miembro</li> <li>2. Roca internacional</li> <li>3. Conflicto</li> <li>4. Competencias</li> <li>5. Reformas</li> <li>6. Problemática</li> </ol>
Directrices en materia fiscal	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Directrices</li> <li>2. Preparación</li> <li>3. Panorama</li> <li>4. Consecuencias</li> <li>5. Soberanía</li> </ol>

## **Unidad de análisis 1: Marco normativo**

El concepto de marco normativo se define de la siguiente manera: “Conjunto general de normas, criterios, metodologías, lineamientos y sistemas, que establecen la forma en que deben desarrollarse las acciones para alcanzar los objetivos propuestos en el proceso de programación-presupuestación” (COLPOS, 2016).

En otras palabras, el marco normativo hace referencia al conjunto de normas, lineamientos y sistemas que establece el estado para regular el comportamiento de los miembros de la sociedad y de las organizaciones e instituciones que la conforman.

De esta unidad de estudio se derivan 10 categorías de análisis:

- Mecanismos
- Soberano y democrático
- Eficiencia
- Legislación
- Procedimiento
- Proceso
- Convención de Viena
- Ratificación
- Vigencia
- Acuerdos y tratados internación

### **Categoría 1: Mecanismos**

#### **Descripción**

Se entiende por mecanismos: “Conjunto de piezas que ajustadas entre sí permiten el funcionamiento de algo” (Diccionario Reverso, 2020).

De la información brindada por los entrevistados se puede entender que los mecanismos hacen referencia a un conjunto de instrumentos que permiten el mejor acoplamiento y adaptación de un factor proveniente de un ámbito externo en uno interno, con

el fin de que este funcione de la mejor manera posible. Cabe destacar que para el tema en estudio la voluntad política de ciertos sectores y personas entorpecen que los mecanismos puedan ser adaptados de la mejor manera, causando así ineficacia tanto en el sector público como privado. Sobre los mecanismos, los entrevistados indican lo siguiente:

*“Sí tenemos los mecanismos necesarios, a veces lo que falta es el interés para hacerlo”* (entrevistado 1).

*“Completamente, es un país soberano, democrático y cuenta con una alta población profesional y crítica que promueve mayor eficiencia y transparencia tanto a sectores público como privado”* (entrevistado 2).

*“Definitivamente sí, aunque no siempre y por intereses de diferentes índoles se hacen las cosas bien, por ejemplo, un interés de carácter político puede hacer que la negociación no sea tan efectiva, como podría lograrlo si se contemplara solo la parte económica y legal, en el proceso de negociación. Costa Rica ha demostrado ser muy hábil en la negociación de algunos acuerdos (que muchos profesionales objetan), sin embargo, en otros se han realizado concesiones por debajo de la mesa que no son para nada beneficiosos en términos generales”* (entrevistado 3).

*“Desconozco si el país tiene los mecanismos necesarios para negociar los tratados internacionales. Considerando que Costa Rica lleva años negociando tratados con otros países, es de suponer que el país tiene los mecanismos necesarios para lograr el propósito de concretar tratados con los demás países”* (entrevistado 4).

*“Desde la experiencia reciente con el tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y los Estados Unidos de América, considero que al país le hace falta una legislación especial para poder definir el tema de los negociadores, de las responsabilidades que adquieren, entre otras”* (entrevistado 5).

*“Depende mucho del tipo de tratado, esto pues no es lo mismo hacer referencia a tratados de carácter vinculante en materia de Derechos Humanos, o bien a tratados*

*ligados a opiniones, facultativos, como los referentes a la OIT. En principio los mecanismos existen, pues se tiene todo un aparato público con instituciones destinadas a estos efectos, no obstante, considero que la “ideologización” de las instituciones estatales es lo que viene a perjudicar este tipo de negociaciones, más que falencias propias en los mecanismos de negociación y firma de los tratados en cuestión” (entrevistado 6).*

*“Pienso que como en muchos temas, el marco legal existente en Costa Rica es bastante robusto. Nuestro país, luego de la fundación de la Segunda República, tiene una gran trayectoria en el tema de tratados internacionales, gracias a su estabilidad política” (entrevistado 7).*

*“Claro que sí. Hemos sido un estado desde 1821 y una república desde 1848” (entrevistado 8).*

## **Categoría 2: Soberano y democrático**

Se puede entender el concepto de soberanía con la siguiente definición: “Conceptualmente, el término remite a la racionalización jurídica del poder político, o sea, la transformación del poder de hecho en poder de derecho. Históricamente el concepto aparece junto con el Estado moderno en el siglo XVI para describir el poder estatal único y exclusivo sujeto de la política” (Sin gobernación, 2020).

Por otra parte, el concepto de democracia se define como: “La democracia es una forma de gobierno del Estado donde el poder es ejercido por el pueblo, mediante mecanismos legítimos de participación en la toma de decisiones políticas” (Significados.com, 2020).

Por lo tanto, la soberanía y la democracia conforman el ser de una nación independiente y su posibilidad de autorregularse frente a los demás y de este modo hacer valer sus derechos. En el caso en cuestión, ambas figuras le dan al país la posibilidad de decidir si lo que proviene de un órgano externo es aplicable o no de acuerdo con nuestra

jurisdicción, o si se posee la voluntad de modificar el ordenamiento interno para hacer valer dicha normativa externa.

La OCDE es una organización internacional que busca mejorar el estado económico de los países por medio de comités y recomendaciones que funcionan como correctores de los aspectos que considera importantes. Esto implica que la soberanía del país podría verse sometida a la voluntad de la OCDE. Lo dicho se complementa con las respuestas de los entrevistados:

*“Completamente, es un país soberano, democrático y cuenta con una alta población profesional y crítica que promueve mayor eficiencia y transparencia tanto a sectores público como privado” (entrevistado 2).*

*“Desconozco si el país tiene los mecanismos necesarios para negociar los tratados internacionales. Considerando que Costa Rica lleva años negociando tratados con otros países, es de suponer que el país tiene los mecanismos necesarios para lograr el propósito de concretar tratados con los demás países” (entrevistado 4).*

*“Depende mucho del tipo de tratado, esto pues no es lo mismo hacer referencia a tratados de carácter vinculante en materia de Derechos humanos, o bien a tratados ligados a opiniones facultativas como los referentes a la OIT. En principio los mecanismos existen, pues se tiene todo un aparato público con instituciones destinadas a estos efectos, no obstante, considero que la “ideologización” de las instituciones estatales es lo que viene a perjudicar este tipo de negociaciones, más que falencias propias en los mecanismos de negociación y firma de los tratados en cuestión” (entrevistado 6).*

*“Claro que sí. Hemos sido un estado desde 1821 y una república desde 1848 (entrevistado 8).*

### **Categoría 3: Eficiencia**

La eficiencia hace referencia a lo siguiente: “La noción de eficiencia tiene su origen en el término latino *efficientia* y se refiere a la habilidad de contar con algo o alguien para obtener un resultado. El concepto también suele ser equiparado con el de fortaleza o el de acción” (Definición de referencia, 2020).

Para poder aplicar el concepto de eficiencia a esta investigación es necesario entender que está relacionado con la preparación y voluntad de los especialistas para realizar una buena gestión a la hora de presentarse ante un instrumento internacional de importancia para el país.

Por un lado, es necesario tomar en cuenta la preparación de dichos especialistas a la hora de realizar su trabajo y si se ven influenciados por alguna corriente de pensamiento o interés político determinado, ya que si el negociador es poco imparcial podría afectarse el proceso y eficiencia de la negociación.

Además, podría verse afectado por el concepto de voluntad, ya la OCDE valora la intención y el compromiso que los países en vías de adhesión demuestren a la hora de incorporar cambios, de modo que la eficiencia también se ve reflejada en la voluntad política del país, durante el proceso para alcanzar el objetivo principal. Lo dicho se fundamenta con el criterio de los entrevistados:

*“Sí, tenemos los mecanismos necesarios, a veces lo que falta es el interés para hacerlo”* (entrevistado 1).

*“Completamente, es un país soberano, democrático y cuenta con una alta población profesional y crítica que promueve mayor eficiencia y transparencia tanto a sectores público como privado”* (entrevistado 2).

*“Definitivamente sí, aunque no siempre y por intereses de diferentes índoles se hacen las cosas bien, por ejemplo, un interés de carácter político puede hacer que la negociación no sea tan efectiva, como podría lograrlo si se contemplara solo la parte económica y legal, en el proceso de negociación. Costa Rica ha demostrado ser muy hábil en la negociación de algunos acuerdos (que muchos profesionales objetan), sin*

*embargo, en otros se han realizado concesiones por debajo de la mesa que no son para nada beneficiosos en términos generales” (entrevistado 3).*

*“Desde la experiencia reciente con el tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y los Estados Unidos de América, considero que al país le hace falta una legislación especial para poder definir el tema de los negociadores, de las responsabilidades que adquieren, entre otras” (entrevistado 5).*

*“Depende mucho del tipo de tratado, esto pues no es lo mismo hacer referencia a tratados de carácter vinculante en materia de Derechos Humanos, o bien a tratados ligados a opiniones facultativas como los referentes a la OIT. En principio los mecanismos existen, pues se tiene todo un aparato público con instituciones destinadas a estos efectos, no obstante, considero que la “ideologización” de las instituciones estatales es lo que viene a perjudicar este tipo de negociaciones, más que falencias propias en los mecanismos de negociación y firma de los tratados en cuestión” (entrevistado 6).*

#### **Categoría 4: Legislación**

A continuación, se define el concepto de legislación, aspecto que dentro del ordenamiento jurídico se entiende como la vía por la cual una norma nace al sistema legal y es aplicada dentro de él, se puede describir así:

La legislación es un conjunto de leyes que van a determinar y regular una materia, también es aplicable a una región tal como un país entero o un municipio, inclusive pueden regir el comportamiento dentro de una institución, como ejemplo podemos mencionar que una provincia puede no tener las mismas leyes que otra, al igual que puede suceder entre empresas de igual o diferente rubro (Raffino, 2020).

Como lo indica el concepto, Costa Rica cuenta con toda una estructura normativa, contemplada en la Constitución Política, para negociar los diferentes instrumentos

internacionales. El detalle importante es que las personas a cargo deben conocer a plenitud dicha legislación para contar con un norte marcado a la hora de la negociación. Esto permite que los intereses normativos del país puedan protegerse ante la posible entrada de una normativa externa, y se cuente con las reservas de ley necesarias para hacer valer en el exterior los derechos fundamentales de todo costarricense.

El proceso de incorporación a la OCDE requiere cambios en materia legal, por lo que la legislación nacional debe ser modificada, sin embargo debe velarse porque estos cambios se den de acorde con lo planteado en nuestra legislación y que se marquen claramente los límites de lo que se puede o no negociar en este aspecto. De no hacerlo podría violentarse la legislación dañando la esfera jurídica costarricense.

Otro concepto relacionado a esta categoría es el de la potestad, que implica la fuerza jurídica que posee Costa Rica a negarse a la implementación de cambios sensibles. El pueblo deposita en el gobierno la defensa de sus intereses y derechos, no solo a nivel nacional sino también en temas internacionales; como lo es el proceso frente a la OCDE, donde el gobierno posee la potestad y fuerza para decirle a la OCDE “no” en determinados puntos. Lo anterior se fundamenta con lo dicho por los entrevistados de la siguiente manera:

*“Desde la experiencia reciente con el tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y los Estados Unidos de América, considero que al país le hace falta una legislación especial para poder definir el tema de los negociadores, de las responsabilidades que adquieren, entre otras” (entrevistado 5).*

### **Categoría 5: Procedimiento**

Es esta categoría se brinda la definición del concepto, para una mejor comprensión del tema y para lograr una diferenciación con la categoría siguiente. Así, se entiende por procedimiento: “La composición externa, formal, del desarrollo del proceso o de una etapa de este, pero no comprende las relaciones jurídicas que se establecen entre los sujetos procesales, ni la finalidad compositiva de este” (Bunge,1997 pp. 31 y pp. 186).

En la Constitución Política de Costa Rica se estipulan las funciones de los poderes del Estado. Si bien es cierto se le brinda independencia y autonomía a cada uno, en el tema

de aprobación de los instrumentos internacionales se trabaja de manera conjunta, ya que como los entrevistados aportan acertadamente, el Poder Ejecutivo y el Legislativo colaboran en el proceso de legislación y aprobación de los instrumentos mencionados:

*“Le corresponde a la Asamblea Legislativa aprobar los instrumentos internacionales”* (entrevistado 1).

*“Sí, de la aprobación de tratados internacionales conozco lo básico del procedimiento ratificación, aceptación, aprobación y adhesión, en nuestro país se regula desde la Constitución Política sobre potestades del Poder Legislativo y Ejecutivo”* (entrevistado 2).

*“Sí, dado que existe una institucionalidad ya establecida para estos fines, donde se establecen los programas marco, las mesas y rondas de negociación consultando y haciendo partícipes a todos los sectores involucrados en el proceso, se debe tener un documento acuerdo que se debe someter a escrutinio legal y procesal, para lograr elevarlo a revisión superior y darle el carácter constitucional que requiere para ser considerado como vigente”* (entrevistado 3).

*“Lo que conozco con respecto al procedimiento de aprobación de un tratado internacional por parte de Costa Rica, es lo preceptuado por la Constitución Política de Costa Rica en su artículo 121 inciso 4 en el cual le delega a la Asamblea Legislativa la responsabilidad de aprobar los convenios internacionales, y el artículo 140 inciso 12 de la misma norma en la cual se le delega al Poder Ejecutivo la responsabilidad de dirigir las relaciones internacionales del país. Con lo anterior el Ejecutivo es quien negocia los tratados, el Legislativo los aprueba o no (no puede corregirlos) y una vez publicado en el diario oficial es de validez jurídica. Debe tomarse en cuenta también la Convención de Viena que versa sobre el derecho de los tratados”* (entrevistado 5).

*“Sí, pero nuevamente depende completamente del tipo de instrumento, ejemplo en materia tributaria, y en respuesta a una especie de “in dubio pro-gobierno”, el procedimiento es sumamente expedito, más sin embargo en temas tales como comercial, laboral, aduanas, entre otros, tienden a ser trámites muy engorrosos, poco beneficiosos para el país” (entrevistado 6).*

*“Los acuerdos internacionales los negocia el ejecutivo y los aprueba la Asamblea Legislativa” (entrevistado 8).*

### **Categoría 6: Proceso**

A continuación, se da una definición del concepto de proceso: “conjunto o encadenamiento de fenómenos, asociados al ser humano o a la naturaleza, que se desarrollan en un periodo de tiempo finito o infinito y cuyas fases sucesivas suelen conducir hacia un fin específico” (Significados.com, 2019).

Esto se aplica al área legal en cuanto el proceso es todo aquello que se hace durante el procedimiento, para concretar el objetivo planteado. Esto en relación con los instrumentos, entre ellos: la consulta de constitucionalidad, el levantamiento de mesas de votación y referéndum en los casos que sean necesario.

Resulta prudente mencionar que por una interpretación de la Sala Constitucional hay instrumentos que siguen un proceso distinto, como lo son los relacionados con los derechos humanos, además, uno de los entrevistados indicó que incluso cuando se habla de materia tributaria el proceso debe ser más expedito. Lo mencionado se fundamenta con las respuestas de los entrevistados de la siguiente manera:

*“Sí, dado que existe una institucionalidad ya establecida para estos fines, donde se establecen los programas marco, las mesas y rondas de negociación consultando y haciendo partícipes a todos los sectores involucrados en el proceso, se debe tener un documento acuerdo que se debe someter a escrutinio legal y procesal, para lograr elevarlo a revisión superior y darle el carácter constitucional que requiere para ser considerado como vigente” (entrevistado 3).*

*“Lo que conozco con respecto al procedimiento de aprobación de un tratado internacional por parte de Costa Rica, es lo preceptuado por la Constitución Política de Costa Rica en su artículo 121 inciso 4 en el cual le delega a la Asamblea Legislativa la responsabilidad de aprobar los convenios internacionales, y el artículo 140 inciso 12 de la misma norma en la cual se le delega al Poder Ejecutivo la responsabilidad de dirigir las relaciones internacionales del país. Con lo anterior el Ejecutivo es quien negocia los tratados, el Legislativo los aprueba o no (no puede corregirlos) y una vez publicado en el diario oficial es de validez jurídica. Debe tomarse en cuenta también la Convención de Viena que versa sobre el derecho de los tratados” (entrevistado 5).*

*“Sí, pero nuevamente depende completamente del tipo de instrumento, ejemplo en materia tributaria, y en respuesta a una especie de “in dubio pro-gobierno”, el procedimiento es sumamente expedito, más sin embargo en temas tales como comercial, laboral, aduanas, entre otros, tienden a ser trámites muy engorrosos, poco beneficiosos para el país” (entrevistado 6).*

*“Sí, lo conozco. En ese tema nuestra Constitución Política establece que todos aquellos convenios y tratados internacionales en los que Costa Rica firme, deben ser aprobados por la Asamblea Legislativa para que surta efectos legales en el país” (entrevistado 7).*

### **Categoría 7: Convención de Viena**

“La denominada Convención de Viena entró en vigor a principios de 1980 y es un acuerdo con carácter internacional en relación con el mercado de compraventa de mercadería. Se trata de un pacto enmarcado dentro del derecho internacional y que regula los contratos del tráfico mercantil en el conjunto del planeta” (Definición ABC, 2020).

Al firmar y ser parte de diferentes convenciones o tratados se acepta el cumplimiento de normas específicas en el plano internacional. En cuanto a la Convención de Viena, esta hace referencia al tráfico mercantil entre países que son regulados por la convención, de

modo que hay normas claramente establecidas a la hora de movilizar las mercancías, para honrar a la convención a la que se pertenece y evitar posibles sanciones. Al respecto, los entrevistados externaron los siguientes comentarios:

*“Lo que conozco con respecto al procedimiento de aprobación de un tratado internacional por parte de Costa Rica, es lo preceptuado por la Constitución Política de Costa Rica en su artículo 121 inciso 4 en el cual le delega a la Asamblea Legislativa la responsabilidad de aprobar los convenios internacionales, y el artículo 140 inciso 12 de la misma norma en la cual se le delega al Poder Ejecutivo la responsabilidad de dirigir las relaciones internacionales del país. Con lo anterior, el ejecutivo es quien negocia los tratados, el legislativo los aprueba o no (no puede corregirlos) y una vez publicado en el diario oficial es de validez jurídica. Debe tomarse en cuenta también la Convención de Viena que versa sobre el derecho de los tratados” (entrevistado 5).*

### **Categoría 8: Ratificación**

Definir el concepto de ratificación es relevante para efectos de esta investigación: “Ratificación es el proceso y el resultado de ratificar. Este verbo se refiere al hecho de afirmar, revalidar o sancionar algo. Cuando un hecho, un discurso, un texto, una normativa, etc. son ratificados, se confirma su certeza o validez” (Porto y Merino, 2015).

El aspecto de la ratificación, tal como lo mencionan los entrevistados, es de suma importancia, ya que por medio de este es que se cierra el convenio y queda en firme, así se incluye el instrumento internacional dentro del ordenamiento jurídico nacional. Cuando se ratifica y publica el documento de ratificación, está listo para su aplicación, y debe respetarse y aplicarse en todos los aspectos negociados, pues de lo contrario se da paso a una posible sanción para el país, si no se acatan los lineamientos pactados. Lo anterior se fundamenta en lo expresado por los entrevistados de la siguiente manera:

*“Sí, aprobación de tratados internacionales conozco lo básico del procedimiento ratificación, aceptación, aprobación y adhesión, en nuestro país se regula desde la*

*Constitución Política sobre potestades del Poder Legislativo y Ejecutivo”* (entrevistado 2).

*“Sí, dado que existe una institucionalidad ya establecida para estos fines, donde se establecen los programas marco, las mesas y rondas de negociación consultando y haciendo partícipes a todos los sectores involucrados en el proceso, se debe tener un documento acuerdo que se debe someter a escrutinio legal y procesal, para lograr elevarlo a revisión superior y darle el carácter constitucional que requiere para ser considerado como vigente”* (entrevistado 3).

*“Lo que conozco con respecto al procedimiento de aprobación de un tratado internacional por parte de Costa Rica, es lo preceptuado por la Constitución Política de Costa Rica en su artículo 121 inciso 4 en el cual le delega a la Asamblea Legislativa la responsabilidad de aprobar los convenios internacionales, y el artículo 140 inciso 12 de la misma norma en la cual se le delega al Poder Ejecutivo la responsabilidad de dirigir las relaciones internacionales del país. Con lo anterior el ejecutivo es quien negocia los tratados, el legislativo los aprueba o no (no puede corregirlos) y una vez publicado en el diario oficial es de validez jurídica. Debe tomarse en cuenta también la Convención de Viena que versa sobre el derecho de los tratados”* (entrevistado 5).

### **Categoría 9: Vigencia**

“Vigencia es la cualidad de vigente (algo que está en vigor). El término permite nombrar a aquello que resulta actual o que tiene buen presente, es decir, que todavía cumple con sus funciones más allá del paso del tiempo” (Pérez, J. y Merino, M. 2013).

En Costa Rica la vigencia de un instrumento se da a partir de su publicación en el diario oficial, claro está algunos instrumentos o acuerdos requieren trabajar en más detalles, dependiendo de su naturaleza y a partir del plazo que se propone para entrar en vigor. Cabe destacar que Costa Rica cuenta con numerosos tratados vigentes y con muchos en vías de hacerlo. Los entrevistados acotan lo siguiente en cuanto a este aspecto:

*“Sé que se han dado muchos acuerdos, sin embargo, casi todos carecen de ratificación, no sé si es uno o dos únicamente los ratificados” (entrevista 1).*

*“Al día de hoy tenemos 15 acuerdos comerciales vigentes y dos en proceso, tenemos además 16 acuerdos bilaterales con diferentes países alrededor del mundo y uno de carácter multilateral con la OMC” (entrevistado 3).*

*“Tengo entendido que Costa Rica ha ratificado más de diez (10) tratados, pero desconozco si todos están vigentes o no” (entrevistado 4).*

### **Categoría 10: Acuerdos y tratados internacionales**

En esta categoría se definen dos conceptos relevantes: el de acuerdo y el de tratado. Un acuerdo internacional: “Es un convenio que instituyen protagonistas de diferentes países. Puede tratarse de distintos Estados, pero también de empresas, clubes u otras organizaciones” (Pérez y Merino, 2017). Por su parte, tratado internacional se define como: “Tratado internacional es un término que designa los acuerdos jurídicos entre diferentes Estados o entre un Estado y un organismo internacional” (Significados.com, 2019).

Los acuerdos internacionales son aquellos que se dan entre dos o más países. Un tratado internacional es un tipo de acuerdo que se da entre diferentes países o estados, plasmado dentro de un instrumento jurídico.

De acuerdo con las respuestas brindadas por los entrevistados se observa que desconocen la diferencia e incluso la mayoría utilizan un solo término para la misma finalidad. Es claro decir que Costa Rica posee una gran cantidad de acuerdos internacionales debidamente ratificados y vigentes, además de poseer algunos en proceso de aprobación y ratificación. Lo anterior se fundamenta con lo dicho por los entrevistados:

*“Sé que se han dado muchos acuerdos, sin embargo, casi todos carecen de ratificación, no sé si es uno o dos únicamente los ratificados” (entrevistado 1).*

*“Al día de hoy tenemos 15 acuerdos comerciales vigentes y dos en proceso, tenemos además 16 acuerdos bilaterales con diferentes países alrededor del mundo y uno de carácter multilateral con la OMC” (entrevistado 3).*

*“Tengo entendido que Costa Rica ha ratificado más de diez (10) tratados, pero desconozco si todos están vigentes o no” (entrevistado 4).*

*“Desconozco la cantidad exacta por cuanto Costa Rica ha aprobado y ratificado varios tratados, entre ellos de derechos humanos, de derecho internacional privado, de comercio y más” (entrevistado 5).*

*“No conozco el número exacto, pero sí conozco que, en materia de TLC, si más no recuerdo somos el segundo país con más tratados en América Latina, además de contar con un gran número de adhesiones internacionales a convenciones y acuerdos. Lo cual no necesariamente es bueno por sí mismo” (entrevistado 6).*

*“En este momento no preciso el número exacto, pero me parece que son más de 10” (entrevistado 7).*

## **Unidad de análisis 2: Mecanismos**

### **Descripción**

A continuación, se define el concepto de mecanismos, el cual se refiere al “Conjunto de piezas que ajustadas entre sí permiten el funcionamiento de algo” (Diccionario Reverso, 2020).

Con esta categoría se busca analizar qué tan conveniente es para Costa Rica formar parte de la OCDE, además de analizar si el país, a criterio de los entrevistados, cuenta con los mecanismos necesarios para que sea oportuna y eficaz la adhesión a una organización con altos estándares como lo es la OCDE.

De esta categoría se derivan 6 categorías de análisis:

- Miembro
- Roce internacional
- Conflicto
- Competencias
- Reformas
- Problemática

### **Categoría 1: Miembro**

De acuerdo con la Real Academia Española, la palabra miembro se define como: “Persona que forma parte de un órgano colegiado, institución o cooperación pública o derivada” (RAE, 2020). Entonces se entiende por miembro aquel que pertenece a un todo, además de eso, se posee una función dentro de ese todo y hay tareas conjuntas que desarrollar.

Los entrevistados tienen muchas dudas acerca de la entrada de Costa Rica a la OCDE, pues consideran que no se trata de un momento oportuno. Ser miembro de una organización genera una serie de obligaciones a cumplir además de una cuota por pagar.

También, según los entrevistados, la voluntad política del gobierno puede forzar al país a ingresar en una organización, aunque no sea beneficioso u oportuno. No obstante, algunos consideran que es un impulso para el país entrar a la OCDE, ya que sus políticas pueden ayudar a levantar el país en el aspecto económico. Lo anterior se sustenta con lo dicho por los entrevistados:

*“Aquí hay mucho interés de este gobierno de entrar a la OCDE, sin embargo, me parece que el elemento de la pandemia por el COVID-19 lo hace un poco más difícil”* (entrevistado 1).

*“Sí, considero que es oportuno para Costa Rica formar parte de la OCDE debido a la crisis financiera, sistema normativo desigual y alta corrupción que presenta tanto a nivel privado como público”* (entrevistado 2).

*“Sí, por el prestigio y nombre que se logra al participar de este organismo internacional, no obstante, Costa Rica debe trabajar muy duro a nivel interno, sobre todo en su sistema jurídico, para poder ajustarse a lo que implica pertenecer a este organismo” (entrevistado 3).*

*“La OCDE supuestamente tiene 60 años de presencia global, y en 60 años Costa Rica no ha necesitado de la OCDE... considero innecesario que el país busque la membresía de una institución que no ha puesto interés en nuestro pequeño país por 60 años” (entrevistado 4).*

*“Para ser sincero no podría indicar una consecuencia clara, si el sistema es aplicado correctamente podría potenciarse el desarrollo del país, pero si la carga impositiva sigue recayendo sobre los sectores sociales con menos ingresos la brecha social se ampliaría de forma insostenible” (entrevistado 5).*

*“Realmente no, esto pues, si bien es cierto la imagen, el impacto en el riesgo país, la mejora en el acceso a crédito, entre otros son aspectos de beneficio, lo cierto del caso es que el costo de oportunidad es alto, pues implica la adhesión casi irrestricta a las norma jurídicas y vinculantes de este organismo, lo cual implica una afectación directa incluso al principio constitucional de libertad de empresa, pudiendo afectar la certeza jurídica adquirida para efectos de empresas ya existentes. Además, es un poco riesgoso cuando se compara al país con datos de países miembros de la OCDE que suelen tener cargas tributarias incluso más altas, no obstante, olvidan que esos países tienen aparatos estatales mucho más reducidos que el nacional, por lo cual el tema de asimetrías es evidente y preocupante” (entrevistado 6).*

*“Pienso que para la gran mayoría de los estados latinoamericanos y sus economías, es de gran importancia ser miembro de una organización que pretende la cooperación internacional en materia comercial, sin embargo, como todo, existen momentos más oportunos que otros, y en el marco de una recesión económica como la que atraviesa el mundo entero, en principio no pareciera el momento oportuno si*

lo valoramos desde la perspectiva de la erogación que significa el pago de la “membresía” que ronda los \$2.5 millones de dólares anuales”. ¿? ¿Cuál entrevistado es?

“No obstante, soy del criterio de que, en tiempos de crisis, buscar cooperación es lo más sensato que puede hacer quien esté en apuros. En este caso el estado costarricense se beneficiaría mucho de las políticas de ayuda conjunta a las que tendría acceso, perteneciendo a este tipo de organizaciones. Ahora bien, si lo que preocupa es la generación de los recursos para el pago de la cuota anual, pienso que como decían los abuelos: “del mismo cuero salen las correas”, es decir, con la ayuda exterior, se pueden potenciar muchas de las actividades que se desarrollan en Costa Rica con mano de obra técnica de muy alta calidad y esto permitiría la reactivación económica, la generación que tanto necesitamos” (entrevistado 7).

“Claro que sí, pues la OCDE tiene las mejores prácticas a nivel mundial y Costa Rica puede aprender mucho” (entrevistado 8).

## **Categoría 2: Roce internacional**

Al tomar en consideración que los países que conforman esta organización poseen economías desarrolladas y estables, pertenecer a esta le brinda al país grandes oportunidades de aprendizaje. Una de estas oportunidades es solicitar ayuda para idear políticas fiscales que permitan mejorar la recaudación de bienes. La experiencia también brinda la oportunidad de generar nuevos lazos comerciales y tomar de los otros miembros ejemplos para en general mejorar la situación del país en todos los aspectos. Al respecto, comentan los entrevistados:

“Sí, por el prestigio y nombre que se logra al participar de este organismo internacional, no obstante, Costa Rica debe trabajar muy duro a nivel interno, sobre todo en su sistema jurídico, para poder ajustarse a lo que implica pertenecer a este organismo” (entrevistado 3).

*“Para ser sincero no podría indicar una consecuencia clara, si el sistema es aplicado correctamente podría potenciarse el desarrollo del país, pero si la carga impositiva sigue recayendo sobre los sectores sociales con menos ingresos la brecha social se ampliaría de forma insostenible” (entrevista 5).*

*“Pienso que para la gran mayoría de los estados latinoamericanos y sus economías, es de gran importancia ser miembro de una organización que pretende la cooperación internacional en materia comercial, sin embargo como todo, existen momentos más oportunos que otros, y en el marco de una recesión económica como la que atraviesa el mundo entero, en principio no pareciera el momento oportuno si lo valoramos desde la perspectiva de la erogación que significa el pago de la “membresía” que ronda los \$2.5 millones de dólares anuales. ¿?”*

*“No obstante, soy del criterio de que, en tiempos de crisis, buscar cooperación es lo más sensato que puede hacer quien esté en apuros. En este caso el estado costarricense se beneficiaría mucho de las políticas de ayuda conjunta a las que tendría acceso, perteneciendo a este tipo de organizaciones. Ahora bien, si lo que preocupa es la generación de los recursos para el pago de la cuota anual, pienso que como decían los abuelos: “del mismo cuero salen las correas”, es decir, con la ayuda exterior, se pueden potenciar muchas de las actividades que se desarrollan en Costa Rica con mano de obra técnica de muy alta calidad y esto permitiría la reactivación económica, la generación que tanto necesitamos” (entrevistado 7).*

### **Categoría 3: Conflicto**

Acoplarse a una organización internacional puede generar conflictos en diferentes aspectos. Para un mejor entendimiento de esta categoría se define el concepto de conflicto: “El conflicto define al conjunto de dos o más hipotéticas situaciones que son excluyentes: esto quiere decir que no pueden darse en forma simultánea. Por lo tanto, cuando surge un

conflicto, se produce un enfrentamiento, una pelea, una lucha o una discusión, donde una de las partes intervinientes intenta imponerse a la otra.” (Pérez, J. y Gardey A, 2012)

Gracias a la definición brindada por estos estudiosos, es claro entender que cuando surge un conflicto alguna de las partes enfrentadas se sobrepone a la otra para intentar imponerse o lograr un cambio. En el caso en estudio, de acuerdo con lo dicho por los entrevistados, la adhesión a la OCDE implica una revisión profunda de la normativa vigente en el país, así como la modificación de algunos aspectos del ordenamiento jurídico, ya que las políticas de la OCDE no se pueden modificar.

Una segunda perspectiva se puede extraer de las respuestas de los entrevistados, quienes hacen referencia al conflicto que puede surgir de los aspectos fiscales y tributarios, que miembros de la OCDE ya practican y que distan grandemente de las prácticas de Costa Rica. Además, podría generarse un conflicto aún peor de realizarse cambios a la luz de los problemas económicos y sociales provocados por la pandemia del COVID-19, y ante la carga impositiva que representa esto para Costa Rica.

Unirse a la OCDE implica un compromiso a largo plazo y demanda que se adopten muchas medidas para cumplir con los lineamientos de esta organización. La OCDE tiene muy bien definidas las líneas a seguir para mantener altos los estándares de todos sus miembros. Por lo tanto, esto implica la aceptación de las diferentes directrices y completar los comités que la OCDE vaya informando por medio de sus estudios. Esto podría generar un problema de compatibilidad, un ejemplo de esto es el tema de la renta, ya que la OCDE promueve un estilo de renta mundial mientras que Costa Rica a lo largo de su historia ha aplicado un enfoque mixto. Lograr la compatibilidad entre las políticas nacionales y la normativa internacional podría generar muchos conflictos.

El problema se presenta en términos de compatibilidad, ya que el país posee una ideología clara, plasmada en la Constitución Política y en las diferentes normas que se utilizan para regular todas las áreas del país. Por otro lado, la OCDE es una organización con años de desempeño a nivel global y con una gran cantidad de países adheridos a ella, por lo tanto, cuenta con ideologías claras y prácticas que le han generado réditos a nivel mundial. Así, surge la interrogante de si el ordenamiento jurídico costarricense es compatible con los lineamientos de la OCDE. Lo expuesto anteriormente se fundamenta en las respuestas de los entrevistados:

*“En realidad los países adscritos a la OCDE se supone que siguen los lineamientos y sugerencias, y no me parece que haya mucha voluntad en este país para ello” (entrevistado 1).*

*“No me parece que necesariamente deba de enfrentar un conflicto por ser parte de la OCDE. Su adhesión implica la aceptación de una serie de normas, mismas que, antes de ser ratificadas, deben ser aprobadas y estudiadas en su compatibilidad con el bloque constitucional y normativo vigente” (entrevista 2).*

*“Me parece que especialmente en lo que a política tributaria se refiere, sobre todo en el contexto actual, dado que la economía costarricense es débil y dependiente de muchos factores externos, y las medidas de control fiscal y tributario que se aplican en Costa Rica distan mucho de lo que países europeos pertenecientes a la OCDE ya practican” (entrevistado 3).*

*“Desconozco el planteamiento y la justificación legal de los entes nacionales interesados en que Costa Rica ingrese a la OCDE, pero considero que ya existen otros organismos internacionales que pueden solventar las supuestas carencias que la OCDE ofrece suplir a Costa Rica en materia de soluciones sociales, económicas” (entrevistado 4).*

*“El conflicto que se puede originar es con la distribución de competencias del Estado, la encargada de imponer nuevos impuestos según la Constitución Política de Costa Rica en su artículo 121 inciso 13 es la de establecer los impuestos, mientras que la OCDE es un órgano que se relacione con el Poder Ejecutivo, con lo cual habría una intromisión del Poder Ejecutivo en las funciones propias de la Asamblea Legislativa que podría llevar a roces de los poderes de la República” (entrevistado 5).*

*“Un poco ligado a lo anterior, la apertura de información y a la capacidad vinculante de la OCDE puede obligar al país a implementar normas que pudiesen*

*afectar o contradecir el marco jurídico existente, lo que ocasionaría una incerteza jurídica, creando incluso un iuris tantum en materia de nuevas regulaciones, en especial de corte tributario, donde parece que estas posibles disposiciones, estarían aún por encima de las leyes nacionales”* (entrevistado 6).

*“En lo personal, yo no percibo un conflicto en materia jurídica estrictamente hablando, más bien, pienso que el tema se ha enturbiado con posiciones politiqueras, que no suman nada a la búsqueda de una posible solución al estancamiento socioeconómico que atravesamos actualmente”* (entrevistado 7).

*“El realizar procesos debidamente, no debería tener conflictos a nivel de país”* (entrevistado 9).

#### **Categoría 4: Competencias**

A continuación, se procede a realizar un análisis de este concepto y su relación con el tema de investigación: “Se dice que la competencia es el límite de la jurisdicción (todos los jueces tienen jurisdicción, pero no todos son competentes para conocer y resolver determinados asuntos), lo cual significa que la facultad del juez de resolver mediante la aplicación de la ley está restringida por la competencia” (Hernández, 2016).

Por medio de las competencias es como el país regula diferentes aspectos importantes. Costa Rica definió el sistema de pesos y contrapesos creando tres poderes de la República, dándole una competencia a cada uno de ellos y la libertad de actuar, para evitar intromisiones de cada uno en las competencias del otro. Por ejemplo, en el tema de tributos se cuenta con el principio de reserva de ley, el cual dicta que no se puede imponer un impuesto sin que pase por el tamiz del estado, de modo que el encargado es el Poder Legislativo de aprobar dichos tributos, sin embargo, con las respuestas de los entrevistados se aclara que el Ministerio de Hacienda es quien se encarga de la recolección de dichos tributos, por lo tanto el tema de la competencia no se ve violentada por ninguno de los dos, al contrario se observa una tarea en conjunto para dotar al estado de recursos por medio de la recolección de tributos.

La OCDE está relacionada con el proceso del Poder Ejecutivo, sin embargo, todo lo que deriva de la negociación debe pasar primero por la Asamblea Legislativa. Es en este aspecto que se ve la labor en conjunto de los poderes del Estado y como se enmarcan las competencias de cada uno dentro del proceso. Lo expresado se fundamenta con lo dicho por los entrevistados en los instrumentos, de la siguiente manera:

*“El conflicto que se puede originar es con la distribución de competencias del Estado, la encargada de imponer nuevos impuestos según la Constitución Política de Costa Rica en su artículo 121 inciso 13 es la de establecer los impuestos, mientras que la OCDE es un órgano que se relaciona con el Poder Ejecutivo, con lo cual habría una intromisión del Poder Ejecutivo en las funciones propias de la Asamblea Legislativa que podría llevar a roces de los poderes de la República”* (entrevistado 5).

### **Categoría 5: Reformas**

A continuación, se hace referencia al concepto de reforma y su importancia para Costa Rica dentro del proceso de ingreso a la OCDE: “Una reforma es aquello que se propone, proyecta o ejecuta con el objetivo de mejorar, enmendar, actualizar o innovar algo” (Significados.com, 2018).

Una reforma se refiere a los cambios que se pueden realizar para mejorar la normativa que ya existe en el país. En Costa Rica existe la potestad de reformar artículos de la Constitución Política y las diferentes normas que posee el país. El punto más claro que los entrevistados señalan es el de la recaudación fiscal, ya que la cantidad de tributos es alta, sin embargo, la efectividad de lo realizado con ello no es clara. Por lo tanto, el eslabón más débil de la cadena para la adhesión a la OCDE resulta ser la normativa tributaria y el uso efectivo por parte del estado.

Si bien es cierto Costa Rica posee una robusta normativa, la cual regula los diferentes aspectos en los que se desarrolla el estado, para aplicar las reformas que plantea la OCDE es necesaria la revisión de la normativa que ya se posee, para identificar qué sectores es necesario reformar y cuáles leyes son contrarias a lo que la OCDE plantea y así decidir si se

van a derogar. Lo mencionado se complementa con lo dicho por los entrevistados de la siguiente manera:

*“Se requieren reformas legales sobre todo en el campo de la informática y narcotráfico, lavado de dinero, etc.”* (entrevistado 1).


*“No conozco la normativa de la OCDE, pero Costa Rica tiene serios problemas normativos a nivel de equidad socio-económica. Un rubro grande es el laboral y de seguridad social, tanto en el sector público como privado existe una gran desigualdad normalizada. Bajo el sector público tanto en materia laboral como de seguridad social existen resabios de normativa completamente desproporcionada e injusta que menoscaba directamente la igualdad ante la ley. Asimismo, CR mantiene una alta problemática a nivel tributario, trabas en materia negocial y registral, irregularidades y nula transparencia en materia aduanera, entre otras”* (entrevistado 2).

*“En mi opinión los puntos más importantes tienen que ver con la reforma fiscal y tributaria, dejando de lado la carga impositiva en la población en general y dirigiéndose hacia las grandes empresas productoras que son en última el sostén económico del país, pero no por eso deben seguir siendo evasores eternos, ya que esto no le permite al Estado poder mejorar sus políticas de desarrollo social”* (entrevistado 3).

*“La introducción de reformas fiscales como el IVA, el cobro de las rentas a los profesionales liberales, así como gravar las ganancias de capital de las empresas. Así como la promulgación de nuevas leyes que sean congruentes con los fines de la OCDE”* (entrevistado 5).

*“Primero debe enfocarse en la reducción y eficiencia del gasto, esto pues, si desea analizarse al país con base en los promedios tributarios de la OCDE, debe empezar por trabajarse esta área. Por otra parte los indicadores de tiempos de negocios y de*

*eficiencia en la recaudación tributarias deben trabajarse. En materia de reformas específicas, me parece que la ley de Comercio Electrónico, la flexibilización de jornadas laborales y la ley de empleo público deben trabajarse” (entrevistado 6).*

*“Indudablemente debe implementarse un plan fiscal serio, solidario y efectivo. Y nótese que hablo de implementación, no de creación de nuevos impuestos. Claramente si nos enfocamos en el cobro eficiente de los tributos existentes, nuestras finanzas públicas serán más solventes y por ende el fisco tendrá mayor solvencia para apalancar todas aquellas actividades productivas que se gesten en el marco de la OCDE” *

*“En segundo lugar, pienso que el sistema de Banca para el Desarrollo debe tener una mejor y mayor proyección hacia el fomento de los emprendimientos” (entrevistado 7).*

*“Los temas de gobernanza del país” (entrevistado 9).*

## **Categoría 6: Problemática**

Frente a un proceso tan complejo como el ingreso a la OCDE siempre pueden presentarse distintos problemas que resulta pertinente analizar. Primero se define el concepto así: “El vocablo griego *problēmatikós* llegó al latín tardío como *problematicus*, que a su vez arribó a nuestro idioma como problemática. Como adjetivo, el término refiere a aquello que genera problemas o acarrea inconvenientes” (Pérez, 2019).

Nuevamente con las respuestas otorgadas por los entrevistados se puede concretar que la mayor preocupación y problemática señalada es la mala recaudación que posee el estado y la mala administración de los recursos. El área tributaria y fiscal de Costa Rica deja mucho que desear y la inconsistencia del estado preocupa, de modo que para los entrevistados la carga se pone cada vez más en los hombros de la población lo cual hace que haya una mayor desigualdad entre clases sociales. Frente a una organización que se perfila con una línea de recolección tributaria, es normal la preocupación de los entrevistados de que esto cause una problemática mayor a la que ya se muestra en la actualidad. Lo anterior se

fundamenta en lo dicho por los entrevistados en los instrumentos de recolección de datos, de la siguiente manera:

*“No conozco la normativa de la OCDE, pero Costa Rica tiene serios problemas normativos a nivel de equidad socioeconómica. Un rubro grande es el laboral y de seguridad social, tanto en sector público como privado existe una gran desigualdad normalizada. Bajo el sector público tanto en materia laboral como de seguridad social existen resabios de normativa completamente desproporcionada e injusta que menoscaba directamente la igualdad ante la ley. Asimismo, CR mantiene una alta problemática a nivel tributario, trabas en materia negocial y registral, irregularidades y nula transparencia en materia aduanera, entre otras”* (entrevistado 2).

*“En mi opinión los puntos más importantes tienen que ver con la reforma fiscal y tributaria, dejando de lado la carga impositiva en la población en general y dirigiéndose hacia las grandes empresas productoras que son en última el sostén económico del país, pero no por eso deben seguir siendo evasores eternos, ya que esto no le permite al Estado poder mejorar sus políticas de desarrollo social”* (entrevistado 3).

### **Unidad de análisis 3: Directrices en materia fiscal**

#### **Descripción**

En esta unidad se busca analizar las respuestas brindadas por la muestra y determinar cuál es el conocimiento que se posee de las directrices que brinda la OCDE y la viabilidad de las mismas en el ordenamiento jurídico nacional. A su vez se busca comprender en qué estado se encuentra Costa Rica frente a dichas directrices, además de las posibles consecuencias de su aplicación o no dentro de la normativa nacional, de acuerdo con la realidad en la que se encuentra el país. **DEBES BRINDAR UN SOPORTE BIBLIOGRAFICO PARA LA DESCRIPCION.**



De esta categoría se derivan 5 categorías de análisis:

- Directrices
- Preparación
- Panorama
- Consecuencias
- Soberanía

### **Categoría 1: Directrices**

Las directrices presentadas por la OCDE siguen un orden de corte económico y tributario, ya que buscan que las economías de sus miembros a futuro se encuentren en constante mejora y desarrollo, buscan el crecimiento de sus miembros y de las relaciones entre ellos para fortalecer la recaudación tributaria efectiva, con el fin de contar con recursos y administrarlos de una mejor forma. Lo descrito anteriormente se sustenta en lo dicho por los entrevistados:

*“Me parece que hay todo un compuesto de directrices para ir acoplando poco a poco, pero las más importantes giran en torno a la política tributaria, la recaudación efectiva y progresiva de impuestos, buscando que los países miembros tengan políticas parecidas, dado que esto fortalece el desarrollo de los Estados a futuro”* (entrevistado 3).

*“Algunas de las directrices que la OCDE solicita son las siguientes: Recomendación del consejo sobre la lucha contra la competencia tributaria nociva, Recomendación del consejo relativa a la norma para el intercambio automático de información de la cuenta financiera en el ámbito fiscal y Recomendación del consejo sobre impuestos elusión y evasión”.*  

*“Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal. Declaración sobre el intercambio automático de información en materia tributaria” (entrevistado 5).*

*“Son varias, pero en líneas generales se enfocan en una recaudación eficiente, creación de impuestos progresivos y con ajustes graduales, con enfoque a la renta global y a la eliminación de las denominadas asimetrías híbridas” (entrevistado 6).*

*“Con detalle no las conozco, sin embargo, sé que las organizaciones de la talla de la OCDE, no pretenden violentar la soberanía de sus estados miembros, claramente sus directrices son genéricas en el sentido de que les exige una política fiscal eficiente y justa para con sus contribuyentes, amén de que las recaudaciones deben reflejarse en el bienestar general de la población” (entrevistado 7).*

## **Categoría 2: Preparación**

Cuando se lleva a cabo un proceso de ingreso a una organización internacional es necesario analizar la preparación con la que se cuenta para acoplarse a dicha organización. Se puede definir preparación de la siguiente manera: “El término preparación tiene su antecedente etimológico en *praeparatio*, una palabra latina. El concepto se emplea para nombrar al proceso y al resultado de preparar (elaborar una cosa, disponer de algo para cumplir con un fin)” (Pérez y Gardey, 2015).

La muestra es concisa y en acuerdo todos los criterios de que la ineficacia estatal es el factor principal para determinar que Costa Rica no cuenta con la preparación necesaria para ser parte de la OCDE. No se cuenta con la tecnología necesaria para conectar las bases de datos y el gobierno batalla para realizar la recolección tributaria actual, de modo que sería muy difícil que logre implementar lo que la OCDE pide.

La materia que presenta mayores debilidades y que es importante fortalecer es la política tributaria, ya que Costa Rica posee gran cantidad de tributos, sin embargo, la recaudación de los mismos, como lo indican los entrevistados, es mala, así que para prepararse es necesario fortalecer la política tributaria del país e identificar que se está

haciendo mal. Lo indicado anteriormente, se fundamenta en lo expresado por los entrevistados:

*“Me parece que no, todavía no hay un sistema de informática que logre identificar los grandes evasores, por lo que lo va a ser muy difícil”* (entrevistado 1).

*“Lamentablemente parece que no, y solo basta ver los datos actuales en Costa Rica, de defraudación fiscal, evasión incluso en términos legales (cooperativas), o bien la mala administración tributaria realizada por el mismo gobierno, en casos como estos definitivamente no hay un buen panorama para la incorporación y ajuste de Costa Rica a la OCDE”* (entrevistado 3).

*“Considero que Costa Rica necesita muchos cambios a nivel fiscal para poder ser parte de la OCDE por cuanto los sistemas actuales están desfasados o presentan inaplicaciones”* (entrevistado 5).

*“Por supuesto que no. Es ridículo y risorio ver el enfoque del Ministerio de Hacienda y el Ejecutivo a la creación de nuevos impuestos cuando tan siquiera pueden cobrar lo que ya existe. Un ejemplo es el impuesto a las rentas de capital inmobiliario, recientemente aprobado, no obstante, no se está cobrando pues no hay un ligamen entre los sistemas del registro de la propiedad y hacienda, entonces como se pretende acatar nuevas directrices, cuando tan siquiera se es eficaz en el cobro. Pero pareciera que el gobierno ha encontrado la salida en crear impuestos autoliquidables donde es el contribuyente quien recolecta y paga, ejemplo el IVA”* (entrevistado 6).

*“Considero que el sistema fiscal de Costa Rica adolece de un grave problema: se llama ineficiencia en su operación, y no me refiero al recurso humano como tal, porque, como en todo el sector público, y el Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Tributación, no son la excepción, se cuenta con una mayoría de personas muy capaces, y otras pocas, tal vez no tanto. Me refiero más bien, al recurso*

*tecnológico con el que se opera el sistema fiscal en el país. Me cuesta mucho creer que en pleno siglo XXI, en Costa Rica no exista una plataforma tecnológica de avanzada, que permita cruzar la información de todas las actividades productivas y que a su vez permita establecer el rastro de la cadena de producción. Pero, además, y esto que voy a decir, para mí es lo más grave, es el nivel de corrupción que está permeando todas las esferas de nuestro país, ese “cáncer” no deja prosperar a ninguna economía, en ninguna parte del mundo” (entrevistado 7).*

*“El sistema fiscal costarricense no está actualizado para cobrar los impuestos actuales” (entrevistado 8).*

### **Categoría 3: Panorama**

Dado que el proceso de ingreso a la OCDE lleva ya una cantidad considerable de años, en comparación con otros países, se puede analizar el panorama con el que se cuenta. El concepto se puede definir así: “Un panorama es el paisaje de grandes proporciones que se contempla desde un mirador u otro punto de observación. Por ejemplo: “Desde aquí puedes obtener un gran panorama del lago y las montañas” (Porto y Merino, 2009).

El panorama que presenta Costa Rica no es nada favorable porque como se señaló en el apartado anterior; hay demasiadas inconsistencias en el sistema costarricense para poder afrontar lo que proviene de la OCDE, y no se observa que el estado vaya a mejorar en estas áreas, aparte de que la muestra apunta a un panorama negativo en torno a la adhesión a la OCDE. Al respecto comentan los entrevistados:

*“Me parece que no, todavía no hay un sistema de informática que logre identificar los grandes evasores, por lo que lo va a ser muy difícil” (entrevistado 1).*

*“Lamentablemente parece que no, y solo basta ver los datos actuales en Costa Rica, de defraudación fiscal, evasión incluso en términos legales (cooperativas), o bien la mala administración tributaria realizada por el mismo gobierno, en casos como estos*

*definitivamente no hay un buen panorama para la incorporación y ajuste de Costa Rica a la OCDE” (entrevistado 3).*

*“Considero que Costa Rica necesita muchos cambios a nivel fiscal para poder ser parte de la OCDE por cuanto los sistemas actuales están desfasados o presentan inaplicaciones” (entrevistado 5).*

*“Considero que el sistema fiscal de Costa Rica adolece de un grave problema: se llama ineficiencia en su operación, y no me refiero al recurso humano como tal, porque, como en todo el sector público, y el Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Tributación, no son la excepción, se cuenta con una mayoría de personas muy capaces, y otras pocas, tal vez no tanto. Me refiero más bien, al recurso tecnológico con el que se opera el sistema fiscal en el país. Me cuesta mucho creer que en pleno siglo XXI, en Costa Rica no exista una plataforma tecnológica de avanzada, que permita cruzar la información de todas las actividades productivas y que a su vez permita establecer el rastro de la cadena de producción. Pero, además, y esto que voy a decir, para mí es lo más grave, es el nivel de corrupción que está permeando todas las esferas de nuestro país, ese “cáncer” no deja prosperar a ninguna economía, en ninguna parte del mundo” (entrevistado 7).*

#### **Categoría 4: Consecuencias**

Someterse a un proceso como este siempre puede tener consecuencias positivas y negativas. “Se conoce como consecuencia a aquello que resulta a causa de una circunstancia, un acto o un hecho previo. La palabra tiene su origen en la expresión latina *consequentia*, formado de la raíz *con* que significa 'conjuntamente' y *sequi*, que significa 'seguir'” (Significados.com, 2019).

La adhesión a la OCDE sin duda genera grandes beneficios al país, entre ellos: la posibilidad de establecer nuevos aliados comerciales, con miras a beneficiar la economía y el comercio del país, pertenecer a esta organización coloca a Costa Rica en el mapa internacional, ya que la OCDE tiene prestigio y status, por ende, esto permitiría mejorar los

niveles crediticios del país además de ser mayormente reconocido. Por otro lado, también deben señalarse los aspectos negativos: es claro que el proceso ha tomado mucho tiempo, lo cual evidencia las falencias que posee Costa Rica en su sistema, también el fracaso generaría una imagen negativa y que la difusión que se tenga del país sea la de un país pequeño y débil a nivel institucional, lo cual implica la consecuente pérdida de aliados comerciales. Lo descrito se fundamenta en las palabras de los entrevistados:

*“Me parece que no lo vamos a lograr, la voluntad política de este gobierno está, sin embargo, la realidad política no se lo va a permitir”* (entrevistado 1).

*“Si se acopla, hay una mejor percepción país, de hecho, cuando Costa Rica anunció que había sido admitido a formar parte de la OCDE, se recibieron mensajes de felicitación de diferentes países, la imagen y valoración país se incrementa, lo que baja la calificación de riesgo y es muy provechoso, en caso de no acoplarse, pues sería todo lo contrario, sumando además el factor de desprestigio por haberlo intentado y fracasar en el proceso”* (entrevistado 3).

*“Costa Rica no debe de someter ni limitar su soberanía ni su accionar político, social, económico y ambiental a directrices y lineamientos externos que desconocen la naturaleza e idiosincrasia del costarricense. Y el gobierno costarricense debería de presentar estas discusiones en una plataforma pública donde se le informe al pueblo de las decisiones que quieren tomar los políticos del país”* (entrevistado 4).

*“Para ser sincero no podría indicar una consecuencia clara, si el sistema es aplicado correctamente podría potenciarse el desarrollo del país, pero si la carga impositiva sigue recayendo sobre los sectores sociales con menos ingresos la brecha social se ampliaría de forma insostenible”* (entrevistado 5)

*“Es más un tema de imagen y prestigio, más que de consecuencias directas en el ámbito económico, ahora bien, la no incorporación nos quitaría “prestigio”*

*afectaría la calificación de riesgo y dificultaría el acceso a créditos, lo cual de forma indirecta afectarían las variables económicas del país” (entrevistado 6).*

*“Es sencillo, no podemos pretender que Costa Rica sea la excepción a todas las economías del orbe. ¿Qué quiero decir con esto? El planeta es uno y todas las naciones nos necesitamos unas a las otras (aunque los extremistas de izquierda digan lo contrario), entonces nuestro país no puede pretender desarrollar todo su potencial en el comercio internacional, pretendiendo “vivir” en una burbuja aislado del contexto mundial. Ahora bien, el sano equilibrio entre esto y la soberanía, nos lo brinda el respeto y la observancia al marco legal que tenemos y que debemos preservar y respetar” (entrevistado 7).*

*“Implicaciones positivas, en alinearse a las mejores prácticas de gobierno corporativo” (entrevistado 9).*

## **Categoría 5: Soberanía**

Se puede entender el concepto de soberanía con la siguiente definición: “Conceptualmente, el término remite a la racionalización jurídica del poder político, o sea, la transformación del poder de hecho en poder de derecho. Históricamente el concepto aparece junto con el Estado moderno en el siglo XVI para describir el poder estatal único y exclusivo sujeto de la política (SIL gobernación, 2020).

Pertenecer a una organización de este tipo, como lo es la OCDE, implica renunciar en parte a la soberanía que posee el país, ya que debe ajustarse a las constantes directrices y recomendaciones para mejorar la economía y los sistemas fiscales, por lo que la potestad de autorregularse se entrega a la OCDE. Lo anterior se fundamenta en lo dicho por los entrevistados, en los instrumentos de recolección de datos, de la siguiente manera:

*“Costa Rica no debe de someter ni limitar su soberanía ni su accionar político, social, económico y ambiental a directrices y lineamientos externos que desconocen la naturaleza e idiosincrasia del costarricense. Y el gobierno costarricense debería*

*de presentar estas discusiones en una plataforma pública donde se le informe al pueblo de las decisiones que quieren tomar los políticos del país” (entrevistado 4).*

### **Interpretación de los datos**

Costa Rica en su ordenamiento jurídico cuenta con distintos mecanismos para la negociación de instrumentos internacionales, sin embargo, los entrevistados no conocen la diferencia entre un tratado y un acuerdo internacional, sin embargo sí tienen claro que la Convención de Viena es importante cuando se habla de una negociación internacional.

Por otra parte, el éxito de las negociaciones, en este caso frente a la OCDE, muchas veces se ven influenciadas por la voluntad política de los gobernantes de turno. El proceso de ingreso a este organismo ha pasado hasta el momento por varios gobiernos, los cuales han dado continuidad a lo iniciado por el gobierno anterior. Una de las preocupaciones de los entrevistados es la voluntad tanto política como la de los negociadores, ya que como se apuntó anteriormente, muchas veces las negociaciones se realizan con base en intereses personales o políticos o hay tráfico de influencias para aprobar un acuerdo que quizás Costa Rica no está preparada para llevar a cabo.

El tema de la soberanía en un proceso de este tipo es uno de los aspectos más comentados por los participantes en este estudio, ya que la OCDE posee una línea de pensamiento clara que busca transmitir por medio de los comités y de las hojas de ruta trazadas para guiar el trabajo. Algunas directrices son de carácter obligatorio, por lo tanto los entrevistados se cuestionan si Costa Rica podría estar entregando parte de su soberanía al adherirse a una organización como la OCDE.

Contar con un órgano fiscalizador dentro de la estructura estatal es fundamental para cualquier país, ya que este le permite al estado hacerse de los insumos necesarios, provenientes de los contribuyentes, para impulsar la voluntad del gobierno y de este modo cumplir con los objetivos planteados en pro de mejorar la condición de la sociedad. En el caso de Costa Rica dicha labor es competencia del Ministerio de Hacienda, el cual tiene la labor de realizar la recaudación y fiscalización de los contribuyentes, para luego trasladar esos recursos al gobierno, sin embargo, con lo dicho por los entrevistados, se puede observar que dicha labor no está siendo bien realizada por este órgano, el cual se muestra ineficiente

y no cumple a cabalidad con su trabajo, algunas falencias de este sistema son: malas fiscalizaciones, el sistema utilizado no acaba de ser claro para los contribuyentes e incluso presenta incompatibilidad con los procesos de litigio acerca de los negocios comerciales de los particulares. En síntesis, el sistema fiscal costarricense es bastante ineficiente y no está cumpliendo con el propósito para el cual fue creado. Es urgente una reforma profunda de esta institución tan importante para el desarrollo de un país, ya que es por medio de ella que el estado se nutre de recursos y es a través de ellos que se mejora la economía estatal y el bienestar de los ciudadanos.

Un aspecto positivo a destacar sobre la adhesión de Costa Rica a esta organización, es la oportunidad de crecimiento, esto a la luz del roce internacional, ya que se interactuaría con países desarrollados, lo cual brinda una oportunidad para consultar y aliarse para recibir ayuda en las falencias que Costa Rica presenta. Otro punto importante es el aspecto comercial, ya que con la incorporación del país se podría ampliar la cantidad de aliados comerciales, lo cual se traduce en una mayor posibilidad de colocar los productos clave de Costa Rica en nuevos mercados, además, con esto se generan nuevas fuentes de empleo, por medio de la inversión extranjera. En el aspecto legal, abre una ventana para realizar acuerdos acerca de la transparencia fiscal, por ejemplo, y podría aprenderse de países donde las políticas fiscales y tributarias son más completas, como lo son Italia y Alemania, más perfilándose a la renta mundial, aspecto importante para la OCDE.

En cuanto al conflicto de normas, con base en lo expresado por los entrevistados, Costa Rica cuenta con los procesos y procedimientos para realizar la aprobación de las nuevas directrices provenientes de la OCDE, sin embargo, consideran que se debe trazar una línea protectora para resguardar la esfera jurídica del país, así como la democracia y el estilo de estado que Costa Rica ha consolidado a lo largo de la historia.

En general, el panorama de incorporación a este órgano, según los entrevistados, no es favorable. Se señala como principal motivo la labor del Ministerio de Hacienda y del estado en la recaudación fiscal, y que la política tributaria no ha sido la más correcta, incluso se llega a señalar que Costa Rica posee un sistema débil en comparación con las potencias de la OCDE. Esto apunta a que la brecha entre lo que la OCDE plantea y lo que Costa Rica posee es muy alta, y de no cambiarse esta situación el panorama es realmente incierto.

Este proceso genera un debate entre dos vertientes claras: el primero hace referencia a la posibilidad de acoplarse con éxito a la OCDE, lo cual le permitiría a Costa Rica más prestigio internacional y tener un lugar entre los países desarrollados, para ganar el interés de nuevos aliados comerciales con el fin de incentivar la economía. Por otra parte, la segunda corriente hace referencia al fracaso que podría significar no lograr el acoplamiento completo, ya que por tratarse de un proceso que ha tardado varios años, se genera una imagen negativa a nivel internacional, además de dejar al descubierto las carencias del país, con lo que podría retirarse el interés de nuevos aliados comerciales.

## Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones

### Conclusiones

En este apartado se exponen las principales conclusiones del presente estudio, las cuales se fundamentan en la información obtenida por medio de las entrevistas a expertos y con base en la consulta bibliográfica. Se presentan en el mismo orden en el que se analizaron los datos de la investigación.

- Los mecanismos con los que cuenta Costa Rica para negociar tratados internacionales están sujetos a la voluntad política del gobierno de turno, junto con los intereses de los negociadores que llevan a cabo la labor, de modo que muchas veces son estos factores los que determinan el éxito de los mecanismos presentes.
- La posibilidad de Costa Rica de autorregularse deriva de la soberanía y la democracia. Estas son figuras que le permiten al país aceptar, denegar y negociar los diferentes términos que se van a presentar en los mecanismos y que serán negociados con los diferentes estados y órganos internacionales.
- La eficiencia depende de la voluntad y capacidad de las personas a cargo para desarrollar la labor, esta puede variar dependiendo de la persona o de la voluntad política del país, y de los insumos con los que se cuenta para lograr el objetivo.
- El estado tiene la potestad de crear la legislación necesaria para desempeñarse en el ámbito tanto nacional como internacional. Por medio de la labor de la Asamblea Legislativa Costa Rica muestra su voluntad y potestad de crear la legislación necesaria y de derogar la que deja de ser útil, además de trazar los límites y las barreras para resguardar al país de las legislaciones provenientes de organizaciones extranjeras.
- El procedimiento de aprobación de leyes en Costa Rica abarca toda la labor desempeñada por el Poder Legislativo, además de la ratificación, aceptación,

aprobación y adhesión para que el procedimiento se complete. Es decir, ya hay una institucionalidad establecida a seguir para este procedimiento.

- Hay que tener en consideración que en los acuerdos que se relacionan con el transporte de mercancías ya se cuenta con la Convención de Viena. La cual es necesario respetar, ya que rige las relaciones internacionales de dicha índole. Esta se debe contemplar a la hora de la negociación de acuerdos internacionales.
- La ratificación es un punto fundamental en el ordenamiento jurídico de Costa Rica y es por medio de esta figura que se acopla la normativa vigente con la que proviene de un instrumento internacional. El país claramente se obliga a aplicar esta nueva normativa, por ello es importante que se sigan los lineamientos contemplados en este nuevo cuerpo normativo, para evitar sanciones por no hacerlo.
- Los acuerdos aprobados por Costa Rica con órganos internacionales y diferentes estados se encuentran en vigencia y son aplicables en todos sus ámbitos, lo cual demuestra la capacidad de Costa Rica de negociar y firmar diferentes instrumentos internacionales.
- A lo largo de la historia Costa Rica ha negociado acuerdos y tratados internacionales, los cuales sirven de base para analizar el desempeño que ha tenido Costa Rica en dichas negociaciones y por cuales intereses ha velado.
- La condición de ser miembro se debe analizar desde la perspectiva de qué tan provechoso resulta para el país adherirse y cumplir con las condiciones de pertenecer a ella, ya que no solo implica gozar de las ventajas que posee la OCDE sino también el trabajo que debe realizarse para poder acoplarse de forma correcta.
- La oportunidad de pertenecer a una organización como la OCDE da la posibilidad de aprendizaje y crecimiento, ya que se está en contacto con grandes potencias con economías solventes, de modo que este roce internacional puede ser beneficioso y una oportunidad de aprender nuevas estrategias para aplicar en Costa Rica.

- Las reformas en materia tributaria son necesarias para lograr disminuir la brecha entre los estándares de la OCDE y las políticas tributarias de Costa Rica.
- La relación de competencia entre el desempeño de los poderes del estado y el Ministerio de Hacienda es la clave para aprobar las nuevas políticas de la OCDE, que tengan que ver con la parte impositiva y la aprobación de nuevos tributos frente a la normativa que pueda presentarse derivada de la OCDE.
- La OCDE le ha señalado a Costa Rica la necesidad de hacer cambios en la política tributaria, ya que los demás miembros poseen una recaudación fiscal y administración tributaria mucho más efectiva comparada con las políticas aplicadas por Costa Rica en la actualidad.
- La problemática señalada es que Costa Rica no está preparada en su sector tributario para entrar a la OCDE. Dado que las políticas de la OCDE son más estrictas en la recaudación efectiva de los tributos, se podría ampliar aún más la brecha socioeconómica; pues la carga impositiva es cada vez mayor y recae en gran parte sobre los contribuyentes, y esto por supuesto genera inconformidad en muchos sectores de la población.
- La OCDE busca fortalecer la economía de los países que la conforman, se enfoca en que sus sistemas tributarios sean progresivos y con ajustes graduales, con el fin de que sus economías a futuro sean más sólidas y se encuentren en crecimiento, para que los gobiernos puedan implementar más proyectos y mejorar la calidad de vida de su población.
- El sistema fiscal costarricense es débil, y es ineficiente para hacer una recolección y administración efectiva de los tributos. El país no se encuentra preparado para formar parte de la OCDE, según lo expresado por los especialistas durante la entrevista.
- De la información extraída por medio de los instrumentos, se desprende que el sistema fiscal costarricense carece de eficiencia en su labor; al observarse una mala

recaudación tributaria y poca rigidez para encontrar y sancionar a los grandes evasores tributarios que el país posee.

- Según la información suministrada por los entrevistados, Costa Rica cuenta con un sistema fiscal anímico, ya que no ha sido capaz de realizar una buena recolección fiscal. Esto causa que el panorama a futuro sea incierto y aparenta ser también bastante complicado.
- La oportunidad de acoplarse y adherirse a la OCDE genera muchos riesgos. En caso de ser positiva y lograrse causa una buena impresión a nivel internacional, además de darle la oportunidad al país de conseguir nuevos aliados comerciales, sin embargo, si se fracasa, se deja una mala impresión frente a la comunidad internacional.
- La oportunidad de acoplarse a un órgano como la OCDE puede significar ceder parte de la soberanía, ya que se debe seguir una línea de acción para mantener los estándares que dicha organización plantea. Esto hace necesario que Costa Rica analice y tome decisiones acertadas al respecto.

## **Recomendaciones**

Al gobierno de Costa Rica se le recomienda:

Avanzar en el tema de las reformas tributarias, ya que como fue señalado por la muestra, es de los aspectos más frágiles en el proceso de ingreso en la OCDE. Debe hacerse una revisión de los tributos que existen en la actualidad, en conjunto con el Ministerio de Hacienda, para determinar cuáles tributos son funcionales para el país y cuáles no están logrando su cometido, ya que una mayor carga impositiva no es sinónimo de más recursos.

Es necesario establecer sanciones más estrictas para los grandes evasores. Si los grandes evasores contribuyen como deberían, el país contaría sin lugar a dudas con más recursos.

El Ministerio de Hacienda debe contar con más personal capacitado en materias tales como economía, derecho fiscal, contabilidad y administración, para implementar un sistema tributario más fuerte y, además, que la fiscalización de los contribuyentes sea más exitosa.

Debería reformarse el código de comercio con énfasis en el secreto bancario, para acercar más este aspecto al de la OCDE, además de realizar modificaciones en la ley del impuesto sobre la renta, para incorporar el concepto de renta mundial y cumplir con las políticas de la OCDE.

También, sería importante crear un manual de procedimientos para los profesionales que negocian los instrumentos internacionales, el cual se complementa con la normativa existente, con el fin de velar por los intereses de Costa Rica en el exterior. Este manual debería aplicarse tanto en el Poder Ejecutivo como en el Poder Legislativo. El manual debería ser creado por medio del COMEX, con profesionales en comercio internacional y especialistas en derecho, y debería contener una serie de lineamientos sobre las políticas que posee Costa Rica en temas como ambiente, educación, trabajo, asuntos fiscales, entre otros, y debería también contemplar los límites que el país no está dispuesto a ceder. Incorporar este manual de procedimientos a la normativa del Poder Ejecutivo, para que sea utilizado por las personas que desarrollan la labor de la negociación de tratados internacionales en el país.

Dada la oportunidad que genera pertenecer a la OCDE y contar con el roce internacional, el estado, por medio de COMEX, debería realizar una serie de estudios acerca de los países miembros de esta organización, para de esta manera buscar más aliados comerciales que permitan incentivar la economía nacional. Por medio de COMEX se llevan a cabo dichas negociaciones, con el fin de colocar los productos de Costa Rica en más mercados internacionales y además incentivar la inversión extranjera en el país.

También, es importante conseguir capacitaciones con profesionales de otros países con conocimiento en temas de economía, derecho tributario, contabilidad y áreas afines al trabajo de la recolección de impuestos, quienes provengan de países con experiencia en el tema, como Italia, además de ser sistemas afines al costarricense y que dichas capacitaciones sean para los trabajadores del Ministerio de Hacienda principalmente, y para aquellos que estén relacionados con el proceso de recolección tributaria. Dichas asesorías se podrían reflejar en la incorporación de sanciones más severas para los evasores fiscales y unir dicha normativa a la que posee actualmente la legislación del Ministerio de Hacienda.

Además de esto, se debería entablar relaciones con otros países, con el fin de realizar acuerdos para evitar la doble imposición tributaria y las prácticas tributarias nocivas, y de esta manera mejorar el sistema fiscal costarricense.

El estado, en conjunto con el Ministerio de Hacienda y con el MICIT, debería desarrollar un proyecto de inversión para crear un sistema informático con base en los principios del gobierno digital, que conecte las diferentes bases de datos de las entidades del estado con las de empresas privadas; para que así se hable un solo idioma y se presente la información con un mismo formato. Esto permite que las consultas sean más sencillas y los errores de usuario sean menores, también que las declaraciones tributarias sean más eficaces

Formar parte de la OCDE brinda la oportunidad de estar en contacto con grandes potencias mundiales. El estado debería preparar más profesionales expertos en el área de la investigación y del comercio internacional, para detectar cuáles aliados comerciales son más favorables para Costa Rica, y así generar lazos comerciales, con el fin de colocar los productos más fuertes del país en dichos mercados y fomentar la entrada de empresas provenientes de dichos aliados al país, para generar fuentes de empleo en Costa Rica.

Capacitar a los estudiantes, de la mano con el MEP, INA, escuelas técnicas y universidades públicas y privadas, en idiomas y en otras áreas importantes para las empresas que van a ingresar al país, para poder optar por dichas oportunidades laborales.

Al pertenecer a la OCDE, institución que fomenta un tipo de renta mundial para sus miembros, con el fin de tener una mejor recolección tributaria y por medio del gobierno y del Ministerio de Hacienda, contactar con los países miembros y sus ministerios para que se brinde capacitación al Ministerio de Hacienda de cómo aplicar este tipo de renta con el fin de consolidar el paso de la modalidad de renta que posee Costa Rica actualmente a la de renta mundial.

A los diputados de Costa Rica se les recomienda:

Los diputados de Costa Rica, en conjunto con el Ministerio de Hacienda, deben trabajar en un programa nacional de revisión fiscal y proponerle al Poder Ejecutivo desarrollar políticas para crear simetría legal en temas de tributos, para que la carga impositiva sea equitativa en los diferentes sectores del país y así evitar la desaparición de la clase media y baja.

Este programa consiste en la revisión de los tributos que ya existen y el análisis profundo de la funcionabilidad del tributo, para así descartar aquellos que no están

funcionando. Por otro lado, también realizar la revisión de las normas que exoneran a diversos sectores del pago de impuestos además de la eliminación de prácticas impositivas nocivas con los aliados comerciales, y por último, la creación de políticas fiscales y tributarias más amigables para fomentar el crecimiento de las empresas nacionales y la entrada de empresas extranjeras al país.

## Bibliografía

- Abellán, L. (04 de marzo del 2019). España y Reino Unido pactan frenar la evasión fiscal en Gibraltar. El país. Recuperado de: [https://elpais.com/politica/2019/03/03/actualidad/1551639892\\_594513.html](https://elpais.com/politica/2019/03/03/actualidad/1551639892_594513.html)
- Academia de Centroamérica. (2018). El proceso de ingreso de Costa Rica a la OCDE. Serie Programa Visión, PV-04-18. Costa Rica: Academia de Centroamérica.
- A la casa de los evasores en Italia con el Redittometro. (21 de enero del 2013). BBC. Recuperado de: [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/01/130121\\_economia\\_redditometro\\_italia\\_aa](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/01/130121_economia_redditometro_italia_aa)
- Alfaro, J. (25 de junio de 2019). Un nuevo sistema de impuestos y una nueva cultura: inicia la transformación tributaria. Semanario Universidad. Recuperado de: <https://semanariouniversidad.com/pais/un-nuevo-sistema-de-impuestos-y-una-nueva-cultura-inicia-la-transformacion-tributaria/>
- AnderErg, E. (1995). Técnicas de Investigación Social. Lumen 24 edición. Buenos Aires, Argentina.
- Arroyo, E. (2020). Costa Rica aprueba entrada al comité de competencia de la OCDE. Recuperado de: <https://www.meic.go.cr/meic/comunicado/982/costa-rica-aprueba-entrada-al-comite-de-competencia-de-la-ocde.php>
- Arroyo, E. (2020). OCDE avala acciones de Costa Rica en protección al consumidor. Recuperado de: <https://www.meic.go.cr/meic/comunicado/886/ocde-avala-acciones-de-costa-rica-en-proteccion-al-consumidor.php>
- Asamblea Legislativa. (2014). Tratado general de integración económica centroamericana No. 3150. Recuperado de: <https://www.legiscomex.com/Documentos/MERCADO-COMUN-CENTROAMERICANO>

Baptista, P., Fernández, C. & Hernández, R. (2014). Metodología de la investigación: Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collado y Pilar Baptista Lucio (6a. ed.). México D.F.: McGraw-Hill.

Bunge, M. (1997). Ciencia, Técnica y Desarrollo. Argentina, Ed. Sudamericana: Primera edición. (pp. 31-186)

Castro, A. y Villegas, A. (2015). “Posible ingreso de Costa Rica a la OCDE y sus implicaciones jurídicas. Universidad de Costa Rica, Costa Rica. Recuperado de: [https://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2017/06/ana\\_yancy\\_castro\\_adriana\\_villegas\\_tesis\\_completa.pdf](https://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2017/06/ana_yancy_castro_adriana_villegas_tesis_completa.pdf)

Chiri, I. (junio, 2012). La doble imposición de los convenios tributarios. Una especial referencia a la red de convenios de Panamá. Primer Congreso Internacional de Derecho Tributario. Por el Tribunal Administrativo Tributario de Panamá.

COLPOS. (2016). Marco normativo. Recuperado de: <http://www.colpos.mx/wb/index.php/marco-normativo#:~:text=Conjunto%20general%20de%20normas%2C%20criterios,el%20proceso%20de%20programaci%C3%B3n%20Presupuestaci%C3%B3n>

Definición ABC. (2020). Convención de Viena. Recuperado de: [//www.definicionabc.com/politica/convencion-de-viena.php](http://www.definicionabc.com/politica/convencion-de-viena.php)

Diccionario Reverso. (2020). Mecanismo. Recuperado de: <https://diccionario.reverso.net/espanol-definiciones/mecanismo+legal>

EP. (3 de noviembre de 2019). Gestha cifra 59.000 millones de euros la pérdida recaudatoria de España por su menor presión fiscal respecto a la UE. Periódico Expansión. Recuperado de: <https://www.expansion.com/economia/2019/11/03/5dbeb81ce5fdea39208b45dd.html>

Gobierno de España, Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

González, M. (s.f.). Metodología de la investigación Social. Aguaclara. Alicante, España.

Gudiño, R. (22 agosto, 2019). Costa Rica e Italia cooperarán para contrarrestar evasión fiscal. Periódico La República. Recuperado de: <https://www.larepublica.net/noticia/costa-rica-e-italia-cooperaran-para-contrarrestar-evasion-fiscal>

Gudiño, R. (15 julio, 2020). ¿Qué recomienda la OCDE a Costa Rica para mejorar situación fiscal? Periódico La República. Recuperado de: <https://www.larepublica.net/noticia/que-recomienda-la-ocde-a-costa-rica-para-mejorar-situacion-fiscal>

Juárez, H. (2012). Derecho Fiscal. México: Red Tercer Milenio.

Justo. M. (29 de enero del 2016). El Secreto de Alemania ser la economía más sólida del mundo. BBC. Recuperado de: [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/01/160127\\_economia\\_modelo\\_alemania\\_mj](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/01/160127_economia_modelo_alemania_mj)

Hernández, J. (2006). Competencia. Recuperado de: <http://diccionariojuridico.mx//listado.php/competencia/?para=definicion&titulo=competencia>

López, D. (s.f.). Acuerdo preferencial. Recuperado de: <https://economipedia.com/definiciones/acuerdos-preferencial.html>

Marín, P. (2015). Derecho Tributario parte General. Universidad Politécnica de Cartagena, Colombia. Recuperado de: <https://repositorio.upct.es/xmlui/bitstream/handle/10317/5187/isbn9788460844532.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

- Méndez, I. (26 de junio del 2019). México lanza plan para evitar la evasión fiscal. France24. Recuperado de: <https://www.france24.com/es/20190626-economia-mexico-plan-evasion-fiscal>
- OCDE. (2016). Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20, Éditions OCDE, Paris. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.1787/9789264259171-es>
- OCDE. (2018). Estudio económico de la OCDE, Costa Rica 2018.
- OCDE. (2020). Acerca de. OECD Better policies for better lives: Recuperado de: <https://www.oecd.org/acerca/>
- OCDE. (2020). Estudio económico de la OCDE, Costa Rica, 2020.
- OCDE. (2020). Instrumentos legales de la OCDE. Recuperado de: <https://translate.google.com/translate?hl=es-419&sl=en&u=https://www.oecd.org/legal/legal-instruments.htm&prev=search&pto=aue>
- Pacheco, V y Sánchez, A. (2017). Normas de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) relativas al gobierno corporativo: implicaciones jurídicas para Costa Rica. Análisis de Derecho Internacional Público. Universidad de Costa Rica, Costa Rica. Recuperado de: <https://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2017/09/TESIS-FINAL-PACHECO-S%C3%81NCHEZ.-rev.2-filo-b.pdf>
- Peña, F. (s.f.). La crisis del multilateralismo en los acuerdos regionales. Universidad Cooperativa de Colombia. Bogotá, Colombia.
- Pérez, C. (2000). Multilateralismo: perspectivas latinoamericanas. Editorial Nueva Sociedad. Flasc, Chile.

Pérez, G. (2018). “Análisis de la normativa y de los acuerdos de intercambio de información suscritos por Costa Rica en materia tributaria, a la luz del principio de transparencia fiscal Internacional. Universidad de Costa Rica. Recuperado de: <https://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2018/08/Gerardo-Antonio-Pérez-Alfaro-Tesis-Completa.pdf>

Pérez, J. (2019). Problemática. Recuperado de: <https://definicion.de/problematica/>

Pérez, J. y Gardey A. (2012). Conflicto. Recuperado de: <https://definicion.de/conflicto/>

Pérez, J. y Gardey A. (2012). Eficiencia. Recuperado de: <https://definicion.de/referencia/>

Pérez, J. y Gardey A. (2015). Preparación. Recuperado de: <https://definicion.de/preparacion/>

Pérez, J. y Merino, M. (2009). Panorama. Recuperado de: <https://definicion.de/panorama/>

Pérez, J. y Merino, M. (2013). Vigencia. Recuperado de: <https://definicion.de/vigencia/>

Pérez, J. y Merino, M. (2015). Ratificación. Recuperado de <https://definicion.de/ratificacion/>

Pérez, J. y Merino, M. (2016). Definición de recolección de datos. Recuperado de: <https://definicion.de/recoleccion-de-datos/>

Pérez, J. y Merino, M. (2017). Acuerdo Internacional. Recuperado de: <https://definicion.de/acuerdo-internacional/>

RAE. (2020). Miembro. Recuperado de: <https://dpej.rae.es/lema/miembro#:~:text=Gral.,o%20corporaci%C3%B3n%20p%C3%ABlica%20%20privada>

Raffino, M. (2020). Legislación. Recuperado de: <https://concepto.de.legislacion.#ixzz6blAWo5nf>

Sandin, M. (s.f.). Investigación cualitativa en educación. Recuperado de:  
<http://www.ditso.cunoc.edu.gt/articulos/80a0fe6f70c362a18b808b41699fc9bd62447d62.pdf>

SI gobernación. (2020). Soberanía. Recuperado de:  
<http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=229>

Significados.com. (2018). Reforma. Recuperado de: <https://www.significados.com/reforma/>

Significados.com. (2019). Tratado Internacional. Recuperado de:  
<https://www.significados.com/tratado-internacional/>

Significados.com. (2019). Consecuencias. Recuperado de:  
<https://www.significados.com/consecuencia/>

Significados.com. (2019). Proceso. Recuperado de: <https://www.significados.com/proceso/>

Significados.com. (2020). Regionalismo. Recuperado de:  
<https://www.significados.com/regionalismo/>

Significados.com. (2020). Democracia. Recuperado de: <https://www.significados.com/democracia/>

Trejo, E. (2008). Área del Libre Comercio de las Américas (ALCA). México: Recuperado de:  
<http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-11-06.pdf>

Torres, M. (2010). Un antecedente de la infracción latinoamericana, (ALALC) y su recuerdo, 60 años después. Instituto de Relaciones Internacionales. Recuperado de:  
[http://www.iri.edu.ar/revistas/revista\\_dvd/revistas/cd%20revista%2039/historia/articulo.pdf](http://www.iri.edu.ar/revistas/revista_dvd/revistas/cd%20revista%2039/historia/articulo.pdf)

Umaña, P. (5 marzo, 2020). Costa Rica supera un comité más de OCDE: aprobada en mercados financieros. El Observador. Recuperado de: <https://observador.cr/noticia/costa-rica-supera-un-comite-mas-de-ocde-aprobados-en-mercados-financieros/>

Urrutia, P. (enero, 2011). La integración económica centroamericana y sus principales componentes. Revista ASIÉS. Recuperado de: [https://www.kas.de/c/document\\_library/get\\_file?uuid=c5972985-f287-be50-9677-ec4ce90b69bd&groupId=275611](https://www.kas.de/c/document_library/get_file?uuid=c5972985-f287-be50-9677-ec4ce90b69bd&groupId=275611)

Van Klavere, A. (2018). El eterno retorno del regionalismo latinoamericano. Nueva Sociedad N 275. Recuperado de: [https://nuso.org/media/articles/downloads/3.TC\\_van\\_Klaveren\\_275.pdf](https://nuso.org/media/articles/downloads/3.TC_van_Klaveren_275.pdf)

Villamizar, H. (2000). Introducción a la Integración Económica. Colombia: Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.

## Apéndices

### Apéndice 1

## OCDE: países miembros y año de ingreso

Año de ingreso	Miembro(s)
1961	Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia, Suiza y Turquía
1964	Japón
1969	Finlandia
1971	Australia
1973	Nueva Zelanda
1994	México
1995	República Checa
1996	Hungría, Corea del Sur y Polonia
2000	Eslovaquia
2010	Chile, Eslovenia, Estonia e Israel
2016	Letonia
2018	Lituania, Colombia <sup>1/</sup>

<sup>1/</sup> En el caso de Colombia está pendiente la ratificación del Protocolo de Adhesión para quedar formalmente como país miembro de OCDE.

Academia de Centroamérica. (2018). El proceso de ingreso de Costa Rica a la OCDE. Serie Programa Visión, PV-04-18. Costa Rica: Academia de Centroamérica.

### Apéndice 2

-----  
Áreas de Política con Opinión Formal<sup>1/</sup>

Comité	Algunos temas evaluados	Fecha de aprobación
Comercio	Impacto de las políticas en el sistema multilateral de comercio, transparencia en la toma de decisiones, acceso a los mercados	enero 2017
Salud	Capacidad del sistema para prestar servicios seguros y apropiados, sostenibilidad y gobernanza del sistema de salud, prevención y tratamiento de enfermedades no transmisibles	marzo 2017
Agricultura	Evaluación de las políticas, de sostenibilidad y crecimiento verde, innovación y productividad	mayo 2017
Política Educativa	Calidad y eficacia de los programas, equidad en las oportunidades, instrumentos de financiamiento e incentivos	agosto 2017
Política Científica y Tecnológica	Acceso, uso y manejo de datos de investigación, cooperación tecnológica internacional, fomento y protección a la innovación	agosto 2017
Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales	Revisión del mercado laboral, la formación, la protección social, políticas de migración y su impacto económico y social	setiembre 2017
Política Regulatoria	Política regulatoria integrada, evaluaciones de impacto y desempeño del sistema de regulación	noviembre 2017
Políticas del Consumidor	Protección del consumidor, mecanismos para resolución de disputas, prácticas comerciales fraudulentas, empoderamiento de consumidores y cooperación transfronteriza	noviembre 2017
Economía Digital	Economía de Internet, mercados de comunicaciones competitivos y la protección de datos y gestión de riesgos de seguridad.	diciembre 2017
Seguros y Pensiones Privadas	Regulación prudencial del sistema privado de pensiones y del mercado de seguros, disminución de restricciones transfronterizas a estas áreas	enero 2018
Asuntos Fiscales	Eliminación de la doble imposición internacional, políticas fiscales nocivas, intercambio de información y delitos fiscales	abril 2018
Químicos	Sistemas de manejo de productos químicos y la armonización de políticas de seguridad	abril 2018

1/ Para acceder a los documentos sectoriales e informes relacionados con el Proceso de Adhesión ver: <http://www.comex.go.cr/proceso-ingreso-ocde/>

Academia de Centroamérica. (2018). El proceso de ingreso de Costa Rica a la OCDE. Serie Programa Visión, PV-04-18. Costa Rica: Academia de Centroamérica.

### Apéndice 3

Comité	Institución Responsable	Documentos de Interés
<b>Comités Aprobados</b>		
COMERCIO	Ministerio de Comercio Exterior	Estudio de Apertura de Mercado de Costa Rica: Aspectos claves: <a href="http://www.comex.go.cr/media/5223/comercio.pdf">http://www.comex.go.cr/media/5223/comercio.pdf</a> Versión completa en inglés: <a href="http://www.comex.go.cr/media/5226/tad_tc_acs-2015-3rev2_mor-cr0916-clean.pdf">http://www.comex.go.cr/media/5226/tad_tc_acs-2015-3rev2_mor-cr0916-clean.pdf</a>
SALUD	Ministerio de Salud	Estudio sobre el sistema de salud: evaluación y recomendaciones: <a href="http://www.oecd.org/els/health-systems/Estudios-OCDE-sobre-los-Sistemas-de-Salud_Costa-Rica_Evaluación-y-Recomendaciones.pdf">http://www.oecd.org/els/health-systems/Estudios-OCDE-sobre-los-Sistemas-de-Salud_Costa-Rica_Evaluación-y-Recomendaciones.pdf</a> Versión completa en inglés: <a href="http://www.oecd.org/health/oecd-reviews-of-health-systems-costa-rica-2017-9789264281653-en.htm">http://www.oecd.org/health/oecd-reviews-of-health-systems-costa-rica-2017-9789264281653-en.htm</a>
AGRICULTURA	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Estudio sobre Políticas Agrícolas: evaluación y recomendaciones de política <a href="http://www.comex.go.cr/media/5222/ocde-evaluacion-y-recomendaciones-agricultura-costa-rica-2017.pdf">http://www.comex.go.cr/media/5222/ocde-evaluacion-y-recomendaciones-agricultura-costa-rica-2017.pdf</a> Versión completa en inglés: <a href="http://www.comex.go.cr/media/5225/oecd-agricultural-review-costa-rica-2017.pdf">http://www.comex.go.cr/media/5225/oecd-agricultural-review-costa-rica-2017.pdf</a>
POLÍTICA EDUCATIVA	Ministerio de Educación Pública	Estudio sobre Educación en CR - Aspectos clave: <a href="http://www.comex.go.cr/media/5217/educacion-en-costa-rica-2017-aspectos-destacados.pdf">http://www.comex.go.cr/media/5217/educacion-en-costa-rica-2017-aspectos-destacados.pdf</a> Versión completa en inglés: <a href="http://www.comex.go.cr/media/5227/reviews-of-national-policies-for-edu-cr.pdf">http://www.comex.go.cr/media/5227/reviews-of-national-policies-for-edu-cr.pdf</a> Destrezas más allá de la Escuela: Costa Rica 2015*: <a href="http://www.ina.ac.cr/SBS%20Costa%20Rica%20Español%20(PDF%20interactivo).pdf">www.ina.ac.cr/SBS%20Costa%20Rica%20Español%20(PDF%20interactivo).pdf</a> * Estudio no es parte del proceso formal de adhesión. Se realizó en el marco del plan de acción CR OCDE 2013-2015.

## Apéndice 4

Comité	Institución Responsable	Documentos de Interés
POLÍTICA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	Este Comité no publica un informe de adhesión. Además, cuenta con un Grupo de Trabajo en Biotecnología del cual el país obtuvo su opinión técnica en diciembre de 2016, requisito para obtener la opinión favorable. Este grupo de trabajo tampoco publica un informe de adhesión. Revisión de la OCDE en política de innovación: Costa Rica 2017*: <a href="http://www.keepeek.com/Digital-Asset-Management/oced/science-and-technology/oced-reviews-of-innovation-policy-costa-rica-2017_9789264271654-en#page1">http://www.keepeek.com/Digital-Asset-Management/oced/science-and-technology/oced-reviews-of-innovation-policy-costa-rica-2017_9789264271654-en#page1</a> * Estudio no es parte del proceso formal de adhesión. Se realizó en el marco del plan de acción CR OCDE 2013-2015.
EMPLEO, TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Resumen ejecutivo del Estudio sobre Mercado Laboral y Política Social: <a href="http://www.oecd.org/els/emp/Estudios_de_la_OCDE_sobre_el_Mercado_Laboral_y_los_Politicolas_Sociales_Costa_Rica_2017.pdf">http://www.oecd.org/els/emp/Estudios_de_la_OCDE_sobre_el_Mercado_Laboral_y_los_Politicolas_Sociales_Costa_Rica_2017.pdf</a> Versión completa en inglés: <a href="http://www.oecd.org/els/oced-reviews-of-labour-market-and-social-policies-costa-rica-9789264282773-en.htm">http://www.oecd.org/els/oced-reviews-of-labour-market-and-social-policies-costa-rica-9789264282773-en.htm</a>
POLÍTICA REGULATORIA	Ministerio de Economía, Industria y Comercio	Informe aún no se ha publicado.
POLÍTICAS DEL CONSUMIDOR	Ministerio de Economía, Industria y Comercio	Informe aún no se ha publicado.
SEGUROS Y PENSIONES PRIVADAS	Banco Central de Costa Rica, Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, Superintendencia General de Seguros, Superintendencia General de Pensiones	Informe final pendiente de publicación. Este Comité cuenta con un Grupo de Trabajo Pensiones Privadas del cual el país obtuvo su opinión técnica en enero de 2018, requisito para obtener la opinión favorable. El informe final de este grupo de trabajo también está pendiente.
ECONOMÍA DIGITAL	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	Informe final pendiente de publicación.
GUÍMICOS	Ministerio de Salud	Este Comité no publica un informe de adhesión. Instrumentos sobre la Aceptación Mutua de Datos: <a href="http://www.oecd.org/env/els/2017640.pdf">http://www.oecd.org/env/els/2017640.pdf</a> Principios de Buenas Prácticas de Laboratorio y Directrices de Pruebas: <a href="http://www.oecd.org/env/els/2017466.pdf">http://www.oecd.org/env/els/2017466.pdf</a>
ASUNTOS FISCALES	Ministerio de Hacienda	Este Comité no publica un informe de adhesión. Para obtener la opinión formal, se requirió la opinión técnica de los 8 grupos de trabajo que conforman el Comité de Asuntos Fiscales: Convenios Fiscales (septiembre 2016), Política y Estadísticas Fiscales (febrero 2018), Tributación de Empresas Multinacionales (noviembre 2017), Impuestos al Consumo (febrero 2018), Intercambio de Información y Cumplimiento Fiscal (abril 2018), Planificación Fiscal Agresiva (octubre 2016), Foro sobre Prácticas Fiscales Perjudiciales (abril 2018) y Delitos Fiscales y Otros (abril 2017). Análisis de Políticas Fiscales Costa 2017*: <a href="https://read.oecd-ilibrary.org/ taxation/ analisis-de-la-politica-fiscal-de-la-ocde-costarica-2017_9789264278608-es#page1">https://read.oecd-ilibrary.org/ taxation/ analisis-de-la-politica-fiscal-de-la-ocde-costarica-2017_9789264278608-es#page1</a> *Estudio no es parte del proceso de adhesión.

## Apéndice 5

Comité	Institución Responsable	Documentos de Interés
<b>Comités Pendientes</b>		
INVERSIÓN	Ministerio de Comercio Exterior	<p>Modificaciones de disposiciones discriminatorias entre nacionales y extranjeros, tales como las que se encuentran en la Ley 9227 para desincentivar ingreso de capitales externos (la cual se propone derogar en el Proyecto de Ley No. 20.580); las que ya se modificaron en el Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión y el Reglamento de Bolsas de Valores, así como en el Decreto Ejecutivo 41404.</p> <p>Códigos de Liberalización:  <a href="http://www.oecd.org/daf/inv/investment-policy/Code-Capital-Movements-EN.pdf">http://www.oecd.org/daf/inv/investment-policy/Code-Capital-Movements-EN.pdf</a></p> <p>Declaración sobre Inversión Internacional y Empresas Multinacionales:  <a href="https://legalinstruments.oecd.org/Instruments/ShowInstrumentView.aspx?InstrumentID=241&amp;Lang=en&amp;Book=False">https://legalinstruments.oecd.org/Instruments/ShowInstrumentView.aspx?InstrumentID=241&amp;Lang=en&amp;Book=False</a></p> <p>OCDE Definición Marco de Inversión Extranjera Directa:  <a href="http://www.oecdbookshop.org/fr/browse/title-detail/OCDE-Definici%C3%B3n-Marco-de-Inversi%C3%B3n-Extranjera-Directa/?K=SKM92KPNCG06">http://www.oecdbookshop.org/fr/browse/title-detail/OCDE-Definici%C3%B3n-Marco-de-Inversi%C3%B3n-Extranjera-Directa/?K=SKM92KPNCG06</a></p> <p>Directrices para Empresas Multinacionales:  <a href="http://www.oecd.org/daf/inv/mne/MNEguidelinesESPAOL.pdf">http://www.oecd.org/daf/inv/mne/MNEguidelinesESPAOL.pdf</a></p> <p>La opinión formal aún está pendiente, sin embargo, se cuenta con la opinión técnica de los 2 grupos de trabajo que conforma en Comité de Inversión: Estadísticas de Inversión (marzo 2017) y Conducta Empresarial Responsable (marzo 2018).</p>
GRUPO DE TRABAJO SOBRE COHECHO	Ministerio de Justicia y Paz	<p>Proyecto de Ley No. 20.547 sobre Responsabilidad de Personas Jurídicas (se está trabajando en un texto sustitutivo para atender preocupaciones de la Fiscalía y Poder Judicial)</p> <p>Convención OCDE sobre Cohecho y documentos relacionados:  <a href="https://www.oecd.org/daf/anti-bribery/ConvCombatBribery_Spanish.pdf">https://www.oecd.org/daf/anti-bribery/ConvCombatBribery_Spanish.pdf</a></p> <p>Resumen de la Convención y el Grupo de trabajo:  <a href="https://www.oecd.org/daf/anti-bribery/anti-briberyconvention/Anti-Bribery_Convention_and_Working_Group_Brief_ESPA%C3%91OL.pdf">https://www.oecd.org/daf/anti-bribery/anti-briberyconvention/Anti-Bribery_Convention_and_Working_Group_Brief_ESPA%C3%91OL.pdf</a></p>
COMPETENCIA	Ministerio de Economía, Industria y Comercio	<p>Proyecto de Ley No. 19.996 sobre el fortalecimiento de las autoridades de Competencia (borrador de texto sustitutivo en proceso de socialización).</p> <p>Revisión de Pares sobre Políticas de Competencia 2014:  <a href="https://www.oecd.org/daf/competition/CostaRico-PeerReview2014esp.pdf">https://www.oecd.org/daf/competition/CostaRico-PeerReview2014esp.pdf</a></p>

## Apéndice 6

Comité	Institución Responsable	Documentos de Interés
GOBIERNO CORPORATIVO	Ministerio de la Presidencia	<p>Las acciones se centran en el seguimiento de la implementación del reglamento de gobierno corporativo en emisores no financieros y del reglamento de información financiera aplicable a entidades financieras. También se trabaja en reforzar la conformidad con normas internacionales de contabilidad y auditoría.</p> <p>Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE:  <a href="http://www.comex.go.cr/media/1899/principios-de-gobierno-corporativo-de-la-ocde-y-del-g20.pdf">http://www.comex.go.cr/media/1899/principios-de-gobierno-corporativo-de-la-ocde-y-del-g20.pdf</a></p> <p>Adicionalmente, este comité requiere de la opinión técnica de su Grupo de Trabajo sobre Empresas Estatales para el cual se están implementando medidas administrativas tendientes a promover la transparencia y rendición de cuentas de empresas propiedad del Estado (EPEs), al igual que la profesionalización de los miembros de juntas directivas. Se trata de decretos y directrices que regulan temas tales como la divulgación de información de EPEs, reportes anuales de desempeño, profesionalización de miembros de juntas directivas y procesos de selección de miembros de juntas directivas transparentes y abiertos al público.</p> <p>Directrices de la OCDE sobre el Gobierno Corporativo de las Empresas Públicas:  <a href="http://www.oecd-ilibrary.org/governance/directrices-de-la-ocde-sobre-el-gobierno-corporativo-de-las-empresas-publicas-edicion-2015_9789264258167-es">http://www.oecd-ilibrary.org/governance/directrices-de-la-ocde-sobre-el-gobierno-corporativo-de-las-empresas-publicas-edicion-2015_9789264258167-es</a></p>
MERCADOS FINANCIEROS	Banco Central de Costa Rica, Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y Superintendencias (SUGEf, SUPEN, SUGEVAL y SUGESE)	<p>Proyecto de Ley 21.033 sobre Autonomía en la Conducción de la Política Monetaria (en discusión ante Comisión Especial OCDE).</p> <p>Las autoridades están valorando normativa y acciones en temas como: supervisión consolidada, intercambio de información entre reguladores financieros; protección del consumidor financiero.</p>
GOBERNANZA PÚBLICA	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	<p>Proyecto de Ley No. 20.580 sobre Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (a la espera de votación en segundo debate).</p> <p>Proyecto de Ley 20.649 para la derogatoria de leyes de instituciones no funcionales (en discusión ante Comisión Especial OCDE)</p> <p>Proyecto de Ley 20.202 sobre referendo de las contrataciones de la administración pública (a la espera de discusión y votación en plenario. Adicionalmente, se está trabajando en reforma constitucional)</p> <p>Estudio de Gobernanza Pública 2015:  <a href="http://www.comex.go.cr/media/5228/estudio-sobre-gobernanza-pl%C3%BAblica-2015.pdf">http://www.comex.go.cr/media/5228/estudio-sobre-gobernanza-pl%C3%BAblica-2015.pdf</a></p>
PESCA	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura	<p>El plan de acción se encuentra dirigido a atender las recomendaciones del Comité sobre la necesidad de mejorar la gobernanza de INCOPEsCA, fortalecer el rol de órganos científicos en la toma de decisiones, la inversión en recolección, análisis de datos de control y monitoreo, entre otras.</p> <p>Para ello, se está trabajando en:</p> <p>La presentación de una reforma legal a la Ley 7384, para modificar la composición de la Junta Directiva de INCOPEsCA;</p> <p>La reforma a nivel administrativo para establecer la obligatoriedad de adaptar criterios científicos en la toma de decisiones.</p> <p>La modernización institucional del Instituto, la cual permitiría una mejor gobernanza del Instituto al distribuir las funciones en diferentes direcciones.</p> <p>Construcción de un sistema de información integrado.</p>

Comité	Institución Responsable	Documentos de Interés
POLÍTICA AMBIENTAL	Ministerio del Ambiente y Energía Ministerio de Salud en lo que respecta a su Grupo de Trabajo sobre Manejo de Residuos	Proyecto No. 21.119 Convenio Internacional sobre la Responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992 Proyecto No. 21.118 Convenio Internacional sobre la constitución de un fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992 Este comité requiere una opinión técnica de su Grupo de Trabajo sobre Manejo de Residuos sobre el cual se están trabajando modificaciones reglamentarias para cumplir con los estándares OCDE en materia de gestión de residuos, en temas como estadísticas, manejo de plásticos, papel, movimiento transfronterizo, sistema de recolección -recuperación y reciclaje, entre otros.
ANÁLISIS ECONÓMICO Y DEL DESARROLLO	Banco Central de Costa Rica	Proyectos de ley que apoyan el abordaje de recomendaciones identificadas por la OCDE: Proyecto de Ley No. 20.580 sobre el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Proyecto de Ley No. 19.996 sobre el fortalecimiento de las autoridades de Competencia Proyecto de Ley 21.033 sobre Autonomía en la Conducción de la Política Monetaria Estudio Económico 2016*: <a href="http://www.comex.go.cr/media/5221/estudio-econ%C3%B3mico-de-costa-rica-2016.pdf">http://www.comex.go.cr/media/5221/estudio-econ%C3%B3mico-de-costa-rica-2016.pdf</a> * Estudio no es parte del proceso de adhesión. Sin embargo, es una línea base para la evaluación de adhesión que está en curso. Estudio Económico 2018: <a href="http://www.comex.go.cr/media/6036/finalspanish-survey-cr-2018.pdf">http://www.comex.go.cr/media/6036/finalspanish-survey-cr-2018.pdf</a>
ESTADÍSTICA Y POLÍTICA ESTADÍSTICA	Instituto Nacional de Estadística y Censos y Banco Central de Costa Rica	Proyecto de Ley No. 20.404 sobre el fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional (se encuentra en discusión ante Comisión OCDE) Código de Buenas Prácticas Estadísticas <a href="http://www.oecd.org/statistics/good-practice-toolkit/Brochure-Good-Stat-Practices.pdf">http://www.oecd.org/statistics/good-practice-toolkit/Brochure-Good-Stat-Practices.pdf</a>

Academia de Centroamérica. (2018). El proceso de ingreso de Costa Rica a la OCDE. Serie Programa Visión, PV-04-18. Costa Rica: Academia de Centroamérica.

Guía de entrevista:

¿Considera usted que Costa Rica cuenta con los mecanismos necesarios para negociar los tratados internacionales?

¿Conoce usted cuál es el procedimiento para aprobar un instrumento internacional en Costa Rica?

¿Conoce usted cuántos acuerdos y tratados internacionales ha ratificado Costa Rica?

Según su conocimiento ¿considera que es oportuno para Costa Rica ser miembro de la OCDE?

¿Qué conflicto, en materia jurídica, podría afrontar Costa Rica al ser parte de la OCDE?

Según su conocimiento ¿cuáles reformas debe implementar Costa Rica para facilitar su acoplamiento con los mecanismos de la OCDE?

Sabe usted ¿cuáles son las directrices en materia fiscal que exige la OCDE a un país para ser miembro?

Según su conocimiento ¿está preparado el sistema fiscal costarricense para aplicar las directrices de la OCDE?

¿Cuáles considera usted que serían las consecuencias o el impacto para Costa Rica de acoplarse o no a las directrices de la OCDE?